

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA  
Diputada Flor Añorve Ocampo

Año I                      Primer Periodo Ordinario                      LXIII Legislatura                      NÚM. 06

### SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

#### SUMARIO

ASISTENCIA                      Pág. 04

ORDEN DEL DÍA                      Pág. 05

#### ACTAS

- Acta de la sesión pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles veintidós de septiembre del dos mil veintiuno                      Pág. 09

#### COMUNICADOS

Oficio signado por la licenciada Marlén Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficios suscrito por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Arcelia, Coyuca de Benítez, Cópala, José Joaquín de Herrera, Juan R. Escudero, Ometepec, Teloloapan, Xochistlahuaca, y Zitlala, respectivamente, con los que remiten su Tercer Informe de Gobierno Municipal                      Pág. 18

- Oficio signado por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, por el que remite el oficio 4003/2021 de fecha dieciocho de mayo del año en curso, signado por la licenciada Carmina Cortés Rodríguez, secretaria de la Sección de Trámite de Controversias y Acciones de Inconstitucionalidad, con el que notifica los puntos resolutive de la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 78/2018                      Pág. 18

- Oficio suscrito por el licenciado Ignacio Rojas Mercado encargado de la dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, con el que remite la publicación que marca la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 81/2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de abril del año en curso                      Pág. 18

- Oficio signado por el licenciado Ignacio Rojas Mercado encargado de la dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, mediante el cual remite el oficio número 7209/2021 de fecha 23 de septiembre del año en curso, signado por la licenciada Carmina Cortés Rodríguez, secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que contiene el acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2021, emitido por el ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea

presidente de la Suprema Corte de Justicia, en el que requieren a este Poder Legislativo del Estado de Guerrero, para que informe y remita copia certificada de las constancias que acrediten, los actos tendientes para el cumplimiento del fallo constitucional dictado en la acción de inconstitucionalidad 81/2018 **Pág. 18**

- Oficio suscrito por los ciudadanos Brian Jahir Ramírez Vargas, Fermin Vazquez Eusebio, Francisco López Miranda, Octavio Marcelino García, Luis Teodoro Salomé, Eleuterio López Flores y Barvel Aparicio López, comisarios municipales respectivamente de las localidades El Cuco, Santa Elena Guerrero, Santa Elena de la Villa, pertenecientes al municipio de San Marcos, Guerrero y el Amatal, perteneciente al municipio de Teoanapa, Guerrero, con el que solicitan la autorización para la construcción del tramo carretero del Cuco, municipio de San Marcos, al tramo de Parota Seca, municipio de Tecoanapa, Guerrero, con el propósito de beneficiar la salud de mujeres, niñas, niños, hombres y adultos mayores, así como el comercio de sus productos **Pág. 18**

**CORRESPONDENCIA**

Oficio signado por la licenciada Marlén Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Escrito suscrito por la ciudadana Esmeralda Garduño Martínez, regidora electa del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, con el que renuncia a su derecho de acceder al cargo y funciones de regidora propietaria del citado municipio **Pág. 19**

- Oficio signado por el ciudadano René Ortega Galindo, regidor electo del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, por el que renuncia al derecho de asumir el cargo y funciones de regidor propietario del mencionado municipio **Pág. 19**

- Oficio firmado por el ciudadano René Ortega Rodríguez, regidor suplente electo del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, mediante el cual renuncia a su derecho de acceder el cargo y funciones de regidor suplente del mencionado municipio **Pág. 19**

- Escrito firmado por integrantes del Comité Organizador del Movimiento de Trabajadores de los Servicios de Salud Pública, Basificación (MOTRASESABA) Guerrero, con el que remiten pliego petitorio, solicitando entre otras cosas, homologación de salarios **Pág. 19**

**INICIATIVAS**

- De decreto por el que se adicionan los artículos 109 Bis y 176 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499. Suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 20**

- De decreto por el que se reforma la Ley Número 213 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero. Suscrita por la diputada Beatriz Mojica Morga. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 27**

- De decreto por el que se reforma el artículo 7 de la Ley Número 375, de los derechos de las personas adultas mayores del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Bernardo Ortega Jiménez. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 30**

- De decreto por el que se aprueba inscribir con letras doradas el acontecimiento histórico “Plan de Iguala 1821”, en el muro de honor del Salón de Sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Honorable Congreso del Estado. Suscrita por el diputado Antonio Helguera Jiménez. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 33**

- De decreto por el que se agrega un párrafo a la fracción V del artículo 220 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231. Suscrita por el diputado Masedonio Mendoza Basurto. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 37**

- De decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Alfredo Sánchez Esquivel. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 41**

**PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Julieta Fernández Márquez, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la autonomía municipal, exhorta a los Honorables Ayuntamientos electos del Estado de Guerrero, para que a partir del inicio de sus funciones tengan presente contemplar en sus respectivos presupuestos de egresos, y en su momento ejecutar, los recursos necesarios para la realización de las adaptaciones en instalaciones, edificios públicos, calles, parques, jardines y las adecuaciones para la movilidad y transporte, a efecto de garantizar el libre tránsito para las personas con discapacidad. De igual forma prevean en la elaboración de sus planes de desarrollo municipal la adaptación progresiva de las vías y espacios públicos como les mandatan los artículos 88 y cuarto transitorio de la ley 817 para las personas con discapacidad del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 45**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, por el que el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta a los 80 Ayuntamientos y al Consejo Municipal de Ayutla de los Libres, electos durante el proceso electoral 2020-2021, con pleno respeto a la esfera de división de poderes, para que implementen en sus planes de gobierno municipales para el periodo 2021-2024, los objetivos de la reforma a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en materia de igualdad entre mujeres y hombres y de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las

mujeres, publicada en el periódico oficial del 14 de agosto de 2018. Solicitando su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 50**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, por medio del cual la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, crea una Comisión Especial de diputados para que investigue, conozca e informe, respecto de las condiciones en las que se encuentra la estructura, viabilidad, reparación y funcionamiento del puente elevado, situado en el cruceo Chilpancingo-Chichihualco, en la Capital del Estado e informe inmediatamente el resultado de dicha actividad. Solicitando su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 58**

- Proposición con punto acuerdo parlamentario, signado por la diputada de la representación parlamentaria del Partido Acción Nacional y los diputados coordinadores de los grupos parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, del Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que se informa a los municipios de San Marcos, Cuajinicuilapa y Malinaltepec, y a la asamblea comunitaria de Ayutla de los Libres, de los procedimientos que faltan por realizar para materializar la instauración de los nuevos municipios Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Nuu Savi y Las Vigas. Solicitando su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 62**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta al cabildo del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que establezca

de manera inmediata, los programas y acciones que permitan el cumplimiento de la facultad establecida en el inciso c), de la fracción III, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, y garantizar el derecho humano de las personas establecido en el párrafo quinto, del artículo 4º, constitucional, correspondiente a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Solicitando su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 67**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández, por el que el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a los titulares de los órganos internos de control de todos los Ayuntamientos del Estado de Guerrero, para que en coordinación con la Auditoría Superior del Estado, implementen los mecanismos necesarios para justificar y evaluar las políticas públicas de entrega-recepción, de tal forma que se garantice el pleno cumplimiento de la Ley Número 213 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y municipios de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 72**

- Acuerdo parlamentario suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que el pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, determina inhabilitar los días del periodo comprendido del diez al veinte de agosto de dos mil veintiuno, ante la emergencia sanitaria en el País por la Covid-19, a la Auditoría Superior del Estado de Guerrero. Discusión y aprobación, en su caso **Pág. 77**

**INTERVENCIONES**

- De la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, sobre la sentencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en relación a la acción de inconstitucionalidad

148/2017, y sus efectos en la lucha por los derechos de las mujeres **Pág. 86**

- Del diputado Masedonio Mendoza Basurto, en relación a la problemática del sector salud, en la Jurisdicción Sanitaria 04, de la Montaña de nuestra Entidad Federativa, relacionada con el Fondo del Estado de Guerrero Ahorro Capitalizable (FEGAC) **Pág. 95**

- De la diputada María Flores Maldonado, con relación a los hechos ocurridos en el libramiento a Tixtla, el pasado 17 de septiembre de 2021, donde se señala a alumnos de la Normal Rural Raúl Isidro Brugos de Ayotzinapa, como responsables del fallecimiento de una pareja de transeúntes que viajaban en ese trayecto **Pág. 97**

- De la diputada Nora Yanek Velázquez Martínez, a siete años de los hechos sucedidos el 26 y 27 de septiembre del año 2014, en Iguala de la Independencia **Pág. 98**

- A nombre del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con motivo del “200 años de la consumación de la independencia” **Pág. 100**

**CLAUSURA Y CITATORIO Pág.102**

**Presidencia  
Diputada Flor Añorve Ocampo**

**ASISTENCIA**

Diputadas, diputados.

Bienvenidos a esta sesión del día martes 28 de septiembre de 2021. Del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Solicito al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, pasar lista de asistencia.

**El secretario Joaquín Badillo Escamilla:**

Con gusto, ciudadana presidenta.

Lista de asistencia de las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados de la Sexagésima Tercera

Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Albarrán Mendoza Esteban, Alejo Rayo Jessica Ivette, Añorve Ocampo Flor, Apreza Patrón Héctor, Astudillo Calvo Ricardo, Badillo Escamilla Joaquín, Bernal Reséndiz Gabriela, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Camacho Pineda Elzy, Castro Ortiz Leticia, Cruz López Carlos, De la Cruz Santiago Marben, De la Paz Bernal Estrella, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, Fernández Márquez Julieta, Flores Maldonado María, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, García Trujillo Ociel Hugar, González Varona Jacinto, Guevara Cárdenas Andrés, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Yanelly, Juárez Gómez Susana Paola, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morga Beatriz, Mosso Hernández Leticia, Navarrete Quezada Rafael, Ortega Jiménez Bernardo, Parra García Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Quiñonez Cortés Manuel, Reséndiz Javier Ana Lenis, Reyes Torres Carlos, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Esquivel Alfredo, Sierra Pérez Claudia, Torales Catalán Adolfo, Velázquez Martínez Nora Yanek, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Camacho Pineda Elzy, Alejo Rayo Jessica Ivette, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, Navarrete Quezada Rafael, Mosso Hernández Leticia, Guevara Cárdenas Andrés, Juárez Gómez Susana Paola, Hernández Martínez Yanelly, Beatriz Mojica Morga, Doroteo Calderón Patricia, Apreza Patrón Héctor.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 38 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación, la diputada: Hilda Jennifer Ponce Mendoza y los diputados: Olaguer Hernández Flores y Jesús Parra García.

Para llegar tarde la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 38 diputadas y

diputados, se declara Quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen; por lo que, siendo las 13 horas, con 13 minutos del día martes 28 de septiembre de 2021, se inicia la sesión.

#### **ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente Proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dar lectura al mismo.

#### **El secretario Esteban Albarrán Mendoza:**

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día.

Pase de lista de asistencia.

Declaratoria de Quórum

Primero. Actas:

a) Acta de la sesión pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles veintidós de septiembre del dos mil veintiuno.

Segundo. Comunicados:

a) Oficio signado por la licenciada Marlén Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficios suscrito por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Arcelia, Coyuca de Benítez, Cópala, José Joaquín de Herrera, Juan R. Escudero, Ometepec, Teloloapan, Xochistlahuaca, y Zitlala, respectivamente, con los que remiten su Tercer Informe de Gobierno Municipal.

II. Oficio signado por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, por el que remite el oficio 4003/2021 de fecha dieciocho de mayo del año en curso, signado por la licenciada Carmina Cortés Rodríguez, secretaria de la Sección de Trámite de Controversias y Acciones de Inconstitucionalidad, con el que notifica los puntos resolutive de la sentencia

dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 78/2018.

III. Oficio suscrito por el licenciado Ignacio Rojas Mercado encargado de la dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, con el que remite la publicación que marca la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 81/2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de abril del año en curso.

IV. Oficio signado por el licenciado Ignacio Rojas Mercado encargado de la dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, mediante el cual remite el oficio número 7209/2021 de fecha 23 de septiembre del año en curso, signado por la licenciada Carmina Cortés Rodríguez, secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que contiene el acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2021, emitido por el ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea presidente de la Suprema Corte de Justicia, en el que requieren a este Poder Legislativo del Estado de Guerrero, para que informe y remita copia certificada de las constancias que acrediten, los actos tendientes para el cumplimiento del fallo constitucional dictado en la acción de inconstitucionalidad 81/2018.

V. Oficio suscrito por los ciudadanos Brian Jahir Ramírez Vargas, Fermin Vazquez Eusebio, Francisco López Miranda, Octavio Marcelino García, Luis Teodoro Salomé, Eleuterio López Flores y Barvel Aparicio López, comisarios municipales respectivamente de las localidades El Cuco, Santa Elena Guerrero, Santa Elena de la Villa, pertenecientes al municipio de San Marcos, Guerrero y el Amatal, perteneciente al municipio de Teoanapa, Guerrero, con el que solicitan la autorización para la construcción del tramo carretero del Cuco, municipio de San Marcos, al tramo de Parota Seca, municipio de Tecoaanapa, Guerrero, con el propósito de beneficiar la salud de mujeres, niñas, niños, hombres y adultos mayores, así como el comercio de sus productos.

Tercero. Correspondencia:

a) Oficio signado por la licenciada Marlén Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Escrito suscrito por la ciudadana Esmeralda Garduño Martínez, regidora electa del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Miguel Totolapan,

Guerrero, con el que renuncia a su derecho de acceder al cargo y funciones de regidora propietaria del citado municipio.

II. Oficio signado por el ciudadano René Ortega Galindo, regidor electo del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, por el que renuncia al derecho de asumir el cargo y funciones de regidor propietario del mencionado municipio.

III. Oficio firmado por el ciudadano René Ortega Rodríguez, regidor suplente electo del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, mediante el cual renuncia a su derecho de acceder el cargo y funciones de regidor suplente del mencionado municipio.

IV. Escrito firmado por integrantes del Comité Organizador del Movimiento de Trabajadores de los Servicios de Salud Pública, Basificación (MOTRASESABA) Guerrero, con el que remiten pliego petitorio, solicitando entre otras cosas, homologación de salarios.

Cuarto. Iniciativas:

a) De ley de adopciones para el Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por el que se adicionan los artículos 109 Bis y 176 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499. Suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) De decreto por el que se reforma la Ley Número 213 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero. Suscrita por la diputada Beatriz Mojica Morga. Solicitando hacer uso de la palabra.

d) De decreto por el que se reforma el artículo 7 de la Ley Número 375, de los derechos de las personas adultas mayores del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Bernardo Ortega Jiménez. Solicitando hacer uso de la palabra.

e) De decreto por el que se aprueba inscribir con letras doradas el acontecimiento histórico "Plan de Iguala 1821", en el muro de honor del Salón de Sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Honorable Congreso del Estado. Suscrita por el diputado Antonio Helguera Jiménez. Solicitando hacer uso de la palabra.

f) De decreto por el que se agrega un párrafo a la fracción V del artículo 220 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231. Suscrita por el diputado Masedonio Mendoza Basurto. Solicitando hacer uso de la palabra.

g) De decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Alfredo Sánchez Esquivel. Solicitando hacer uso de la palabra.

Quinto. Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos:

a) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Julieta Fernández Márquez, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la autonomía municipal, exhorta a los Honorables Ayuntamientos electos del Estado de Guerrero, para que a partir del inicio de sus funciones tengan presente contemplar en sus respectivos presupuestos de egresos, y en su momento ejecutar, los recursos necesarios para la realización de las adaptaciones en instalaciones, edificios públicos, calles, parques, jardines y las adecuaciones para la movilidad y transporte, a efecto de garantizar el libre tránsito para las personas con discapacidad. De igual forma prevean en la elaboración de sus planes de desarrollo municipal la adaptación progresiva de las vías y espacios públicos como les mandatan los artículos 88 y cuarto transitorio de la ley 817 para las personas con discapacidad del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

b) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, por el que el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta a los 80 Ayuntamientos y al Consejo Municipal de Ayutla de los Libres, electos durante el proceso electoral 2020-2021, con pleno respeto a la esfera de división de poderes, para que implementen en sus planes de gobierno municipales para el periodo 2021-2024, los objetivos de la reforma a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en materia de igualdad entre mujeres y hombres y de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, publicada en el periódico oficial del 14 de agosto de 2018. Solicitando su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución.

c) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, por medio del cual

la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, crea una Comisión Especial de diputados para que investigue, conozca e informe, respecto de las condiciones en las que se encuentra la estructura, viabilidad, reparación y funcionamiento del puente elevado, situado en el cruce Chilpancingo-Chichihualco, en la Capital del Estado e informe inmediatamente el resultado de dicha actividad. Solicitando su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución.

d) Proposición con punto de acuerdo parlamentario, signado por la diputada de la representación parlamentaria del Partido Acción Nacional y los diputados coordinadores de los grupos parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, del Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que se informa a los municipios de San Marcos, Cuajinicuilapa y Malinaltepec, y a la asamblea comunitaria de Ayutla de los Libres, de los procedimientos que faltan por realizar para materializar la instauración de los nuevos municipios Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Ñuu Savi y Las Vigas. Solicitando su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución.

e) Proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta al cabildo del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que establezca de manera inmediata, los programas y acciones que permitan el cumplimiento de la facultad establecida en el inciso c), de la fracción III, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, y garantizar el derecho humano de las personas establecido en el párrafo quinto, del artículo 4º, constitucional, correspondiente a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Solicitando su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución.

f) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández, por el que el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a los titulares de los órganos internos de control de todos los Ayuntamientos del Estado de Guerrero, para que en coordinación con la Auditoría Superior del Estado, implementen los mecanismos

necesarios para justificar y evaluar las políticas públicas de entrega-recepción, de tal forma que se garantice el pleno cumplimiento de la Ley Número 213 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y municipios de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

g) Acuerdo parlamentario suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que el pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, determina inhabilitar los días del periodo comprendido del diez al veinte de agosto de dos mil veintiuno, ante la emergencia sanitaria en el País por la Covid-19, a la Auditoría Superior del Estado de Guerrero. Discusión y aprobación, en su caso.

Sexto. Intervenciones:

a) De la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, sobre la sentencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en relación a la acción de inconstitucionalidad 148/2017, y sus efectos en la lucha por los derechos de las mujeres.

b) Del diputado Masedonio Mendoza Basurto, en relación a la problemática del sector salud, en la Jurisdicción Sanitaria 04, de la Montaña de nuestra Entidad Federativa, relacionada con el Fondo del Estado de Guerrero Ahorro Capitalizable (FEGAC).

c) De la diputada María Flores Maldonado, con relación a los hechos ocurridos en el libramiento a Tixtla, el pasado 17 de septiembre de 2021, donde se señala a alumnos de la Normal Rural Raúl Isidro Brugos de Ayotzinapa, como responsables del fallecimiento de una pareja de transeúntes que viajaban en ese trayecto.

d) Del diputado Antonio Helguera Jiménez, en relación a los Órganos de Gobierno del Congreso del Estado de Guerrero, como factores de su gobernabilidad.

e) De la diputada Nora Yanek Velázquez Martínez, a siete años de los hechos sucedidos el 26 y 27 de septiembre del año 2014, en Iguala de la Independencia.

f) A nombre del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con motivo del “200 años de la consumación de la independencia”.

Séptimo. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 28 de septiembre de 2021.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias diputado secretario.

Se les solicita a todos los legisladores compañeras y compañeros que nos pongamos de pie y podamos guardar un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del profesor Napoleón Astudillo Alcaraz, impulsor de la carrera profesional docente en la Entidad y quien fuera padre del ex diputado local Napoleón Astudillo Martínez.

Les solicito ponerse de pie.

*(Minuto de Silencio)*

**La Presidenta:**

Gracias, diputadas y diputados.

¿Con qué objeto diputado?

*(El diputado Carlos Cruz López desde su lugar: Para pedirle de favor, de hecho ya lo hice ante la oficina de Procesos, de poder retirar mi tema para la próxima sesión, que me haga el favor con ese propósito, presidenta).*

Como no, diputado ya tenemos aquí el documento en referencia y por supuesto que lo reprogramamos.

Gracias.

¿Con qué objeto diputado Helguera?

*(El diputado Antonio Helguera Jiménez desde su lugar: No pedí la palabra, presidenta).*

Perdón, lo que pasa es que nos comentaron que también quería reprogramar su intervención, ¿es correcto o no?

*(El diputado Antonio Helguera Jiménez desde su lugar: Si es correcto, pero no pensé que fuera necesario hacerlo, ok, de acuerdo la reprogramamos).*

Como no, lo tomamos en cuenta.

Gracias.



Esta Presidencia solicita al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del Proyecto de Orden del Día.

**El secretario Joaquín Badillo Escamilla:**

Con mucho gusto, diputada presidenta.

Se informa a la Presidencia que se registraron 4 asistencias de las diputadas y diputados: García Trujillo Ociel Hugar, Helguera Jiménez Antonio, Reyes Torres Carlos, Ortega Jiménez Bernardo, con los que hace un total de 42 asistencias.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado Joaquín Badillo secretario, dar el resultado de la votación.

**El secretario Joaquín Badillo Escamilla:**

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que fueron 41 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

**ACTAS**

En desahogo del punto número uno del Orden del Día, Actas, inciso "a", en mi calidad de presidenta, me

permiso proponer, la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día miércoles 22 de septiembre de 2021, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a través de sus correos electrónicos el día lunes 27 de septiembre del año en curso, a las y los integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Le solicito al diputado Esteban Albarrán, dar el resultado de la votación.

**El secretario Esteban Albarrán Mendoza:**

Con gusto, diputada presidenta.

La votación quedó de la siguiente manera: 40 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, presidenta.

**La Presidenta:**

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de referencia.

Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, su contenido.

Ciudadanas diputadas, diputados, sírvanse manifestarlo a través de su voto:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Joaquín Badillo, dar el resultado de la votación.

**El secretario Joaquín Badillo Escamilla:**

Se informa diputada presidenta que fueron: 40 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

### La Presidenta:

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta en mención.

## ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTUINO.

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las catorce horas con veinticinco minutos del día miércoles veintidós de septiembre del año dos mil veintiuno, en la explanada del Honorable Congreso del Estado, habilitado como Salón de sesiones, se reunieron los ciudadanos diputados y ciudadanas diputadas integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al Primer periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero para celebrar Sesión.- Acto seguido, La diputada presidenta Flor Añorve Ocampo, solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes Diputados: Albarrán Mendoza Esteban, Alejo Rayo Jessica Ivette, Añorve Ocampo Flor, Apreza Patrón Héctor, Astudillo Calvo Ricardo, Badillo Escamilla Joaquín, Bernal Reséndiz Gabriela, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Camacho Pineda Elzy, Castro Ortiz Leticia, Cruz López Carlos, De la Cruz Santiago Marben, De la Paz Bernal Estrella, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, Fernández Márquez Julieta, Flores Maldonado María, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, González Varona Jacinto, Guevara Cárdenas Andrés, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Flores Olaguer, Juárez Gómez Susana Paola, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morga Beatriz, Mosso Hernández Leticia, Navarrete Quezada Rafael, Parra García Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Quiñonez Cortés Manuel, Reséndiz Javier Ana Lenis, Reyes Torres Carlos, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sierra Pérez Claudia, Torales Catalán Adolfo, Velázquez Martínez Nora Yanek, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.- Acto continuo, la diputada presidenta con la

asistencia de 41 diputadas y diputados, integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, por lo que con fundamento en el artículo 131° fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomen, asimismo, la diputada presidenta informó que solicitó permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación la diputada Yanelly Hernández Martínez.- Enseguida, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131° fracción IV párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asienta los siguientes asuntos:

**Primero.- “Toma de protesta”:** a) Del diputado Manuel Quiñónez Cortés, al cargo y funciones de vocal de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **Segundo.- “Actas”:** a) Acta de la sesión pública y solemne del 208 aniversario de la instalación del Primer Congreso de Anáhuac, celebrada el día lunes trece de septiembre de dos mil veintiuno. b) Acta de la sesión pública del primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles quince de septiembre del dos mil veintiuno. **Tercero.- “Comunicados”:** a) Oficio suscrito por la licenciada Marlén Eréndira Loeza García, directora de procesos legislativos de este congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la dirección de asuntos jurídicos del Congreso del Estado, con el que remite original del oficio 520/2021 de fecha 09 de septiembre del año en curso, signado por el maestro Daniel Preciado Temiquel, encargado de la Dirección General Jurídica y de consultoría del IEPC-Guerrero, mediante el cual notifica la sentencia dictada por la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-REC-1524/2021, promovido por Guillermo Zamacona Urquiza y otros, en contra de la sentencia dictada por la sala regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la quinta circunscripción plurinominal, con sede en la Ciudad de México. **II.** Oficios suscritos por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Atenango del Río, Atoyac de Álvarez, Atlixac, Cocula, Cochoapa el Grande, Cutzamala de Pinzón, Chilapa de Álvarez, Eduardo Neri, Florencio Villarreal, Iguala de la Independencia, Iliatenco, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Mochitlán, Olinalá, Petatlán, Pilcaya, Pungarabato, San Marcos, Tepecoacuilco de Trujano, Tecpan de Galeana, Tlacoachistlahuaca y Tlapa de Comonfort, Guerrero,

respectivamente, con los que remiten su tercer informe de gobierno municipal. **III.** Oficio signado por el ciudadano Carlos Arriaga Ramos, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, por medio del cual solicita autorización para dar de baja bienes muebles en estado inservibles, propiedad del citado ayuntamiento. Se anexa acta de cabildo. **IV.** Oficio suscrito por los ciudadanos Alberto Esteban García y Tomasa Villanueva Sánchez, presidente y síndica procuradora, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixac, Guerrero, con el cual solicitan autorización para la donación del bien inmueble lote solar propiedad del mencionado municipio, para la construcción del banco del bienestar, a efecto de dar beneficio a los ciudadanos del municipio de Atlixac y comunidades indígenas aledañas. **V.** Oficio signado por la licenciada Beatriz Vélez Núñez, secretaria general del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud sección 36, por el que solicita su derecho de réplica, en relación al exhorto presentado en este soberanía en sesión de fecha 15 de septiembre de 2021. **VI.** Oficio suscrito por los ciudadanos José Gregorio Morales Ramírez, Epifanía González Guadalupe y Leidy Calixto Neri, coordinadores electos del Concejo Municipal Comunitario del Sistema Normativo Propio (usos y costumbres) de Ayutla de los Libres, Guerrero, para la administración 2021-2024, por medio del cual remiten el acta de asamblea municipal comunitaria de comisarios delegados municipales en funciones, así como representantes consejeros y coordinadores electos para la administración 2021-2024, de fecha 30 de julio del presente año. **Cuarto.- “Correspondencia”:** **a)** Oficio suscrito por la licenciada Marlén Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Escrito signado por los ciudadanos Samuel Calderón Moreno y Raymundo Bermúdez Álvarez, relatores municipales comunitarios del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, mediante el cual informan que en sesión de Concejo Municipal de fecha 07 de septiembre del año en curso, se creó la comisión de enlace entre el Gobierno Municipal y los Poderes del Estado: Ejecutivo, Legislativo y Judicial y otras dependencias para discutir temas de gran interés para el citado municipio. **II.** Escrito suscrito por la comisión de elección, integración e instalación del Gobierno Municipal Comunitario 2021-2024 del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el que informan que ante la segregación del municipio de Ñuu Savi conformado por 37 localidades con cabecera en la comunidad de Coapinola, los integrantes de Tu´un Savi han tomado la decisión de no participar en las asambleas municipales, en virtud de la creación del nuevo municipio. **III.** Escrito firmado por ciudadanos habitantes de Las Vigas, y de las 18

comunidades que integran el nuevo municipio de Las Vigas, Guerrero, con el cual solicitan a este Órgano Legislativo, se proponga y sea tomado en cuenta al licenciado Noé Morales Cuevas, para ser designado como presidente municipal instituyente. **Quinto.- “Iniciativas: a)** De Ley de declaración especial de ausencia para personas desaparecidas del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra. **b)** De decreto por el que se adiciona la fracción XII del artículo 24 y se recorren las fracciones subsecuentes y se adiciona el artículo 30 bis 1 y se recorren los subsecuentes 30 bis 2 y 30 bis 3, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, número 500. Suscrita por diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de Morena. Solicitando hacer uso de la palabra. **Sexto.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** **a)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada María Flores Maldonado, por el que el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto a los Honorables Ayuntamientos Municipales de Tlapa de Comonfort, Olinalá, Cualac, Huamuxtitlán, Xochihuehuetlán, Alpoyeca y Tlalixtaquilla, para que en atribución de sus competencias y facultades atiendan de manera inmediata a los afectados del sismo del pasado siete de septiembre del presente año, así mismo realicen y emitan un informe específico y pormenorizado que contenga el registro o padrón real de las familias afectadas, dicho informe deberá ser acompañado del padrón de afectados juntamente con las evidencias de la inspección que sus respectivos corporativos de Protección Civil que realizó en cada municipio; con el fin de coordinar los esfuerzos de los tres niveles de gobierno para agilizar la atención a las familias afectadas. **b)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Leticia Castro Ortiz, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, respetuosamente exhorta con pleno respeto al estado de derecho, esfera de competencia y a la división de poderes, al gobierno del Estado de Guerrero, representado por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores para que instruya al titular de la Comisión de la Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, (CICAEG), para que den cabal cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 3 y 4 del reglamento interior del Organismo Público Descentralizado Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, para que atiendan de manera inmediata los daños que fueron precisados en el considerando segundo, con objeto de garantizar la seguridad de los automovilistas, peatones y propiedades privadas que se encuentran asentadas en la avenida

escénica, considerando también que dicha vialidad es una de las entradas y salidas principales del municipio de Acapulco de Juárez. **c)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Ricardo Astudillo Calvo, por el que el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta a la Cámara de Diputadas y Diputados al Honorable Congreso de La Unión, a fin de que en la discusión del dictamen del presupuesto de egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, se apruebe un recurso económico extraordinario dentro del marco de Fondo Estatal de Desastres Naturales del Estado de Guerrero, para la atención de las viviendas sufrieron afectaciones por el reciente sismo en el Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **d)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta a los municipios de: Acapulco de Juárez; Chilpancingo; Taxco de Alarcón; Leonardo Bravo; Atoyac de Álvarez; Ometepec; Cuajinicuilapa; Ayutla de los Libres; Arcelia; Técpan de Galeana; Copala; Tecoanapa; Mártir de Cuilapan y Huamuxtlán; así como a las Entidades Municipales: CAPAMA, sistema municipal DIF Acapulco, para que de manera inmediata realicen el pago al Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, y así se garantice el derecho humano a la seguridad social de los trabajadores. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **e)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Julieta Fernández Márquez, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al director general del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), y al vocal ejecutivo del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), para que, de manera coordinada y a la brevedad posible, realicen un censo de las viviendas que resultaron dañadas por el sismo del 7 de septiembre del año en curso en el Estado de Guerrero; y destinen los recursos necesarios para apoyar directamente a los derechohabientes de dichos organismos públicos, en las tareas de reconstrucción de las viviendas y unidades habitacionales dañadas por el terremoto, poniendo atención para aquellos derechohabientes que ya terminaron de cubrir los créditos hipotecarios que les fueron otorgados para su vivienda y que resultaron también afectados por el sismo. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **f)** Proposición con punto de

acuerdo suscrita por los diputados Jacinto González Varona, Gloria Citlali Calixto Jiménez Leticia Castro Ortiz Marben de la Cruz Santiago, María Flores Maldonado, Beatriz Mojica Morga, Osbaldo Ríos Manrique Marco Tulio Sánchez Alarcón y Claudia Sierra Pérez, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, por el que el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con total reconocimiento y respeto a la división de poderes exhorta al titular del Poder Ejecutivo Estatal, licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que instruya a quienes corresponda la vigilancia y la prevención de riesgos en Protección Civil para efecto de que se informe a esta Soberanía el Estado que guardan los bienes inmuebles y edificios de interés social unidades habitacionales, escuelas hospitalares y obras de infraestructura carretera redes de agua potable y alcantarillado del orden prioritario en los municipios y del Estado, para estar en condiciones de prever los rubros necesarios para la atención en la aprobación del próximo presupuesto a ejercerse. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **Séptimo.- “Intervenciones”:** **a)** De la diputada Angélica Espinoza García, con el tema “Paridad Sustantiva en el Congreso de Guerrero”. **b)** Del diputado Bernardo Ortega Jiménez, con el tema “El debate parlamentario en la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”. **c)** Del diputado Esteban Albarrán Mendoza, con motivo del “Día Nacional de Protección Civil”. **d)** De la diputada Elzy Camacho Pineda, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática con el tema “La intervención en los programas sociales”. **Octavo.- “Clausura”:** **a)** De la sesión.- Enseguida, la diputada presidenta a nombre de algunos diputados solicitó un minuto de silencio por el fallecimiento del profesor Jacinto Palacios Celino y Raquel Acosta Ayala, por los hechos que se suscitaron el pasado 17 de septiembre en el nuevo libramiento a Tixtla, en donde perdieron la vida, en un choque con un autobús de la escuela normal rural de de Ayotzinapa.- Concluido el minuto de silencio, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, informara, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, el diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, informó a la Presidencia que se registraron 02 asistencias, de los diputados Bernardo Ortega Jiménez y Ociel Hugar García Trujillo. Por lo que se tuvo un total de 43 asistencias a la presente sesión.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 55° párrafo tercero y 72° de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria la aprobación del contenido del Orden del Día presentado por la

Presidencia, resultando aprobado por unanimidad de votos, con 42 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.-

**En desahogo del Primer Punto del Orden del Día “Toma de Protesta”:** a) La diputada presidenta solicitó al diputado Manuel Quiñonez Cortés, pasara al centro del Recinto para proceder a tomarle la protesta de Ley como vocal de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero y solicitó a los demás diputados y público asistente ponerse de pie.- Enseguida la diputada presidenta manifestó: diputado Manuel Quiñonez Cortés “¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de vocal de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero?”.- A lo que el diputado Manuel Quiñonez Cortés, levantando el brazo derecho a la altura del hombro, respondió: “¡Sí, protesto!- Acto continuo, la diputada presidenta recaló: “Si así no lo hiciera, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se lo demande”.- **En desahogo**

**del Segundo Punto del Orden del Día “Actas”:** **incisos a) y b)** La diputada presidenta Flor Añorve Ocampo, sometió a consideración del Pleno, la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días lunes 13 y miércoles 15 de septiembre de dos mil veintiuno, en virtud de las mismas fueron distribuidas con antelación a través de sus correos electrónicos el día martes 21 de septiembre del año en curso, a las y los integrantes de esta Legislatura; resultando aprobadas por unanimidad de votos con: 43 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, La diputada presidenta Flor Añorve Ocampo, con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la plenaria para su aprobación el contenido de las actas de referencia, resultando aprobada por unanimidad de votos: 44 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Enseguida, la diputada Leticia Mosso Hernández, solicitó el uso de la palabra para realizar la aclaración que en ningún momento había solicitado el retiro de su iniciativa la cual no se encontraba enlistada en el Orden del Día, sin embargo reconocía que el Orden del Día ya se encontraba aprobado.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día: “Comunicados”:** a) La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, dar lectura al oficio suscrito por la licenciada Marlén Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de

la dirección de asuntos jurídicos del Congreso del Estado, con el que remite original del oficio 520/2021 de fecha 09 de septiembre del año en curso, signado por el maestro Daniel Preciado Temiquel, encargado de la Dirección General Jurídica y de consultoría del IEPC-Guerrero, mediante el cual notifica la sentencia dictada por la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-REC-1524/2021, promovido por Guillermo Zamacona Urquiza y otros, en contra de la sentencia dictada por la sala regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la quinta circunscripción plurinominal, con sede en la Ciudad de México. **II.** Oficios suscritos por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Atenango del Río, Atoyac de Álvarez, Atlixac, Coquila, Cochoapa el Grande, Cutzamala de Pinzón, Chilapa de Álvarez, Eduardo Neri, Florencio Villarreal, Iguala de la Independencia, Iliatenco, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Mochitlán, Olinalá, Petatlán, Pilcaya, Pungarabato, San Marcos, Tepecoacuilco de Trujano, Tecpan de Galeana, Tlacoachistlahuaca y Tlapa de Comonfort, Guerrero, respectivamente, con los que remiten su tercer informe de gobierno municipal. **III.** Oficio signado por el ciudadano Carlos Arriaga Ramos, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, por medio del cual solicita autorización para dar de baja bienes muebles en estado inservibles, propiedad del citado ayuntamiento. Se anexa acta de cabildo. **IV.** Oficio suscrito por los ciudadanos Alberto Esteban García y Tomasa Villanueva Sánchez, presidente y síndica procuradora, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixac, Guerrero, con el cual solicitan autorización para la donación del bien inmueble lote solar propiedad del mencionado municipio, para la construcción del banco bienestar, a efecto de dar beneficio a los ciudadanos del municipio de Atlixac y comunidades indígenas aledañas. **V.** Oficio signado por la licenciada Beatriz Vélez Núñez, secretaria general del sindicato nacional de trabajadores de la Secretaría de Salud sección 36, por el que solicita su derecho de réplica, en relación al exhorto presentado en este soberanía en sesión de fecha 15 de septiembre de 2021. **VI.** Oficio suscrito por los ciudadanos José Gregorio Morales Ramírez, Epifanía González Guadalupe y Leidy Calixto Neri, coordinadores electos del concejo municipal comunitario del sistema normativo propio (usos y costumbres) de Ayutla de los Libres, Guerrero, para la administración 2021-2024, por medio del cual remiten el acta de asamblea municipal comunitaria de comisarios delegados municipales en funciones, así como representantes consejeros y coordinadores electos para la administración 2021-2024, de fecha 30 de julio del presente año.- Concluida la lectura, la diputada

presidenta, instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tener bajo su guarda los comunicados y anexos siguientes, en tanto no se integren las Comisiones y Comités de la presente Legislatura y en su oportunidad una vez integradas, remitir las referidas documentales de la siguiente manera: **Apartado I)** A la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y efectos legales conducentes.- **Apartado II)** A la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.- **Apartados III) y IV)** A la Comisión de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes.- **Apartado V)** A la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y efectos procedentes, y en su oportunidad, se turnase a la Comisión de Salud, para los mismos efectos.- **Apartado VI)** A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Correspondencia”:** **a)** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dar lectura al oficio suscrito por la licenciada Marlén Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Escrito signado por los ciudadanos Samuel Calderón Moreno y Raymundo Bermúdez Álvarez, relatores municipales comunitarios del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, mediante el cual informan que en sesión de Concejo Municipal de fecha 07 de septiembre del año en curso, se creó la comisión de enlace entre el Gobierno Municipal y los Poderes del Estado: Ejecutivo, Legislativo y Judicial y otras dependencias para discutir temas de gran interés para el citado municipio. **II.** Escrito suscrito por la comisión de elección, integración e instalación del Gobierno Municipal Comunitario 2021-2024 del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el que informan que ante la segregación del municipio de Ñuu Savi conformado por 37 localidades con cabecera en la comunidad de Coapinola, los integrantes de Tu’un Savi han tomado la decisión de no participar en las asambleas municipales, en virtud de la creación del nuevo municipio. **III.** Escrito firmado por ciudadanos habitantes de Las Vigas, y de las 18 comunidades que integran el nuevo municipio de Las Vigas, Guerrero, con el cual solicitan a este Órgano Legislativo, se proponga y sea tomado en cuenta al licenciado Noé Morales Cuevas, para ser designado como presidente municipal instituyente.- Concluida la lectura, la diputada presidenta, instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tener bajo su guarda la correspondencia y anexos siguientes, en tanto no se integren las Comisiones y Comités de la presente Legislatura y en su oportunidad una vez integradas, remitir las referidas documentales de la siguiente manera: **Apartados I), II) y III)** A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento

y efectos procedentes.- **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Iniciativas”:** **a)** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra desde su lugar al diputado Carlos Cruz López, para presentar una iniciativa de Ley de declaración especial de ausencia para personas desaparecidas del Estado de Guerrero.- Concluida la lectura la diputada presidenta Flor Añorve Ocampo, turnó la presente iniciativa de decreto a las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- A continuación, solicitó el uso de la palabra la diputada María Flores Maldonado, para realizar una intervención en relación al tema.- Hecho que no le fue concedido, en razón de que la presente iniciativa fue turnada a Comisión y no estaba a discusión.- **En desahogo del inciso b) del Quinto Punto del Orden del Día:** Se retiró del Orden del Día a petición del diputado promovente.- **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”:** **inciso a)** La diputada presidenta Flor Añorve Ocampo concedió el uso de la palabra a la diputada María Flores Maldonado, para presentar una Proposición con punto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto a los Honorables Ayuntamientos Municipales de Tlapa de Comonfort, Olinálá, Cualac, Huamuxtlán, Xochihuehuetlán, Alpoyeca y Tlaxiacaquilla, para que en atribución de sus competencias y facultades atiendan de manera inmediata a los afectados del sismo del pasado siete de septiembre del presente año, así mismo realicen y emitan un informe específico y pormenorizado que contenga el registro o padrón real de las familias afectadas, dicho informe deberá ser acompañado del padrón de afectados juntamente con las evidencias de la inspección que sus respectivos corporativos de Protección Civil realizó en cada municipio. Con el fin de coordinar los esfuerzos de los tres niveles de gobierno para agilizar la atención a las familias afectadas.- Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la presente proposición a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento y efectos conducentes. asimismo se instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se tuviese bajo su guarda la proposición con punto de acuerdo de antecedentes, en tanto no se integrasen las Comisiones y Comités de la presente Legislatura y en su oportunidad se remitiese a la Comisión mencionada.- **En desahogo del inciso b) del Sexto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Flor Añorve Ocampo concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Castro Ortiz, para presentar una Proposición con punto de acuerdo por el que la

Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, respetuosamente exhorta con pleno respeto al estado de derecho, esfera de competencia y a la división de poderes, al gobierno del Estado de Guerrero, representado por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores para que instruya al titular de la Comisión de la Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, (CICAEG), para que den cabal cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 3 y 4 del reglamento interior del Organismo Público Descentralizado Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, para que atiendan de manera inmediata los daños que fueron precisados en el considerando segundo, con objeto de garantizar la seguridad de los automovilistas, peatones y propiedades privadas que se encuentran asentadas en la avenida escénica, considerando también que dicha vialidad es una de las entradas y salidas principales del municipio de Acapulco de Juárez.- Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la presente proposición a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su conocimiento y efectos conducentes. Asimismo se instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se tuviese bajo su guarda la proposición con punto de acuerdo de antecedentes, en tanto no se integrasen las Comisiones y Comités de la presente Legislatura y en su oportunidad se remitiese a la Comisión mencionada.- **En desahogo del inciso c) del Sexto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Flor Añorve Ocampo, concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Astudillo Calvo, para presentar una proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Ricardo Astudillo Calvo, por el que el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta a la Cámara de Diputadas y Diputados al Honorable Congreso de La Unión, a fin de que en la discusión del dictamen del presupuesto de egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, se apruebe un recurso económico extraordinario dentro del marco de Fondo Estatal de Desastres Naturales del Estado de Guerrero, para la atención de las viviendas sufrieron afectaciones por el reciente sismo en el Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.- Concluida la lectura, la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva solicitó un receso de cinco minutos, mismo que le fue concedido, siendo las quince horas con veintinueve minutos.- Reanudada la sesión a las quince horas con cincuenta y dos minutos, la diputada presidenta con fundamento en los artículo 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos:

41 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Aprobado que fue como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo se sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se preguntó a las y los diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, Concediéndole el uso de la palabra al diputado Antonio Helguera Jiménez, para razonar su voto en contra.- Concluida la participación, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, para razonar su voto a favor.- Concluida la participación, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Apreza Patrón, para rectificación de hechos.- Concluida la intervención y no habiendo más oradores inscritos, la diputada presidenta Flor Añorve Ocampo, sometió a consideración de la Plenaria, la propuesta presenta por el diputado Ricardo Astudillo Calvo, resultando aprobada por unanimidad de votos con: 23 a favor, 0 en contra, 21 abstenciones.- A continuación la diputada presidenta solicitó se emitiese el acuerdo correspondiente, y se remitiese a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso d) del Sexto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Flor Añorve Ocampo, concedió el uso de la palabra a la diputada Susana Paola Juárez Gómez, para presentar una proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta a los municipios de: Acapulco de Juárez; Chilpancingo; Taxco de Alarcón; Leonardo Bravo; Atoyac de Álvarez; Ometepec; Cuajinicuilapa; Ayutla de los Libres; Arcelia; Técpan de Galeana; Copala; Tecoanapa; Mártir de Cuilapan, Huamuxtitlán; así como a las Entidades Municipales: CAPAMA, sistema municipal DIF Acapulco, para que de manera inmediata realicen el pago al Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, y así se garantice el derecho humano a la seguridad social de los trabajadores.- Concluida la lectura, la diputada presidenta con fundamento en los artículo 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo; resultando aprobado por unanimidad de votos: 41 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Aprobado que fue como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo se sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se preguntó a las y los diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la presidencia de la Mesa Directiva para

elaborar la lista de oradores, Concediéndole el uso de la palabra al diputado Andrés Guevara Cárdenas, para razonar su voto a favor.- Concluida la participación, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, para rectificación de hechos.- Concluida la participación, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Andrés Guevara Cárdenas, por alusiones personales.- Concluida la participación, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Jacinto González Varona, para rectificación de hechos.- Concluida la participación, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Ociel Hugar García Trujillo, para rectificación de hechos.- Concluida la participación, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, para rectificación de hechos.- Concluida la participación, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Reyes Torres, para rectificación de hechos.- Concluida la participación, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Beatriz Mojica Morga, para rectificación de hechos.- Concluida la participación, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Jesús Parra García, para rectificación de hechos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta sometió a considerar de la Plenaria si el asunto se consideraba lo suficientemente discutido, resultando aprobado por unanimidad de votos: 38 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.- Enseguida, la diputada presidenta Flor Añorve Ocampo, sometió a consideración de la Plenaria, la propuesta presentada por la diputada Susana Paola Juárez Gómez, resultando aprobada por unanimidad de votos con: 38 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- A continuación la diputada presidenta solicitó se emitiese el acuerdo correspondiente, y se remitiese a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso e) del Sexto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Flor Añorve Ocampo, concedió el uso de la palabra a la diputada Julieta Fernández Márquez, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al director general del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), y al vocal ejecutivo del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), para que, de manera coordinada y a la brevedad posible, realicen un censo de las viviendas que resultaron dañadas por el sismo del 7 de septiembre del año en curso en el Estado de Guerrero; y destinen los recursos necesarios para apoyar directamente a los derechohabientes de dichos

organismos públicos, en las tareas de reconstrucción de las viviendas y unidades habitacionales dañadas por el terremoto, poniendo atención para aquellos derechohabientes que ya terminaron de cubrir los créditos hipotecarios que les fueron otorgados para su vivienda y que resultaron también afectados por el sismo.- Concluida la lectura, la diputada presidenta con fundamento en los artículo 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo; resultando aprobado por unanimidad de votos con: 35 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Aprobado que fue como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo se sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se preguntó a las y los diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, Concediéndole el uso de la palabra al diputado Jacinto González Varona, para razonar su voto a favor.- Concluida la intervención y no habiendo más oradores inscritos, la diputada presidenta Flor Añorve Ocampo, sometió a consideración de la Plenaria, la propuesta presentada por la diputada Julieta Fernández Márquez, resultando aprobada por unanimidad de votos: 34 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- A continuación la diputada presidenta instruyó se emitiese el acuerdo correspondiente, y se remitiese a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso f) del Sexto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Flor Añorve Ocampo, concedió el uso de la palabra al diputado Jacinto González Varona, para presentar una proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Jacinto González Varona, Gloria Citlali Calixto Jiménez Leticia Castro Ortiz Marben de la Cruz Santiago, María Flores Maldonado, Beatriz Mojica Morga Osbaldo Ríos Manrique Marco Tulio Sánchez Alarcón y Claudia Sierra Pérez, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, por el que el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con total reconocimiento y respeto a la división de poderes exhorta al titular del Poder Ejecutivo Estatal, licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que instruya a quienes corresponda la vigilancia y la prevención de riesgos en Protección Civil para efecto de que se informe a esta Soberanía el Estado que guardan los bienes inmuebles edificios de interés social unidades habitacionales, escuelas hospitales y obras de infraestructura carretera redes de agua potable y alcantarillado del orden prioritario en los municipios y del Estado, para estar en condiciones de prever los rubros necesarios para la atención en la aprobación del próximo presupuesto a ejercerse.- Concluida la lectura,



la diputada presidenta con fundamento en los artículo 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo; resultando aprobado por unanimidad de votos con: 36 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Aprobado que fue como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo se sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se preguntó a las y los diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, Concediéndole el uso de la palabra al diputado Ricardo Astudillo Calvo, para razonar su voto a favor.- Concluida la intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Jacinto González Varona, para rectificación de hechos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Jesús Parra García, para rectificación de hechos.- Concluida la intervención y no habiendo más oradores inscritos, la diputada presidenta Flor Añorve Ocampo, sometió a consideración de la Plenaria, la propuesta presenta por los diputados Jacinto González Varona, Gloria Citlali Calixto Jiménez Leticia Castro Ortiz Marben de la Cruz Santiago, María Flores Maldonado, Beatriz Mojica Morga Osbaldo Ríos Manrique Marco Tulio Sánchez Alarcón y Claudia Sierra Pérez, resultando aprobada por unanimidad de votos con: 33 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- A continuación la diputada presidenta solicitó se emitiese el acuerdo correspondiente, y se remitiese a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, “Intervenciones”:** a) La presidenta, concedió el uso de la palabra, desde su lugar, a la diputada Angélica Espinoza García, con el tema “Paridad Sustantiva en el Congreso de Guerrero”, hasta por un tiempo de 10 minutos. Concluida la participación, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, para intervenir sobre el mismo tema.- Concluida la participación, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, para intervenir sobre el mismo tema.- Concluida la participación, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Jennyfer García Lucena, para intervenir sobre el mismo tema.- Concluida la participación, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Rafael Navarrete Quezada, para intervenir sobre el mismo tema.- Concluidas las intervenciones, estas quedaron registradas en el Diario de los Debates.- **En desahogo del inciso b) del Séptimo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra, desde su lugar, al diputado Bernardo Ortega Jiménez, con el

tema “El debate parlamentario en la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”, hasta por un tiempo de 10 minutos.- Concluida la participación, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, para intervenir sobre el mismo tema.- Concluida la participación, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Marben de la Cruz Santiago, para intervenir sobre el mismo tema.- Concluida la participación, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Castro Ortiz, para intervenir sobre el mismo tema.- Concluida la participación, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Masedonio Mendoza Basurto, para intervenir sobre el mismo tema.- Concluida la participación, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, para intervenir sobre el mismo tema.- Concluida la participación, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Jesús Parra García, para intervenir sobre el mismo tema.- Concluida la participación, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Patricia Doroteo Calderón, para intervenir sobre el mismo tema.- Concluida la participación, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, para intervenir sobre el mismo tema.- Concluida la participación, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, por alusiones.- Concluidas las intervenciones, estas quedaron registradas en el Diario de los Debates.- **En desahogo del inciso c) del Séptimo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra, desde su lugar, al diputado Esteban Albarrán Mendoza, con motivo del “Día Nacional de Protección Civil”.- Hasta por un tiempo de 10 minutos.- Concluida la participación, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, para intervenir sobre el mismo tema.- Concluidas las intervenciones, estas quedaron registradas en el Diario de los Debates.- **En desahogo del inciso d) del Séptimo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra, desde su lugar, a la diputada Elzy Camacho Pineda, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática con el tema “La intervención en los programas sociales”.- Hasta por un tiempo de 10 minutos.- Concluida la participación, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Jacinto González Varona, para intervenir sobre el mismo tema.- Concluida la participación, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, para intervenir sobre el mismo tema.- Concluida la participación, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, para

intervenir sobre el mismo tema.- Concluida la participación, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Adolfo Torales Catalán, para intervenir sobre el mismo tema.- Concluida la participación, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, por alusiones personales.- Concluida la participación, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Beatriz Mojica Morga, para intervenir sobre el mismo tema.- Concluida la participación, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Masedonio Mendoza Basurto, para intervenir sobre el mismo tema.- Concluida la participación, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Ociel Hugar García Trujillo, para intervenir sobre el mismo tema.- Concluida la participación, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Elzy Camacho Pineda, para hechos.- Concluida la participación, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Alfredo Sánchez Esquivel, para intervenir sobre el mismo tema.- Concluidas las intervenciones, estas quedaron registradas en el Diario de los Debates.- **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, “Clausura”:** a) De la sesión, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecinueve horas con treinta y cuatro minutos del día miércoles veintidós de septiembre de dos mil veintiuno, La diputada presidenta Flor Añorve Ocampo, clausuró la sesión, y citó a los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes veintiocho de septiembre del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión.-

Levantándose la presente Acta para su debida Constancia Legal. - - - - -

**CONSTE**

- - - - - La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión Ordinaria celebrada el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil veintiuno.- - - - -

**DAMOS FE**

**DIPUTADA PRESIDENTA  
FLOR AÑORVE OCAMPO**

**DIPUTADA SECRETARIA  
ESTRELLA DE LA PAZ BERNAL**

**DIPUTADO SECRETARIO  
JOAQUÍN BADILLO ESCAMILLA**

**COMUNICADOS**

**La Presidenta:**

En desahogo del punto número dos del Orden del Día, Comunicados, inciso “a”, solicito al diputado secretario

Joaquín Badillo Escamilla, dé lectura al oficio signado por la licenciada Marlén Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos.

**El secretario Joaquín Badillo Escamilla:**

Con gusto, diputada presidenta.

Área: Dirección de Procesos Legislativos

Asunto: Se informa recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 28 de septiembre de 2021.

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio, informo a ustedes que se recibieron en esta Dirección de Procesos Legislativos los siguientes comunicados:

I. Oficios suscritos por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Arcelia, Coyuca de Benítez, Cópala, José Joaquín de Herrera, Juan R. Escudero, Ometepec, Teloloapan, Xochistlahuaca, y Zitlala, respectivamente, con los que remiten su Tercer Informe de Gobierno Municipal.

II. Oficio signado por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, por el que remite el oficio 4003/2021 de fecha dieciocho de mayo del año en curso, signado por la licenciada Carmina Cortés Rodríguez, secretaria de la Sección de Trámite de Controversias y Acciones de Inconstitucionalidad, con el que notifica los puntos resolutivos de la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 78/2018.

III. Oficio suscrito por el licenciado Ignacio Rojas Mercado encargado de la dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, con el que remite la publicación que marca la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 81/2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de abril del año en curso.

IV. Oficio signado por el licenciado Ignacio Rojas Mercado encargado de la dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, mediante el cual remite el oficio número 7209/2021 de fecha 23 de septiembre del año en curso, signado por la licenciada Carmina Cortés Rodríguez, secretaria de la Sección de Trámite de

Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que contiene el acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2021, emitido por el ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea presidente de la Suprema Corte de Justicia, en el que requieren a este Poder Legislativo del Estado de Guerrero, para que informe y remita copia certificada de las constancias que acrediten, los actos tendientes para el cumplimiento del fallo constitucional dictado en la acción de inconstitucionalidad 81/2018.

V. Oficio suscrito por los ciudadanos Brian Jahir Ramírez Vargas, Fermin Vazquez Eusebio, Francisco López Miranda, Octavio Marcelino García, Luis Teodoro Salomé, Eleuterio López Flores y Barvel Aparicio López, comisarios municipales respectivamente de las localidades el Cuco, Santa Elena Guerrero, Santa Elena de la Villa, pertenecientes al municipio de San Marcos, Guerrero y el Amatal, perteneciente al municipio de Teoanapa, Guerrero, con el que solicitan la autorización para la construcción del tramo carretero del Cuco, municipio de San Marcos, al tramo de Parota Seca, municipio de Tecoanapa, Guerrero, con el propósito de beneficiar la salud de mujeres, niñas, niños, hombres y adultos mayores, así como el comercio de sus productos.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente

La directora de Procesos Legislativos, licenciada Marlén Eréndira Loeza García.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, tener bajo su guarda los comunicados y anexos siguientes en tanto no se integren las Comisiones y Comités de la presente Legislatura y en su oportunidad, una vez integradas, remitir las referidas documentales de la siguiente manera:

Apartado I, a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado II, III y IV, a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y efectos legales.

Apartado V, a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su conocimiento y efectos procedentes.

#### **CORRESPONDENCIA**

En desahogo del punto número tres del Orden del Día, Correspondencia, inciso “a”, solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dé lectura al oficio signado por la licenciada Marlén Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos.

#### **El secretario Esteban Albarrán Mendoza:**

Con gusto, presidenta.

Área: Dirección de Procesos Legislativos

Asunto: Se informa recepción de escritos.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 28 de septiembre de 2021.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Dirección de Procesos Legislativos, la siguiente correspondencia.

I. Escrito suscrito por la ciudadana Esmeralda Garduño Martínez, regidora electa del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Miguel Tototlan, Guerrero, con el que renuncia a su derecho de acceder al cargo y funciones de regidora propietaria del citado municipio.

II. Oficio signado por el ciudadano René Ortega Galindo, regidor electo del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, por el que renuncia al derecho de asumir el cargo y funciones de regidor propietario del mencionado municipio.

III. Oficio firmado por el ciudadano Rene Ortega Rodríguez, regidor suplente electo del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, mediante el cual renuncia a su derecho de acceder el cargo y funciones de regidor suplente del mencionado municipio.

IV. Escrito firmado por integrantes del Comité Organizador del Movimiento de Trabajadores de los Servicios de Salud Pública, Basificación (MOTRASESABA) Guerrero, con el que remiten pliego petitorio, solicitando entre otras cosas, homologación de salarios.

Escritos que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente

La directora de Procesos Legislativos, licenciada  
Marlén Eréndira Loeza García.

Servida, presidenta.

### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta presidencia instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tener bajo su guarda los comunicados y anexos siguientes, en tanto no se integren las Comisiones y Comités de la presente Legislatura, y en su oportunidad, una vez integradas, remitir las referidas documentales, de la siguiente manera:

Apartados I, II y III a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.

Apartado IV, a las Comisiones Unidas de Salud y de Desarrollo Económico y Trabajo, para su conocimiento y efectos procedentes.

### **INICIATIVAS**

En desahogo del punto número cuatro del Orden del Día, Iniciativas...

Quisiera recordar a los señores y señoras diputadas, que su tiempo de presentación en Iniciativas es de 10 minutos.

En desahogo del inciso “b”, del punto número cuatro del Orden del Día, se concede el uso de la palabra, a la diputada Leticia Mosso Hernández. Hasta por un tiempo de diez minutos. Desde su lugar.

### **La diputada Leticia Mosso Hernández:**

Con su venia, diputada presidenta.

Buenas tardes compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación, pueblo de Guerrero que nos sigue amablemente a través de las redes sociales.

La violencia contra niñas, adolescentes y mujeres es una pandemia que no hemos podido eliminar a pesar de que hace más de dos décadas el Estado Mexicano ratificó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra La Mujer, reconociendo que constituye una violación de los

derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de los mismos inhibiendo su desarrollo integral.

En ese sentido en 2007, se publicó la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia de las Mujeres en donde se reconocieron las modalidades y tipos de violencia ejercidos:

Y en su artículo 6 se estipula que la violencia sexual.- Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto, y sin duda, en este siglo es el que más respecto, se han aprobado más leyes y reformas que se han aprobado para garantizar que las mujeres no sufran violencia en el ámbito público y privado, sin embargo las cifras de acoso, hostigamiento, desapariciones y delitos sexuales han crecido de manera alarmante.

Tan sólo resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de Relaciones en los Hogares 2016, indican que 66 de cada 100 mujeres de 15 años o más de edad que viven en el País han sufrido al menos un incidente de violencia de cualquier tipo a lo largo de la vida.

De igual forma señala que en México durante 2020 se denunciaron 46 violaciones al día. Este dato no incluye los abusos, acosos u otro tipo de delitos sexuales. En los tres primeros meses de 2021, aumentaron a 53 diarias.

El aumento de la violencia contra la mujer y la niñez es un reflejo de la cadena de omisiones, de impunidad y de corrupción, de un sistema revictimizante, creado para ser impune e impedir que puedan acceder a la restitución de sus derechos.

Todo ello se agrava cuando la violencia es ejercida contra niñas, niños y adolescentes pues según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, en México cada año más de 4 millones de niñas y niños son víctimas de abuso sexual y a pesar de estar en el primer lugar a escala mundial en abuso sexual infantil, México tiene los presupuestos más bajos para combatir este grave problema.

Por su parte la asociación Aldeas Infantiles SOS informó que durante el confinamiento provocado por la pandemia de COVID-19, se registró un incremento de casos de violencia contra menores de edad y mujeres. Desde marzo se recibieron más de 115 mil llamadas de emergencia por incidentes contra mujeres, niñas y niños,

como abuso sexual, acoso sexual, violación, violencia de pareja y violencia familiar.

Según Aldeas Infantiles SOS, en la primera infancia (hasta los 5 años) los agresores suelen ser: el padrastro, en el 30% de los casos; los abuelos, en otro 30%, y tíos, primos, hermanos o cuidadores en el 40% restante.

El análisis presentado por la asociación estima que una de cada cuatro niñas y uno de cada seis niños sufren violación antes de cumplir la mayoría de edad. Además, en cuatro de cada 10 delitos sexuales las víctimas son en personas menores de edad. Asimismo, se destacó que por cada mil casos de abuso a menores, únicamente se denunciaron 100 y sólo 10 van a juicio. De esa decena, sólo un caso llega a condena.

De igual forma, la UNICEF indicó que México ocupa el segundo lugar a nivel mundial en turismo sexual infantil, sólo por debajo de Tailandia, y al interior de la República Mexicana, Acapulco es el primer destino principal para los viajeros que están en busca de sexo con menores de edad, es precisamente Acapulco la ciudad con mayor afluencia de turismo sexual en nuestro país. Pederastas extranjeros, particularmente de Estados Unidos y Canadá visitan el puerto para cumplir sus fantasías sexuales y generar pornografía infantil. Posteriormente regresan a su País para comercializar el material.

Por ello, la presente iniciativa tiene como objetivo eliminar la prescripción de los siguientes delitos sexuales contemplados en nuestro Código Penal Número 499 de nuestro Estado de Guerrero:

- Corrupción de personas menores de edad.

Que señala que comete dicho delito quien induzca, procure o facilite el que una persona menor de dieciocho años de edad o que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho, a realizar actos de exhibicionismo corporales o sexuales, prostitución, prácticas sexuales, consumo de algún narcótico o bebida embriagante.

- La pornografía de personas menores de edad.
- El turismo sexual.
- El lenocinio.
- La pederastia.
- La violación.
- Violación equiparada.

- El abuso sexual.
- Hostigamiento.
- Acoso sexual de personas menores de edad.
- Y el incesto.

Como se puede observar, todos los delitos antes mencionados son de naturaleza sexual los cuales constituyen una violación a los derechos humanos, como el derecho a una vida libre de violencia, derecho a una vida segura, el derecho a la salud y a los derechos sexuales y reproductivos, entre otros.

Por ello, el eliminar la prescripción de dichos delitos abriría a la oportunidad de que las víctimas denuncien las agresiones cometidas contra la persona cuando cuenten con las herramientas legales y psicológicas para afrontar un proceso que muchas veces resulta revictimizante.

Con dicha iniciativa buscamos eliminar los secretos familiares, dejar de encubrir a pederastas y violadores que abusan de la confianza que muchas veces las y los menores de edad depositan en las personas agresoras o de quienes abusan de su posición de autoridad para amedrentar a miles de niños, niñas, adolescentes y mujeres.

Es cuanto, diputada presidenta.

### *Versión Íntegra*

#### **CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DE GUERRERO PRESENTES**

La suscrita **Diputada Leticia Mosso Hernández**, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de mis facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, me permito presentar a esta Soberanía Popular, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 109 Bis y 176 Bis al Código Penal, Número 499, del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La violencia contra niñas, adolescentes y mujeres es una pandemia que no hemos podido eliminar a pesar de

que hace más de dos décadas el Estado Mexicano ratificó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra La Mujer (Convención de Belem do Pará), reconociendo que constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de los mismos inhibiendo su desarrollo integral.

Asimismo, en el artículo séptimo de la citada convención se señala que:

*Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:*

*a. abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación;*

*b. actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer;*

*c. incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso;*

*d. adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad;*

*e. tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer;*

*f. establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos;*

*g. establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer*

*objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces, y*

*h. adoptar las disposiciones legislativas o de otra índole que sean necesarias para hacer efectiva esta Convención.*

En ese sentido en 2007, se publicó la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia de las Mujeres en donde se reconocieron las modalidades y tipos de violencia ejercidos:

“ARTÍCULO 6. Los tipos de violencia contra las mujeres son:

**I. La violencia psicológica.-** Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;

**II. La violencia física.-** Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas;

**III. La violencia patrimonial.-** Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;

**IV. Violencia económica.-** Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral;

**V. La violencia sexual.-** Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto, y

*VI. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres”.*

Sin duda alguna, este siglo ha sido el más importante respecto a las leyes y reformas que se han aprobado para garantizar que las mujeres no sufran violencia en el ámbito público y privado, sin embargo las cifras de acoso, hostigamiento, desapariciones y delitos sexuales han crecido de manera alarmante.

Tan solo resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, indican que 66 de cada 100 mujeres de 15 años o más de edad que viven en el país han sufrido al menos un incidente de violencia de cualquier tipo a lo largo de la vida. El 43.9 % de ellas han sufrido violencia por parte de la pareja actual o última a lo largo de su relación mientras que 53.1 % ha sufrido al menos un incidente de violencia por parte de otros agresores distintos a la pareja a lo largo de la vida.

De igual forma señala que en México durante 2020 se denunciaron 46 violaciones al día. Este dato no incluye los abusos, acosos u otro tipo de delitos sexuales. En los tres primeros meses de 2021, aumentaron a 53 diarias. La mayoría de las víctimas son mujeres adultas, aunque el año pasado las que más aumentaron fueron las violaciones sufridas por menores de 15 años.

La pandemia supuso un punto de inflexión para la seguridad en México. El año 2019 había sido el más violento de la historia reciente del país: por primera vez se superaron los dos millones de denuncias de delitos, se contabilizaron 44.860 asesinatos y 944 feminicidios, según cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; para 2020 y con la llegada de la crisis sanitaria se denunciaron 230.000 crímenes menos que el año anterior. Sin embargo, esta mejora generalizada excluye a las víctimas de violencia sexual donde se interpusieron un 2 % más de denuncias.

Las denuncias contra la libertad sexual en categoría de violaciones, estupro y otras para 1997 eran 20.695 delitos sexuales; en 2010, fueron 34.086, y en 2020, más de 54.314. Esto supone un aumento del 60% de estos crímenes en solo una década.

El aumento de la violencia contra la mujer es un reflejo de la cadena de omisiones, de impunidad y de corrupción, de un sistema revictimizante, creado para ser impune e impedir que las mujeres puedan acceder a la restitución de sus derechos.

Todo ello se agrava cuando la violencia es ejercida contra niñas, niños y adolescentes pues según datos de la

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en México cada año más de 4 millones de niñas y niños son víctimas de abuso sexual y a pesar de estar en el primer lugar a escala mundial en abuso sexual infantil, México tiene los presupuestos más bajos para combatir este grave problema, ya que sólo uno por ciento de los recursos para la infancia está destinado a la prevención y protección del abuso sexual y la explotación, según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef).

En la encuesta de cohesión social para la prevención de la violencia y la delincuencia señala que el delito de violación alcanza a mil 764 niñas, niños y adolescentes por cada 100 mil menores y adolescentes de 12 a 17 años, mientras los tocamientos ofensivos y manoseos llegan a 5 mil 89 casos por cada 100 mil menores y adolescentes.

La asociación **Aldeas Infantiles SOS** informó que durante el confinamiento provocado por la pandemia de COVID-19, se registró un incremento de casos de violencia contra menores de edad y mujeres. Desde marzo se recibieron más de 115 mil llamadas de emergencia por incidentes contra mujeres, niñas y niños, como abuso sexual, acoso sexual, violación, violencia de pareja y violencia familiar.

Según Aldeas Infantiles SOS, en la primera infancia (hasta los 5 años) los agresores suelen ser: el padrastro, en el 30% de los casos; abuelos, en otro 30%, y tíos, primos, hermanos o cuidadores en el 40% restante.

El análisis presentado por la asociación estima que una de cada cuatro niñas y uno de cada seis niños sufren violación antes de cumplir la mayoría de edad. Además, en cuatro de cada 10 delitos sexuales las víctimas son en personas menores de edad. Asimismo, se destacó que por cada mil casos de abuso a menores, únicamente se denuncian 100 y sólo 10 van a juicio. De esa decena, sólo un caso llega a condena.

La institución explicó que esto es una estimación, pues la cifra negra es de alrededor de 98% en esta clase de delitos.

De igual forma, la UNICEF indicó que México ocupa el segundo lugar a nivel mundial en turismo sexual infantil, sólo por debajo de Tailandia, y al interior de la República Mexicana, Acapulco es el principal destino para los viajeros que están en busca de sexo con menores de edad, es precisamente Acapulco la ciudad con mayor afluencia de turismo sexual en nuestro país. Pederastas extranjeros, particularmente de Estados Unidos y Canadá visitan el puerto para cumplir sus fantasías

sexuales y generar pornografía infantil. Posteriormente regresan a su país para comercializar el material.

Por ello, la presente iniciativa tiene como objetivo eliminar la prescripción de los siguientes delitos sexuales contemplados en nuestro Código Penal:

- **Artículo 171. Corrupción de personas menores de edad**

A quien induzca, procure o facilite el que una persona menor de dieciocho años de edad o que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho, a realizar **actos de exhibicionismo corporales o sexuales, prostitución, prácticas sexuales**, consumo de algún narcótico o bebida embriagante, la comisión de algún delito o a formar parte de una asociación delictuosa, se le aplicarán de cuatro a diez años de prisión y de cuatrocientos a mil días multa.

(...)

- **Artículo 173. Pornografía de personas menores de edad.**

Comete el delito de pornografía de personas menores de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho:

I. Quien induzca, procure, facilite o permita por cualquier medio a persona menor de edad o que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho, a realizar **actos de índole sexual o de exhibicionismo corporal**, reales o simulados, con el fin de grabarlos, audiograbarlos, videograbarlos, fotografiarlos, filmarlos, exhibirlos o describirlos a través de anuncios impresos, sistemas de cómputo, medios electrónicos o de cualquier otra naturaleza, independientemente de que se logre la finalidad;

II. Quien fije, grabe, audiograbe, videograbe, fotografíe, filme o describa actos de exhibicionismo corporal, reales o simulados, de **índole sexual**, en los que participe una persona menor de edad o que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho; (...)

- **Artículo 174. Turismo sexual**

Comete el delito de turismo sexual de personas menores de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho, quien financie, gestione, promueva, publicite, invite o facilite a cualquier persona a viajar al interior o exterior del territorio del Estado con la finalidad de que realice

**cualquier tipo de actos sexuales**, reales o simulados, con persona menor de edad o persona que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho, o a éstos se les haga viajar con esa finalidad. Al sujeto activo de este delito se le impondrá una pena de siete a doce años de prisión y de ochocientos a dos mil doscientos días multa.

Las mismas penas se aplicarán a quien, en virtud de las conductas antes descritas, sostenga cualquier tipo de relación sexual, real o simulada, con persona menor de edad o que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho.

- **Artículo 174 Bis.-** A quien realice cualquier tipo de relación sexual, real o simulada, con una o varias personas menores de edad o que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o que tengan capacidad de resistirlo en virtud del Turismo Sexual, se le impondrá una pena de doce a diecisiete años de prisión y de mil a tres mil días multa, asimismo, estará sujeto al tratamiento psiquiátrico especializado, bajo la vigilancia de la Autoridad como Medida de Seguridad, al tenor del artículo 50 Bis Párrafo segundo de este Código.

- **Artículo 175. Lenocinio**

Comete el delito de lenocinio quien:

I. Explote el cuerpo de otra persona por medio del comercio carnal, se mantenga de este comercio u obtenga de él un lucro cualquiera;

II. Induzca a una persona o la solicite para que con otra, comercie **sexualmente** con su cuerpo o le facilite los medios para que ejerza la prostitución;

III. Regenteé, dirija, patrocine, administre o sostenga directa o indirectamente prostíbulos, casas de cita o lugares de concurrencia, en donde se explote la prostitución u obtenga cualquier beneficio de la ejecución de esos actos,

(...)

- **Artículo 175 Bis.- Pederastia.**

Se aplicará de nueve a dieciocho años de prisión y de setecientos cincuenta a dos mil doscientos cincuenta días multa, a quien se aproveche de la confianza, subordinación o superioridad que tiene sobre un menor de dieciocho años, derivada de su parentesco en cualquier grado, tutela, curatela, guarda o custodia, relación docente, religiosa, laboral, médica, cultural,



doméstica o de cualquier índole y ejecute, obligue, induzca o convenza a ejecutar cualquier acto sexual, con o sin su consentimiento.

(...)

- **Artículo 178. Violación**

A quien por medio de la violencia física o moral realice cópula con otra persona, se le impondrán de doce a veinticuatro años de prisión y de seiscientos a mil doscientos días de multa del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo humano por vía vaginal, anal o bucal.

- **Artículo 179. Violación equiparada**

Se equipara a la violación y se sancionará de diez a cuarenta años de prisión:

I. Al que sin violencia realice cópula con persona menor de quince años de edad;

II. Al que sin violencia realice cópula con persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo; y

III. Al que introduzca por vía anal o vaginal cualquier elemento o instrumento distinto del miembro viril en una persona menor de quince años de edad o persona que no tenga capacidad de comprender el significado del hecho, o por cualquier causa no pueda resistirlo, sea cual fuere el sexo de la víctima.

(...)

- **Artículo 180. Abuso sexual**

Al que sin consentimiento de una persona, sea cual fuere su sexo y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto o actos sexuales o la haga ejecutarlo, se le impondrá de tres a seis años de prisión y una multa de cuatrocientos cincuenta a novecientos del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

(...)

- **Artículo 181. Abuso sexual de personas menores de edad**

Si el acto sexual se ejecuta en persona menor de doce años, en quien no tenga capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo, se le aplicará una pena de diez a quince

años de prisión y una multa de cuatrocientos cincuenta a novecientos del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización y pago de la reparación del daño.

(...)

- **Artículo 183. Hostigamiento sexual**

A quien con fines o móviles lascivos asedie reiteradamente a otra persona, valiéndose de su posición jerárquica o de poder, derivada de sus relaciones laborales, docentes, religiosas, domésticas, o cualquier otra que implique subordinación, se le impondrán de uno a cinco años de prisión y de cincuenta a doscientos cincuenta días multa.

(...)

- **Artículo 184. Hostigamiento sexual a personas menores de edad**

A quien realice los actos previstos en el artículo anterior con una persona menor de edad o que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho, se le impondrán de dos a ocho años de prisión y de cien a cuatrocientos días multa. Si el sujeto activo es servidor público y se aprovecha de esa circunstancia, además de la pena prevista en el párrafo anterior, será destituido e inhabilitado del cargo o empleo por el mismo tiempo de la pena de prisión impuesta.

- **Artículo 185. Acoso sexual**

A quien con fines o móviles lascivos asedie reiteradamente a otra persona con la que no exista relación de subordinación, se le impondrá de uno a cinco años de prisión y de cincuenta a doscientos cincuenta días multa.

- **Artículo 186. Acoso sexual a personas menores de edad**

A quien realice los actos previstos en el artículo anterior con una persona menor de edad o que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho, se le impondrán de dos a ocho años de prisión y de cien a cuatrocientos días multa.

- **Artículo 188. Incesto**

A los hermanos, ascendientes o descendientes consanguíneos en línea recta, que con conocimiento de su parentesco tengan cópula entre sí, se les impondrán de seis meses a tres años de prisión.

A continuación presento un cuadro comparativo para comprender de manera gráfica las adiciones propuestas:

<b>Vigente.</b> Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499.	<b>Modificaciones.</b> Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499.
<b>Artículo 109. Efectos y características de la prescripción</b>  La prescripción es personal y extingue la pretensión punitiva y la potestad de ejecutar las penas y las medidas de seguridad, siendo suficiente para ello el transcurso del tiempo señalado por la ley.	<b>Artículo 109. (...)</b>  <b>Artículo 109 Bis. Serán imprescriptibles las sanciones señaladas en los artículos 171,172, 173, 174 Bis, 175, 175 Bis, 178, 179, 180, 181, 183, 184, 185, 186 y 188, que comprenden el Título Cuarto de este Código Penal</b>
SIN CORRELATIVO	
<b>Artículo 176. Punibilidad específica</b>  A los sujetos activos de los delitos previstos en los Capítulos I, II y III, del Título Cuarto, Libro Segundo de este código, se les suspenderá del derecho a ejercer la patria potestad, la tutela o curatela, según el caso, hasta por el doble del tiempo de la pena de prisión impuesta.	<b>Artículo 176. (...)</b>  <b>Artículo 176 Bis. Serán imprescriptibles las sanciones señaladas en los artículos 171, 173, 174,174 Bis, 175, 175 Bis, 178, 179,180, 181, 183, 184, 185, 186 y 188, que comprenden el Título Cuarto de este Código Penal.</b>
SIN CORRELATIVO	

Como se puede observar, todos los delitos antes mencionados son de naturaleza sexual los cuales constituyen una violación a los derechos humanos, como el derecho a una vida libre de violencia, derecho a una vida segura, el derecho a la salud y los derechos sexuales y reproductivos, entre otros.

Además, dichos actos constituyen las formas de violencia más humillantes, infames y degradantes, pues afectan contra la dignidad de las personas, su vida, relaciones y familia, dejando huellas físicas y psicológicas de efectos devastadores tanto para las víctimas como para su círculo familiar, escolar y laboral.

Por ello, el eliminar la prescripción de dichos delitos abriría a la oportunidad de que las víctimas denuncien las agresiones cometidas contra su persona cuando cuenten con las herramientas legales y psicológicas para afrontar un proceso que muchas veces resulta revictimizante.

Con dicha iniciativa buscamos eliminar los secretos familiares, dejar de encubrir a pederastas y violadores que abusan de la confianza que muchas veces las y los menores de edad depositan en las personas agresoras o de quienes abusan de su posición de autoridad para amedrentar a miles de niños, niñas, adolescentes y mujeres.

**DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 109 BIS y 176 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 499.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adicionan los artículos 109 Bis y 176 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499, para quedar como sigue:

**Artículo 109 Bis. Serán imprescriptibles las sanciones señaladas en los artículos 171,172, 173, 174 Bis, 175, 175 Bis, 178, 179, 180, 181, 183, 184, 185, 186 y 188, que comprenden el Título Cuarto de este Código Penal.**

**Artículo 176 Bis. Serán imprescriptibles las sanciones señaladas en los artículos 171, 173, 174,174 Bis, 175, 175 Bis, 178, 179, 180, 181, 183, 184, 185, 186 y 188, que comprenden el Título Cuarto de este Código Penal.**

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo; Guerrero, a 10 de septiembre del 2021.

**ATENTAMENTE**  
**DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ**  
**REPRESENTANTE PARLAMENTARIA DEL**  
**PARTIDO DEL TRABAJO**

**La Presidenta:**

Gracias, diputada.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto, a las Comisiones Unidas de Justicia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo.

En desahogo del inciso “c” del punto número cuatro del Orden del Día, se concede el uso de la palabra, a la diputada Beatriz Mojica Morga. Hasta por un tiempo de diez minutos y puede hacerlo desde su lugar y ya corroboramos que esta sanitizada la Tribuna o puede hacerlo desde aquí de la Tribuna.

### **La diputada Beatriz Mojica Morga:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación.

Ciudadanas, ciudadanos que nos siguen a través de las redes sociales.

Buenas tardes.

Tengo a bien exponer la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE REFORMA LA LEY DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE GUERRERO.

Que ante los presentes procesos de entrega-recepción tanto en las administraciones públicas municipales, como de la Administración Estatal; es necesario precisar a estos actos, dar claridad para evitar hechos de corrupción, de omisiones o de opacidad y fijar las responsabilidades en cuanto al mal uso, dilapidación, daño u otros perjuicios al patrimonio de todas y todos los Guerrerenses; en todos los procedimientos y actas, se han detectado muchas desatenciones, deficiencias, no devolución de bienes; la carencia normativa permite discrecionalidad tales como dejar de entregar bienes y recursos que se adquieren con recursos públicos y que no son debidamente ni enterados, ni entregados a las nuevas administraciones.

Vale la pena hacer una reflexión profunda sobre el daño que causa la omisión de rendición de cuentas, la corrupción, la falta de transparencia en los actos de entrega-recepción.

¿Cómo se garantiza que cada tres años en el cambio de administración de los municipios, no desaparezca los mobiliarios adquiridos durante la administración saliente?

¿A quién le pedimos cuenta de las condiciones en las que se entregan los bienes de la ciudadanía?

¿Cómo evitamos que los recursos públicos se conviertan en un botín personal y como garantizamos que las obras que se entregan brinden calidad y seguridad?

¿Quién rinde cuentas de los puentes y las carreteras mal construidas que ponen en peligro la vida de las personas?

Los recursos con que se mandan a realizar las obras públicas, provienen de todas y todos los guerrerenses y es deber de todas las instancias de gobierno que intervienen en su ejecución, aprobación, contratación y vigilancia, revisar en todo momento la calidad y la seguridad.

Por ejemplo el caso de desprendimiento de placas que recubre la parte lateral del puente vehicular ubicado en el Crucero Chichihualco en Chilpancingo, en donde los funcionarios deben de dar cuenta de la calidad de la obra y todas aquellas condiciones en las que se ejecutó, incluyendo cuestiones técnicas como la licitación, contratos, calidad, garantías, vigilancia de la obra por parte del ente público contratante y asumir las responsabilidades jurídicas, administrativas e incluso penales que este hecho implique.

La Ley de Entrega Recepción también debe dar cuentas de la obra pública, además es necesario que el órgano interno de control acelere los procesos de observancia y tome las medidas complementarias necesarias en tiempo y forma a fin que se pueda evitar el saqueo, la corrupción y el desacato.

No se pueden dejar pasar uno o dos años y en casos extremos hasta cinco años para pedir cuentas de las faltas y omisiones de los servidores públicos salientes.

El diseño actual de la Ley de entrega recepción, está limitado para que muchos de los contenidos de los deberes de los servidores públicos, no sean cumplidos por sus omisiones normativas, que les permiten excusarse y aún dejar de cumplir principios generales de administración pública: eficiencia, eficacia, rectitud, honestidad y legalidad.

La legislación valora a éste procedimiento como “un proceso de interés público”, ello denota la trascendencia de que las reglas sean las más precisas, las más completas, para disminuir acciones de discrecionalidad, opacidad o dejar de actuar conforme a las reglas dispuestas de los mandatos constitucionales.

Es por ello que el objeto de esta iniciativa de reformas a la Ley de entrega recepción; está en dotar de mayor certeza, seguridad jurídica y establecer relaciones de responsabilidad de las personas que intervienen en el proceso de entrega-recepción, donde son recursos públicos y deben ser cuidados, valorados al máximo.

Por lo expuesto, someto a la consideración el PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE GUERRERO.

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman los artículos 1, 8, 9, 15 y 21 de la Ley de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y los Municipios de Guerrero.

Reformar esta Ley es muy importante, para que y en los Transitorios establece que el presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo. Los procedimientos que se verifican para la entrega recepción, seguirán su curso; a la entrada en vigor de los cambios a esta ley, se cumplirán sus disposiciones, por ser de importancia central y de aplicación inmediata.

Hemos hecho un balance general de lo que se presenta en la ley, que esta entregada ya, y que para no tomar tanto tiempo y que podamos avanzar en este tema.

Es cuanto, señora presidenta.

### *Versión Íntegra*

## **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE GUERRERO.**

### **C. DIPUTADAS Y DIPUTADOS, SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO PRESENTES.**

Diputada Beatriz Mojica Morga, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 227; 228; 229; 231; y 234 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, así mismo

con sustento en los numerales 61, 66, 67, 68 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Guerrero, someto a la consideración de este Honorable Congreso del Estado, la **INICIATIVA CON PROYECTO QUE REFORMA LA LEY DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE GUERRERO**, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que ante la inminencia de aproximarse los procesos de entrega-recepción tanto de las administraciones públicas municipales, como de la Administración Estatal; es necesario precisar a estos actos, dar claridad para evitar hechos de corrupción, de omisiones o de opacidad y fijar las responsabilidades en cuanto al mal uso, dilapidación, daño u otros perjuicios al patrimonio de todas y todos los Guerrerenses; en todos los procedimientos y actas, se han detectado muchas desatenciones, deficiencias, no devolución de bienes; la carencia normativa permite discrecionalidad tales como dejar de entregar bienes y recursos que se adquieren con recursos públicos y que no son debidamente ni enterados, ni entregados a las nuevas administraciones.

El objeto de esta iniciativa de reformas a la Ley de entrega recepción; está en dotar de mayor certeza, seguridad jurídica y establecer relaciones de responsabilidad de las personas que intervienen en el proceso de entrega-recepción, porque son recursos públicos y deben ser cuidados, valorados con máximo cuidado.

El diseño actual de la Ley de entrega recepción, está limitado para que muchos de los contenidos de los deberes de los servidores públicos, no sean cumplidos por sus omisiones normativas, que les permiten excusarse y aún dejar de cumplir principios generales de administración pública: eficiencia, eficacia, rectitud, honestidad, legalidad y verdad; por eso se promueve que se elaboren dos 2 originales del acta de entrega recepción para quién recibe y para el funcionario que traspasa; actualmente la legislación dispone que se elaborará solamente un original y este quedará en poder de quién recibe, así que la persona que está proporcionando la información y la administración pública no tendrán documento fehaciente, ni original, ni contundente para demostrar el contenido, los anexos y lo que realmente manifestó en ese proceso de transmisión de los recursos que tiene a su cargo, siendo además que es un documento oficial, elaborado por sí misma y que refleja el cumplimiento de sus deberes, o bien del que se derivarían responsabilidades y eventualmente sanciones.

En el artículo 9 determina, que el funcionario o empleado que esté realizando la entrega recepción, únicamente señale su domicilio; consideramos importante que tengan más elementos para ubicarlo, emplazarlo de ser necesario, como su correo electrónico, número de teléfono y otros datos donde pueda ser ubicado y notificado para los efectos de la ley.

Se tienen conceptos que denigran a las personas al equipararlas con “recursos financieros y materiales” resulta que las personas no son recursos, ni objetos; es personal, son trabajadores y son servidores públicos que no pueden equipararse en la terminología a las cosas, por eso se propone en el artículo 1 se refiera al personal como la plantilla de empleados, independientemente del cargo, comisión o nombramiento que estén desempeñando.

La legislación valora a éste procedimiento como “un proceso de interés público”, ello denota la trascendencia de que las reglas sean lo más precisas, lo más completas, para disminuir acciones de discrecionalidad, opacidad o dejar de actuar conforme a las reglas dispuestas en los mandatos constitucionales.

Asimismo se considera relevante que la persona que entrega; además de las obligaciones que expresamente lo refiere actualmente la Ley de entrega recepción, pueda proporcionar por ética, legalidad, transparencia honestidad y verdad; que si desea agregar otra información, documentación relevante, datos, opiniones que sea necesaria para el buen desempeño gubernamental, lo pueda manifestar; esto puede impactarse en los formatos que elaboran los Órganos Internos de Control, para ser incorporados como información adicional y no sea limitada, ni restringida la explicación o conocimientos de la administración pública saliente, pues precisamente son actos que derivaron del ejercicio público, son bienes del patrimonio de la colectividad, que los funcionarios salientes deben comunicar cualquier información relevante que consideren para precisar el estado en que se encuentra el cargo que están concluyendo y que sea trascendente para tomar las acciones necesarias por los funcionarios, considerando la observancia de un principio de profesionalización, de eficacia, de legalidad, así como de honestidad en el servicio público.

Es común que la relación de personal y asuntos se proporcionen de forma muy general, sin valoraciones, ni actualizaciones, simplemente los bienes y temas con los que se cuentan, sin rendición de cuentas, sin valoraciones, recomendaciones, ni ninguna actualización del estado en que se encuentra la atención y cumplimiento de facultades dispuestas en la legislación y

demás ordenamientos, consecuentemente deberían los servidores públicos tener el deber de rendir cuentas, que mejorará la apreciación de las condiciones en que se reciben las administraciones; teniendo presente que ante la premura de desarrollarse estos procesos, en el futuro próximo “se incorpore el compromiso de dotar de un informe de su gestión que cumpla con la normatividad y procedimientos”. Por lo que se agregaría una fracción X, al actual artículo 9, que contiene los elementos y datos del acta de entrega recepción.

Se cambiaría recursos humanos en el artículo 15 por la relación de personal.

Pretendemos precisar y dejar claro que los recursos adquiridos en la administración saliente o por el funcionario que proporciona los bienes, deba darlos al entrante y no se limita a proveer sólo y únicamente los que él mismo recibió, pues han sido constantes los robos y la práctica de no devolverlos a los nuevos titulares; así se concreta este deber en el artículo 21 de la actual legislación.

Se retoma la redacción, destacando los cambios propuestos, que se marcan en letra negrita e inclinada, para vislumbrarla mejor.

Por todo ello, se somete a su consideración la siguiente redacción:

**Artículo 1.** El presente ordenamiento es de interés público y observancia general y tiene por objeto establecer las normas generales conforme a las cuales los servidores públicos de los poderes del Estado, los entes autónomos previstos en la Constitución o en las leyes del Estado de Guerrero y de los Municipios, que administren fondos, bienes y valores públicos, entregarán a quienes los sustituyan al término de su empleo, cargo o comisión, los asuntos de su competencia, *así como la relación de personal adscrito a la unidad administrativa*; los recursos materiales, financieros y demás que les hayan sido asignados para el desempeño de las funciones de su responsabilidad, y en general toda aquella documentación e información que haya sido generada por los servidores públicos salientes.

Artículo 8.- La entrega recepción que establece esta Ley, se realizará mediante el acto administrativo que se asienta en el acta correspondiente, a la que se acompañará la información y la documentación relativa a los asuntos, programas, obras, obligaciones y recursos asignados, *así como toda la información relevante y que sea de importancia para el desempeño público*; en base a las disposiciones normativas complementarias y

formatos que emita la Secretaría o el Órgano Interno de Control.

**Artículo 9.** Para que el acta circunstanciada de entrega recepción cumpla con su finalidad y tenga la validez necesaria para los efectos legales a que dé lugar, deberá reunir, señalar y especificar como mínimo los siguientes requisitos:

II. El nombre, domicilio y datos generales del sujeto obligado de realizar la entrega, entre otros: *su correo electrónico, número de teléfono y donde pueda ser ubicado y emplazado*, quien se identificará plenamente;

Agregar una fracción IX, para quedar:

**IX. Proporcionar toda la información relevante y que sea de importancia para el desempeño público;**

Agregar una fracción X, para quedar:

**“X. El funcionario saliente, elaborará un informe de su gestión que cumpla con la normatividad y procedimientos”**

Artículo 15...

Cambiar el párrafo tercero para quedar:

El contenido de la información se referirá a la función que desarrolló el servidor público saliente, así como **la relación de la plantilla de personal**, informe detallado de los recursos materiales y financieros de carácter oficial que estuvieron bajo su responsabilidad, mismos que serán contenidos en los formatos autorizados.

Artículo 21. Para dar cumplimiento a la presente Ley, los servidores públicos deberán mantener permanentemente actualizados sus registros, controles, inventarios y demás documentación relativa a su despacho, a fin de hacer posible la entrega oportuna del mismo. **Al efecto acreditarán las adquisiciones en el periodo de su encargo o las que hubieren comprado, señalando su estado actual, fecha de adquisición, valor y estado en que se encuentran, que invariablemente están obligados a proporcionar al funcionario entrante.**

Por lo expuesto, someto a la consideración el **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE GUERRERO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman los artículos 1, 8, 9, 15 y 21 de la Ley de Entrega Recepción.

## **REFORMA A LA LEY DE LEY DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE GUERRERO.**

### **TRANSITORIOS:**

**Artículo Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Artículo Segundo.** Los procedimientos que se verifican para la entrega recepción, seguirán su curso; a la entrada en vigor de los cambios a ésta ley, se cumplirán sus disposiciones, por ser de importancia central y de aplicación inmediata.

Chilpancingo de los Bravo, a 13 de septiembre de 2021.

### **ATENTAMENTE DIPUTADA BEATRIZ MOJICA MORGÁ.**

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputada.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En desahogo del inciso “d” del punto número cuatro del Orden del Día, se concede el uso de la palabra, al diputado Bernardo Ortega Jiménez. Hasta por un tiempo de diez minutos.

#### **El diputado Bernardo Ortega Jiménez:**

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeros diputados y diputadas de la Mesa Directiva, del Pleno.

A los medios de comunicación.

Al pueblo de Guerrero.

Siempre será para mí un alto honor hacer uso de esta Tribuna para demostrar que nuestro único objetivo es servir a las y los guerrerenses, en especial a los integrantes de grupos vulnerables y desempeñar nuestro trabajo legislativo en beneficio de la sociedad.

Siguiendo la mística del PRD, siempre pondremos especial atención en los grupos vulnerables, estaremos

pendientes en velar por sus intereses por una sencilla razón, esa tarea representa una causa legítima que nosotros como representantes del pueblo estamos llamados a defender.

Por esa razón con el ánimo propositivo que siempre nos alienta a seguir trabajando por el pueblo de Guerrero y porque siempre estaremos prestos a escuchar las necesidades.

En ese sentido el día de hoy venimos a presentar la **INICIATIVA QUE PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY NÚMERO 375, DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE GUERRERO.**

Con el objetivo de que el Estado garantice en todo momento, el respeto a su dignidad humana y que no se cometan abusos en su contra.

Los adultos mayores representan un grupo susceptible de vulnerabilidad que requiere una atención prioritaria para el Partido de la Revolución Democrática, vemos un grupo que necesita una garantía para ejercer sus derechos humanos, sin riesgos y sin menoscabo a su dignidad humana.

A esa edad es muy notorio que ellos presentan ciertas dificultades que les impiden realizar sus actividades con normalidad puesto que el fenómeno del envejecimiento cobra mayor relevancia en esta etapa biológica.

La problemática de este caso particular desencadena una falta de protección social. Vemos como muchos adultos mayores, tratan de salir adelante aun sabiendo de que a estas alturas ya es muy difícil de conseguir. Por eso las consecuencias son muy lógicas, los vuelven personas en desventaja y por lo tanto, vulnerables.

Atodo ello se le suman otras situaciones muy difíciles como la falta de protección sobre todo la falta de atención en el seno familiar. De igual manera vemos como las instituciones gubernamentales en muchas ocasiones ofrecen una atención pésima cuando realizan diversos trámites que son necesarios. El Estado no está cumpliendo su responsabilidad como debe ser y es nuestro compromiso implementar acciones necesarias para solucionar este problema.

Debido a eso, consideramos que es indispensable que todas las instituciones gubernamentales del Estado, sin excusión alguna, lleven a cabo acciones necesarias para velar por el ejercicio de sus derechos.

Lo que se propone en esta iniciativa, es que las instituciones tanto administrativas como judiciales se

incluyan como garantes de esta tarea, y actúen con responsabilidad y que en verdad velen por la protección de los derechos de los adultos. Y se imponga el respeto a la dignidad humana, puesto que en estos tiempos resulta inamisible la discriminación social al interior o exterior de las instituciones del Estado.

Por los motivos expuestos, y para efectos del Dictamen que en su momento se emita, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 229 párrafo primero, se presenta el siguiente proyecto:

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY NÚMERO 375, DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**ÚNICO.** Se reforma el párrafo primero del artículo 7 de la Ley antes mencionada, para quedar como sigue:

Artículo 7.- El Estado, a través de la administración pública estatal y municipal, sus órganos descentralizados y paraestatales, así como de sus instituciones judiciales, garantizará la plena observación de los derechos de las personas adultas mayores, a fin de que, en todo momento, se respete su dignidad humana y que no se cometan abusos en su contra, con el establecimiento de condiciones óptimas en la prestación de servicios de salud, educación, nutrición, vivienda, desarrollo integral y seguridad social.

#### TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Túrnese al titular del Poder Ejecutivo para los efectos constitucionales y legales conducentes.

Es cuanto, diputada presidenta.

Muchas gracias.

*Versión Íntegra*

**INICIATIVA QUE PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY NÚMERO 375, DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE GUERRERO.**

Chilpancingo, Gro.; a 22 de septiembre de 2021.

**DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA EDIFICIO.**

Diputado Bernardo Ortega Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del partido de la Revolución Democrática, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 fracción I, 229 párrafo segundo y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, suscribe la INICIATIVA QUE PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY NÚMERO 375, DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE GUERRERO.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### *Propuesta de la iniciativa*

Reformar el artículo 7 de la Ley Número 375, de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero, para efectos de que el Estado garantice, en todo momento, que se respete su dignidad humana y que no se cometan abusos en su contra.

### **Justificación**

#### *Planteamiento de la problemática y solución*

El tema de los adultos mayores debe ser prioritario para el Estado. Un grupo en condiciones de vulnerabilidad debe ser atendido con las medidas necesarias a fin de que se garantice el ejercicio de sus derechos humanos, sin riesgos y sin menoscabo a su dignidad humana.

Las personas ubicadas en esta etapa biológica presentan ciertas dificultades que no les permiten realizar sus actividades dentro de la sociedad en las mismas condiciones que una persona joven o que, siendo adulto aun no llega la etapa de “adulto mayor”. Se dice que el fenómeno del envejecimiento de la población cobra cada vez mayor relevancia a nivel internacional y México no es la excepción. Esto genera una condición en la que, los gobiernos del mundo deben poner especial atención, puesto que es un sector de la sociedad que, al igual que las demás personas, también representa problemas cotidianos como la pobreza, problemas de salud, el desempleo, y en muchos casos la marginación al interior de sus familias.

Es importante destacar que, como asunto social, el envejecimiento de las personas tiene facetas múltiples que exigen análisis y demandan atención inmediata. Por ello, para generar propuesta en su beneficio, es indispensable analizar sus condiciones de vida con el objeto de identificar y caracterizar sus necesidades.

La problemática que vulnera a este sector poblacional, se encuentra en mayor medida en la insuficiencia de ingresos y la falta de protección social. Vemos como adultos mayores, tratan de salir adelante con la intensidad de emplearse dentro de un campo laboral que, dadas las circunstancias, exige aptitudes que, por la avanzada edad, es difícil de obtener. Las consecuencias son muy lógicas, los vuelve personas en desventaja, y por lo tanto, como ya se dijo, vulnerables.

Bajo este contexto, es indispensable que las instituciones del Estado, lleven a cabo acciones necesarias para velar por el ejercicio de sus derechos. En esta tarea útil que debe estar enfocada en su beneficio, y dentro del ámbito local que corresponde al estado de Guerrero, los órdenes de gobierno municipal y estatal deben cumplir con una exigencia por demás benévola que requiere un cumplimiento justo y necesario.

Sin exclusión, todas las instituciones municipales y estatales, están llamadas a velar por la protección de los adultos mayores, debiendo salvaguardar sus derechos y su dignidad humana. En este tema, la intención que se pretende en esta iniciativa es clara, puesto que lo que se trata es que el Estado sea garante de la protección de tales derechos, y no sea el que ocasione una discriminación institucional en perjuicio de las personas ubicadas en este sector.

Por ello, es indispensable la modificación del texto relativo al párrafo primero del artículo 7 de la Ley Número 375, de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero, con la finalidad de que dicho texto legal establezca la inclusión de las instituciones en el ámbito municipal para que, al igual que las instituciones del ámbito estatal, garanticen la salvaguarda de los derechos y dignidad de los adultos mayores.

De igual manera, la modificación que se pretende en dicho texto legal que se propone para la reforma, es que las instituciones judiciales también se incluyan como garantes de esta tarea, y tengamos a un Estado con una visión más amplia que vele por la protección de los derechos de este sector de la sociedad, pero que además cuide de no ocasionar un menoscabo a la dignidad humana.

No debe ser permisible la discriminación social, menos aún, la discriminación al interior de las instituciones del Estado, por lo que deben estar con una tarea esencial para la solución de esta problemática.

De esta manera, con el propósito de exponer de forma clara las adicciones, se adjunta el siguiente cuadro comparativo:



**Ley Número 375, de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero**

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p><b>Artículo 7.</b> El Estado, a través de la administración pública estatal, sus órganos descentralizados y paraestatales, garantizará la plena observación de los derechos de las personas adultas mayores, con el establecimiento de condiciones óptimas en la prestación de servicios de salud, educación, nutrición, vivienda, desarrollo integral y seguridad social.</p>	<p><b>Artículo 7.</b> El Estado, a través de la administración pública estatal y <b>municipal</b>, sus órganos descentralizados y paraestatales, <b>así como de sus instituciones judiciales</b>, garantizará la plena observación de los derechos de las personas adultas mayores, <b>a fin de que, en todo momento, se respete su dignidad humana y que no se cometan abusos en su contra</b>, con el establecimiento de condiciones óptimas en la prestación de servicios de salud, educación, nutrición, vivienda, desarrollo integral y seguridad social.</p>
<p>De igual forma, promoverá una coordinación interinstitucional entre los tres niveles de gobierno, la sociedad civil, el sector privado y las propias personas de edad, para que los programas y acciones se transformen en medidas prácticas. Así como el establecimiento de los mecanismos que garanticen a los trabajadores transitar hacia un retiro y envejecimiento favorable.</p>	<p>...</p>

Por los motivos expuestos, y para efectos del Dictamen que en su momento se emita, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 229 párrafo primero, presento el siguiente proyecto:

**DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY NÚMERO 375, DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE GUERRERO**

**ÚNICO.** Se reforma el párrafo primero del artículo 7 de la Ley Número 375, de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

**Artículo 7.** El Estado, a través de la administración pública estatal y **municipal**, sus órganos

descentralizados y paraestatales, **así como de sus instituciones judiciales**, garantizará la plena observación de los derechos de las personas adultas mayores, **a fin de que, en todo momento, se respete su dignidad humana y que no se cometan abusos en su contra**, con el establecimiento de condiciones óptimas en la prestación de servicios de salud, educación, nutrición, vivienda, desarrollo integral y seguridad social.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**Artículo primero.** El presente decreto entrará al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

**Artículo segundo.** Túrnese al titular del Poder Ejecutivo para los efectos constitucionales y legales conducentes.

**ATENTAMENTE**  
**Dip. Bernardo Ortega Jiménez**

**La Presidenta:**

Gracias, diputado.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Atención a los Adultos Mayores, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del punto número cuatro del Orden del Día inciso “e”, se concede el uso de la palabra, al diputado Antonio Helguera Jiménez. Hasta por un tiempo de diez minutos.

**El diputado Antonio Helguera Jiménez:**

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras diputadas y compañeros diputados

Con las facultades legales y constitucionales conferidas, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la iniciativa de Decreto por el que se aprueba la inscripción en letras doradas del acontecimiento histórico “PLAN DE IGUALA 1821”, en el muro de honor del salón de sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Poder Legislativo.

Iniciativa que presenté hace un año, ante el Pleno de este Congreso a petición del grupo bicentenario Plan de Iguala, acompañada de la firma del diputado Jesús

Villanueva Vega y que inscribí nuevamente la semana pasada, para su presentación.

La iniciativa trata de un acontecimiento patriótico, nacionalista, independentista del pueblo de México que ha trascendido más allá de las fronteras de que el pueblo de Guerrero fue un gran protagonista de un movimiento social liderado por el libertador el Benemérito de la Patria, General Vicente Guerrero y Pedro Ascencio de Alquisiras.

El día de ayer, el gobierno de la República, con eventos dignos, conmemoro el bicentenario de la consumación de la independencia, proclamada en el Plan de Iguala del 24 de febrero de 1821, que declaró a la nueva España, a México como País soberano e independiente.

Las crónicas de la historia narran que el Ejército Trigarante, hizo su entrada triunfal a la hoy ciudad de México, el 27 de septiembre de 1821. Un día después, se instaló la Junta Provisional Gubernativa, presidida por Agustín de Iturbide y decretó el Acta de Independencia del Imperio Mexicano, repito un gran acontecimiento patriótico, nacionalista para el México independiente, lucha en la que el pueblo del Estado de Guerrero es protagonista en su consumación, de ahí lo justo que en el muro de honor de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, se inscriba con letras de oro “Plan de Iguala 1821”, proclama de la independencia de México, llamado a los americanos a la concordia y a evitar la guerra civil producto de los resultados de las negociaciones entre diferentes sectores de la sociedad compuesta de criollos y castas que anhelaban la igualdad con los españoles peninsulares.

En Iguala fue donde Iturbide dio a conocer el contenido de dicho plan, ahí mismo se llevó a cabo su juramento por las fuerzas unidas de Vicente Guerrero y Agustín de Iturbide, al Plan de Iguala se ha considerado como la causa formal del origen del estado mexicano, el instrumento normativo de la autoridad nacional en los años siguientes a la emancipación.

Sin duda fue un hecho excepcional en su proclama, manifiesta, lo vuelvo a repetir “Es ya libre, es ya señora de sí misma, ya no reconoce ni depende de la España ni de otra Nación alguna” “No os pide otra cosa que lo que vosotros mismos debéis pedir y apetecer: unión, fraternidad, orden, quietud interior, vigilancia y horror a cualquier movimiento turbulento. Estos guerrereros no quieren otra cosa que la felicidad común. Uníos con su valor...” Llamamiento y aspiración tan vigentes en el México actual, que debe servir para hacer la política en Guerrero para gobernar, para conducirnos como

sociedad, siempre ilustra tener presente la historia nacional, no enviarla a los archivos muertos, hacerlo es agraviar a nuestros orígenes como mexicanos, como guerrerenses y a nuestra historia, tan honroso será como lo fue para quienes en su momento decidieron inscribir los nombres y sucesos que están en este muro de honor, inscribir “Plan de Iguala 1821”.

Fue Iguala el centro donde se dieron los acuerdos por la libertad de los mexicanos, donde floreció la Independencia de México.

En Iguala donde se sentaron las bases del Estado mexicano independiente.

De Iguala, la Bandera para México; el Plan de la Tres Garantías.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 23 fracción I, 231, 329, 330 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito poner a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el presente proyecto de decreto:

Artículo Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la inscripción con letras doradas del acontecimiento histórico “Plan de Iguala 1821” en el muro de honor del salón de sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Poder Legislativo.

Artículo Segundo.- Célebrense Sesión Solemne del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero en el Salón de Sesiones Primer Congreso de Anáhuac, en la que se debe la inscripción que manifiesta el artículo anterior, e invítase a la misma a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, Federal y Local.

Artículo Tercero.- Se instruye a la Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Administración y Finanzas de este Honorable Congreso, realicen las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente decreto.

## TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, tanto del ámbito federal como local, para su conocimiento y efectos conducentes.

Tercero.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Es cuanto, diputada presidenta.

Muchas gracias.

### *Versión Íntegra*

Oficio número: HCEG/LXIII/AHJ/06/2021

ASUNTO: Iniciativa Plan de Iguala.

Chilpancingo, Gro. 21 de septiembre de 2021

Diputada Flor Añorve Ocampo Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero LXIII Legislatura.- Presentes.

El suscrito diputados Antonio Helguera Jiménez, integrante de la LXIII Legislatura y perteneciente al Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y el artículo 23 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, de esta Soberanía, la iniciativa de Decreto por el que se aprueba la inscripción en letras doradas el acontecimiento histórico “PLAN DE IGUALA 1821”, en el muro de honor del salón de sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Poder Legislativo, en consideración a la siguiente

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1820, la causa por la independencia en el territorio de la Nueva España, México, se mantenía en pie. Los insurgentes, encabezados por el incorruptible líder suriano, general en jefe de los ejércitos del sur, Vicente Guerrero Saldaña, mantenían en todo lo alto la bandera por la lucha de la independencia. Este reducto insurgente, tuvo que hacer frente no sólo al asedio del ejército de los realistas, comandado primero por Juan Ruiz de Apodaca y después por Agustín de Iturbide, que cuando se le envió a combatir las fuerzas del sur, traicionó la confianza del virrey Apodaca, ya que decidió unir las fuerzas realistas con las insurgentes, expresando, en provecho propio, que abrazaba la causa de la independencia.

En este contexto se creó y adoptó el Plan conocido con el nombre de Iguala. Los insurgentes al mando de Vicente Guerrero Saldaña y Pedro Ascencio de Alquisiras eran caudillos inquebrantables. Iturbide sabía

que no los podría vencer sólo con las fuerzas de las armas. Por ello, decidió persuadir, escribiéndole a Guerrero en términos amistosos, proponiéndole ventajas para la libertad y el mando de las fuerzas del sur. Guerrero categórico respondió que él no quería sino Independencia, o Muerte. De todos es conocido que, cuando el Virrey Juan Ruiz de Apodaca, manda emisarios a Vicente Guerrero, entre ellos al padre del Benemérito de la Patria, con ese objetivo, éste frente a sus demás correligionarios, les dijo: “Señores, este es mi padre, ha venido a ofrecerme el perdón de los españoles y un trabajo como general español. Yo siempre lo he respetado, pero LA PATRIA ES PRIMERO”. Vicente Guerrero, un hombre patriota, decidido, valiente, dejando en claro que su lucha era por lo fundamental de la patria: LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA.

Iturbide insistió, pero el patriotismo de Guerrero quien sólo buscaba lograr la independencia de México, se mantuvo con entereza patriótica. Con esa firmeza se reunió con Iturbide el 10 de febrero de 1821, en Acatempan; sellando con un abrazo la reconciliación y unión entre el ejército virreinal y el ejército insurgente. Un encuentro que simbolizó el impulso del Plan de Iguala. El gran Vicente Guerrero –colaborador de Morelos- dio a Iturbide, en efecto, el famoso abrazo de reconciliación, sin absolverlo de la sangre derramada y sólo lo perdonó en nombre de la Patria. En suma, lo indultó.

<sup>1</sup> Bibliografía consultada: Plan de Iguala en <http://guerrero.gob.mx/articulos/plan-de-iguala/>; Soberanes Fernández, José Luis, Una historia constitucional de México, “Capítulo Quinto. El Plan de Iguala o el origen del Estado mexicano”, en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/12/5/777/7.pdf>; Secretaría de la Defensa Nacional, 24 de febrero de 1821, proclamación del Plan de Iguala, <https://www.gob.mx/sedena/documentos/24-de-febrero-de-1821-proclamacion-del-plan-de-iguala-233730>

“El Plan de Iguala se proclamó solemnemente el día 24 de febrero de 1821 en el pueblo de Iguala, Guerrero, y por tal motivo lleva su nombre. Se compone en rigor, de dos documentos: una Proclama, seguida de 23 artículos, bases mismas de la Independencia, con un epílogo que es un llamado a los americanos, incitándoles a la concordia y a evitar la guerra civil. El segundo es el Plan propiamente dicho”. Tal y como se asienta en diferentes documentos, tuvo como objetivo proteger y hacer valer el ideario, en su texto notificaba que “contiene 23 artículos que fueron el resultado de las negociaciones políticas entre diferentes sectores de la sociedad,

compuesta de criollos y castas que anhelaban la igualdad con los españoles peninsulares”.

En Iguala, fue donde Iturbide dio a conocer el contenido de dicho Plan. Allí mismo, se llevó a cabo su juramento por las fuerzas unidas de Vicente Guerrero y Agustín de Iturbide. Todo esto, en medio de un gran regocijo del pueblo, por la libertad lograda. Así mismo, fue en Iguala, donde se encargó al sastre José Magdaleno Ocampo, la confección de la bandera de las tres garantías, origen también de nuestra actual bandera nacional, nuestro gran símbolo patrio.

Hay quienes consideran el Plan de Iguala como la causa formal del origen del Estado mexicano. El instrumento normativo de la autoridad nacional en los años siguientes a la emancipación. Sin duda fue un hecho excepcional. En su proclama reafirmaba los motivos de la lucha por la independencia de México al manifestar “Es ya libre, es ya señora de sí misma, ya no reconoce ni depende de la España ni de otra nación alguna” y en otra parte sentenciar “No os pide otra cosa que lo que vosotros mismos debéis pedir y apetecer: unión, fraternidad, orden, quietud interior, vigilancia y horror a cualquier movimiento turbulento. Estos guerreros no quieren otra cosa que la felicidad común. Uníos con su valor...” El Plan de Iguala explicitó el cambio al declarar la Independencia absoluta de la Nueva España mediante la ordenación de todas las medidas confiada a una Asamblea Constituyente y a una Junta Gubernativa.

En medio de la algarabía popular, el Ejército Trigarante, hizo su entrada triunfal a la hoy ciudad de México, el 27 de septiembre de 1821. Un día después, se instaló la Junta Provisional Gubernativa, cuya función principal era legislar, estando integrada por 38 personas y siendo presidida por Agustín de Iturbide. Un día después, el 28 de septiembre de 1821, en su primera sesión, la Junta Provisional Gubernativa, decretó el ACTA DE INDEPENDENCIA DEL IMPERIO MEXICANO.

Como ya se ha señalado, con el Plan de Iguala, los Tratados de Córdoba y el Acta de Independencia, se crearon las bases legales, como se ha dicho, hacia la creación del nuevo Estado Mexicano independiente.

Con el Plan de Iguala, como lo señalan algunos historiadores, se anticipaba la culminación de la lucha independentista iniciada el 16 de septiembre de 1810 con el Grito de Dolores, que encabezó don Miguel Hidalgo y Costilla, acompañado en su lucha por los célebres Juan Aldama, Miguel Allende, Josefa Ortiz de Domínguez, y secundado por don José María Morelos y Pavón, el

Siervo de la Nación y el generalísimo Vicente Guerrero Saldaña, entre otros ilustres mexicanos.

Por este acontecimiento histórico, en los próximos días, el 27 de septiembre de este año los mexicanos habremos de festejar, celebrar, conmemorar el Bicentenario del Plan de Iguala y la Consumación de la Independencia. Un gran acontecimiento patriótico, nacionalista del México independiente, lucha en la que el pueblo del estado de Guerrero, es protagonista en su consumación, de ahí lo justo también que en el Muro de Honor del H. Congreso del Estado de Guerrero se inscriba con letras de oro “Plan de Iguala 1821”.

Fue Iguala el centro donde se dieron los acuerdos por la libertad plena de los mexicanos.

Fue en Iguala donde floreció la Independencia de México.

En Iguala donde se sentaron las bases del Estado mexicano independiente.

Iguala fue la sede de este gran pacto nacional y el origen también del más sublime de nuestro símbolo de identidad nacional: la bandera de México.

De Iguala, la bandera para México; de Iguala, el Plan de la Tres Garantías; de Iguala, la Independencia.

Iguala, orgullo nuestro. Iguala, primera capital del Estado de Guerrero, sede del poder ejecutivo y del poder legislativo hace 171 años. Iguala, tierra de patria, de fechas históricas y acontecimientos relevantes, de trascendencia para el desarrollo político, social, económico y cultural de nuestro país, y del Estado de Guerrero en particular.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 23 fracción I, 231, 329, 330 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder legislativo en vigor, nos permitimos poner a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el presente proyecto de

DECRETO NÚMERO \_\_, POR EL QUE SE APRUEBA INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EL ACONTECIMIENTO HISTORICO “PLAN DE IGUALA 1821”, EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES PRIMER CONGRESO DE ANÁHUAC DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

Artículo Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la inscripción con letras doradas del

acontecimiento histórico “Plan de Iguala 1821” en el muro de honor del salón de sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Poder Legislativo.

Artículo Segundo.- Célebrense Sesión Solemne del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero en el Salón de Sesiones Primer Congreso de Anáhuac, en la que se devele la inscripción que manifiesta el artículo anterior, e invítase a la misma a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, Federal y Local.

Artículo Tercero.- Se instruye a la Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Administración y Finanzas de este Honorable Congreso, realicen las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente Decreto.

### TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, tanto del ámbito federal como local, para su conocimiento y efectos conducentes.

Tercero.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los 21 días del mes de septiembre del año 2021.

Atentamente.  
Diputado Antonio Helguera Jiménez.

#### La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Junta de Coordinación Política, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 y 330 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “f” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Masedonio Mendoza Basurto, hasta por un tiempo de diez minutos.

#### El diputado Masedonio Mendoza Basurto:

(Habló en la lengua Tu'un Savi).

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Medios de Comunicación, aquí presentes.

Ciudadanos que nos ven y nos escuchan por sitio oficial del Congreso del Estado y demás Medios de Comunicación.

La Constitución General de la República señala que, en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezcan las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional.

La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

Por otra parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, también establece entre otras cosas, las siguientes.

En el Estado de Guerrero toda persona, individual o colectiva, es titular de derechos humanos, y se reconocen como mínimo los siguientes:

De igualdad y no discriminación, por motivos de raza, origen étnico, nacimiento o cualquier otra condición que anule o menoscabe los derechos y libertades de las personas.

Libertad de expresión e información.- En consecuencia a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole.

El Estado de Guerrero sustenta su identidad multiétnica, plurilingüística y pluricultural en sus pueblos originarios indígenas.

En otro orden de ideas, la Ley para prevenir, combatir y eliminar la discriminación en el Estado de Guerrero, dentro de su cuerpo normativo establece lo siguiente.

Se consideran medidas para prevenir la discriminación aquellas que tengan como finalidad evitar situaciones de vulnerabilidad que hagan que una persona sea tratada de manera diferenciada, directa o indirecta menos favorable que otra que no lo sea, en una situación análoga o comparable.

Se considera como discriminación:

Restringir el acceso a la información, salvo en aquellos supuestos que sean establecidos por la legislación nacional e instrumentos jurídicos internacionales aplicables.

Como es de observarse, los Ciudadanos Mexicanos integrantes de los pueblos y Comunidades Indígenas, gozan de los derechos humanos consagrados en nuestra Carta Magna, así como en la propia Constitución local y en los tratados internacionales de los que México es parte.

Dentro de todos esos derechos, queremos destacar que el derecho a la información se encuentra indisolublemente ligado a la libertad de expresión, así por ejemplo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha expresado que la libertad de expresión posee dos dimensiones. “En efecto, ésta requiere, por un lado, que nadie sea arbitrariamente menoscabado o impedido de manifestar su propio pensamiento y representa, por tanto, un derecho de cada individuo; pero implica también por otro lado, un derecho colectivo a recibir cualquier información y a conocer la expresión del pensamiento ajeno”.

El orden jurídico reconoce en igual medida la libertad de expresión y la de recibir información. La interacción libertad de expresión y derecho a la información, surge claramente de las palabras del Tribunal Interamericano cuando afirma: La libertad de expresión es una piedra angular en la existencia misma de una sociedad democrática. Es indispensable para la formación de la opinión pública. Es también una condición indispensable para que quienes deseen influir sobre la colectividad, puedan desarrollarse plenamente. Es, en fin, condición para que la comunidad, a la hora de ejercer sus opciones, esté suficientemente informada. Por ende, es posible afirmar que una sociedad que no está bien informada no es plenamente libre.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a esa Alta Representación Popular para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, la siguiente iniciativa de:

**DECRETO POR EL QUE SE AGREGA UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 220 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 231.**

Artículo Primero. Se agrega un párrafo a la fracción V del artículo 220 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO 220. Corresponde al Director de Comunicación del Congreso del Estado, lo siguiente:

V. Producir, ordenar y resguardar la información escrita, video gráfica, fotográfica y fonográfica de los trabajos de la Legislatura, de sus Órganos e integrantes, y mantenerla debidamente inventariada.

Así mismo, difundir la información que se genere en el Congreso del Estado, en las cuatro lenguas que se hablan en nuestra Entidad Federativa como son Tu’ un savi, Me phaa, Ñomdaa y Náhuatl;

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Artículo Segundo. Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

Artículo Tercero. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para su conocimiento.

Es cuanto, diputada presidenta.

#### *Versión Íntegra*

Asunto: Se presenta iniciativa

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 23 de septiembre 2021.

Diputada Flor Añorve Ocampo Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

El suscrito Diputado Masedonio Mendoza Basurto, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, me permito presentar a esta Soberanía Popular, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se agrega un párrafo a la fracción V, del artículo 220 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, del Estado de Guerrero, número 231 al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución General de la República señala que, en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional.

La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el

caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

Por otra parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, también establece entre otras cosas, las siguientes.

Los derechos humanos tienen eficacia directa y vinculan a todos los poderes públicos. Todas las autoridades del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger, garantizar y defender los derechos humanos, atendiendo a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y máxima protección.

En el Estado de Guerrero toda persona, individual o colectiva, es titular de derechos humanos, y se reconocen como mínimo los siguientes:

De igualdad y no discriminación, por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, género, edad, discapacidades, condiciones de salud, estado civil, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen étnico o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición que anule o menoscabe los derechos y libertades de las personas.

Libertad de expresión e información.- En consecuencia a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole.

El Estado de Guerrero sustenta su identidad multiétnica, plurilingüística y pluricultural en sus pueblos originarios indígenas.

En otro orden de ideas, la Ley para prevenir, combatir y eliminar la discriminación en el Estado de Guerrero, dentro de su cuerpo normativo establece lo siguiente.

Se consideran medidas para prevenir la discriminación aquellas que tengan como finalidad evitar situaciones de vulnerabilidad que hagan que una persona sea tratada de manera diferenciada, directa o indirecta menos favorable que otra que no lo sea, en una situación análoga o comparable.

Se considera como discriminación:

Restringir el acceso a la información, salvo en aquellos supuestos que sean establecidos por la legislación nacional e instrumentos jurídicos internacionales aplicables.

Por otra parte, la ley del reconocimiento de los Pueblos Indígenas y Comunidades Afromexicanas del Estado de Guerrero, en su marco normativo dice.

Son objetivos de la presente ley garantizar y promover el ejercicio de sus derechos civiles, económicos, sociales, culturales, ambientales y político-electorales, salvaguardando sus formas específicas de organización comunitaria, el respeto, uso y desarrollo de sus culturas, cosmovisión, conocimientos, lenguas, usos, tradiciones, costumbres, medicina tradicional y recursos.

Como es de observarse, los Ciudadanos Mexicanos integrantes de los pueblos y Comunidades Indígenas, gozan de los derechos humanos consagrados en nuestra Carta Magna, así como en la propia Constitución local y en los tratados internacionales de los que México es parte.

Dentro de todos esos derechos, queremos destacar que el derecho a la información se encuentra indisolublemente ligado a la libertad de expresión, así por ejemplo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha expresado que la libertad de expresión posee dos dimensiones. “En efecto, ésta requiere, por un lado, que nadie sea arbitrariamente menoscabado o impedido de manifestar su propio pensamiento y representa, por tanto, un derecho de cada individuo; pero implica también por otro lado, un derecho colectivo a recibir cualquier información y a conocer la expresión del pensamiento ajeno”.

Al respecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sostenido que “La libertad de expresión es un medio para el intercambio de ideas e informaciones entre las personas, y que comprende tanto el derecho a tratar de comunicar a otras sus puntos de vista como el derecho de todas a conocer opiniones, relatos y noticias; de manera que para el ciudadano común tiene tanta importancia el conocimiento de la opinión ajena o de la información de que disponen otros como el derecho a difundir la propia”.

El orden jurídico reconoce en igual medida la libertad de expresión y la de recibir información. La interacción libertad de expresión y derecho a la información, surge claramente de las palabras del tribunal interamericano cuando afirma: La libertad de expresión es una piedra

angular en la existencia misma de una sociedad democrática. Es indispensable para la formación de la opinión pública. Es también una condición indispensable para que quienes deseen influir sobre la colectividad, puedan desarrollarse plenamente. Es, en fin, condición para que la comunidad, a la hora de ejercer sus opciones, esté suficientemente informada. Por ende, es posible afirmar que una sociedad que no está bien informada no es plenamente libre.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a esa alta representación popular para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, la siguiente iniciativa de:

**DECRETO POR EL QUE SE AGREGA UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 220 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 231.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se agrega un párrafo a la fracción V del artículo 220 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO 220. Corresponde al Director de Comunicación del Congreso del Estado, lo siguiente:

...

V. Producir, ordenar y resguardar la información escrita, video gráfica, fotográfica y fonográfica de los trabajos de la Legislatura, de sus Órganos e integrantes, y mantenerla debidamente inventariada.

Así mismo, difundir la información que se genere en el congreso del estado, en las cuatro lenguas que se hablan en nuestra entidad federativa como son Tu’ un savi, Me phaa, Ñomdaa y Náhuatl;

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Artículo Segundo. Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

Artículo Tercero. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en



la página oficial del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Atentamente.

Diputado Masedonio Mendoza Basurto.

### **La Presidenta:**

Gracias, diputado.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En desahogo del inciso “g” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Sánchez Esquivel, hasta por un tiempo de diez minutos.

### **El diputado Alfredo Sánchez Esquivel:**

Muchísimas gracias, presidenta.

Con su permiso.

Diputadas y diputados Medios de Comunicación, presentes, público en general, que nos ven y que nos escuchan.

Tengo a bien exponer la siguiente iniciativa, con proyecto de decreto que reforma al segundo párrafo del artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

La primera forma de los hombres y mujeres en la historia de la humanidad ha sido la constitución de la familia y que esta a su vez para la comunicación, convivencia y lograr el desarrollo económico integral con la división del trabajo a tareas, se fue conjuntando con otras familias para contribuir en lo que hoy conocemos como una comunidad. La finalidad, el idioma, la cultura y tradiciones les fue organizando hasta constituirse la base de realización del Estado.

Lo que conocemos como municipios, sin embargo en devenir de su historia desde su constitución ha sido en realidad que las comunidades con diferentes idiosincrasia, idioma y actividad económica o mejor aun la distancia que prevalece entre éstas y la cede donde asiente sus poderes ha provocado la discriminación, segregación de ciertas comunidades apartándolas del desarrollo e infraestructura, en educación salud y por consiguiente en el desarrollo económico y laboral, lo que

ha dado paso a la constitución de la segregación, separación de estas comunidades para constituir nuevos y mejores municipios, ejemplo de ello lo tenemos en la Montaña de Guerrero donde la Sexagésima Segunda Legislatura el Honorable Congreso a propuesta del Ejecutivo del Estado, creó cuatro nuevos municipios Tu’ un Savi, San Nicolás, Santa Cruz del Rincón y las Vigas Guerrero, municipios a los cuales les dotaremos de forma conjunta entre pueblos, comunidades y Congreso del Estado de Guerrero una forma emergente de Gobiernos Municipales que les brinde gobernabilidad y gobernanza, para el fortalecimiento y desarrollo partiendo de un nuevo nacimiento decisión de escritorios señores.

Un gobierno que la ley los denomina ayuntamiento instituyente, segundo párrafo del artículo 3 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Sin embargo la ley que debe brindar orden, disciplina para la mejor optimización de los recursos económicos del Estado que devienen del trabajo diario de miles de familias mexicanas ante una ambigüedad y vacío ha provocado en experiencias anteriores en nuestro Estado, conflictos entre ayuntamientos instituyentes con los ayuntamientos constitucionales aun cuando éstos últimos reflejen con el voto libre e informado de sus ciudadanos la decisión de sus pueblos de quienes deben dirigir la buena administración de los recursos económicos, como sucedió hace algunos años en el municipio de Cochoapa el Grande, es importante decir que en el párrafo segundo del artículo tercero de la ley citada, menciona que la duración de un Ayuntamiento Instituyente será de tres años por lo menos y será sustituido por aquel que sea elegido en los siguientes comicios ordinarios al termino de este plazo.

Esto quiero decir que aun cuando de un año a otro pudiera presentarse un comicio ordinario en estricto derecho lo pasaría al siguiente comicio electoral, lo que reflejaría que hubiera ayuntamientos instituyentes que duraran por el transcurso del tiempo más de tres años e incluso términos que son dados para la ejecución de estatales y federales, atentando severamente contra el derecho humano de nuestros guerrerenses de votar y ser votados por los gobiernos municipales.

De ahí nace mi propuesta para que conjuntamente esta Sexagésima Tercera Legislatura, le dote a los pueblos y comunidades certeza jurídica en sus elecciones municipales y al mismo tiempo le garantizamos a todos los mexicanos la utilización correcta de los recursos económicos destinados para el ejercicio democrático de las elecciones ordinarias.

Así se propone la siguiente iniciativa, con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo tercero de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en vigor para quedar en los siguientes términos:

Artículo Primero.-Se reforman el Párrafo segundo, del artículo 13, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 3-...

I a la IX

Derivado de lo anterior, cuando el Poder Legislativo resuelva de manera favorable la creación de un nuevo Municipio, deberá ser votado ante el Pleno por lo menos con las dos terceras partes de sus miembros, asimismo en caso de ser aprobado se designará un Ayuntamiento Instituyente de entre los vecinos, cuidando que estos no hayan fungido como directivos de partidos políticos, desempeñado cargos de elección popular, ni sean miembros del comité gestor vigente. Ese Ayuntamiento durará mínimo un año y hasta tres años como máximo, pero ninguno de estos plazos, podrá anteponer la sustitución por aquel que deba ser elegido en los siguientes comicios ordinarios inmediatos, al periodo de la creación del Municipio.

#### TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero.

Segundo.- Publíquese en la gaceta parlamentaria y en la página oficial Web del Honorable Congreso del Estado.

Es cuanto, señora presidenta.

Muchísimas gracias.

#### *Versión Íntegra*

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Alfredo Sánchez Esquivel, en mi carácter de Diputado integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura del

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 229; 231; y 234 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, someto a la consideración de este Honorable Congreso del Estado la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Alfonso Nava Negrete define al municipio como la organización político administrativa que sirve de base a la división territorial y organización política de los estados miembros de la Federación, el autor explica que su concepto responde a la idea de una organización comunitaria, con gobierno autónomo que nace por mandato de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115<sup>1</sup>.

Por ello dentro de las atribuciones del Congreso del Estado que se encuentran establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, se le permite autorizar la creación de nuevos municipios dentro de los existentes, vigilar y aprobar su inmediata administración que le de vida y fortalecimiento a sus gobiernos, denominado en ese momento emergente como instituyente, así como el de modificar sus límites, suprimir o fusionar alguno de ellos que cumplan con los requisitos señalados expresamente en la ley y tomando en base los criterios técnicos de orden demográfico, político, social y económico.

Conforme a estas atribuciones, el artículo 13 en sus diversas fracciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Guerrero, establece los requisitos necesarios para solicitar la creación de un municipio y en los párrafos subsecuentes se establece el proceso de la designación de un ayuntamiento, duración y la forma en que deberán dividirse, asignarse las obligaciones, e incluso del pago de deudas.

Es importante señalar que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero establece en su artículo 2º, que el Municipio Libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Guerrero; estableciendo además el proceso de gobierno mediático que brindara gobernabilidad, administración y dirección al nuevo

<sup>1</sup> Diccionario jurídico mexicano, 7º, editorial Porrúa-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 1994.

Municipio, denominado como Ayuntamiento Instituyente.

Señalando en el artículo 13 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, lo siguiente:

Artículo 13.- Para la creación de nuevos municipios dentro de los límites del Estado, se tendrá que presentar solicitud por escrito de los interesados al Poder Legislativo, misma que deberá cumplir los siguientes requisitos: (REFORMADO, P. O. 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2012)

I...

...

Derivado de lo anterior, cuando el Poder Legislativo resuelva de manera favorable la creación de un nuevo Municipio, deberá ser votado ante el Pleno por lo menos con las dos terceras partes de sus miembros, asimismo en caso de ser aprobado se designará un Ayuntamiento Instituyente de entre los vecinos, cuidando que éstos no hayan fungido como directivos de partidos políticos, desempeñado cargos de elección popular, ni sean miembros del comité gestor vigente. Ese Ayuntamiento durará 3 años, por lo menos, y será sustituido por aquél que sea elegido en los siguientes comicios ordinarios al término de ese plazo....

De ahí tenemos que, en el Estado se han creado nuevos municipios como forma de organización y de desarrollo de las comunidades que lo integran, siendo la forma en que los recursos económicos se acercan a la población, y por consiguiente la primera forma de designación del gobierno que deberá dirigir su administración con el objeto de darle seguridad y gobernanza al nuevo municipio creado, denominado en la Ley como: "Ayuntamiento Instituyente", en virtud que "El Ente" moviliza relaciones de poder entre los sujetos, teniendo en cuenta que lo instituido en "el ente", hace referencia a la norma y las prescripciones que la regulan, mientras que lo instituyente, nace como algo emergente, que no estaba planificado, institucionalizado, pero que permite dar respuesta a las emergencias, al devenir, y la resolución de los problemas.

Sin embargo, al señalar de forma ambigua y poco clara la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en el párrafo segundo del artículo 13, que la duración de los ayuntamientos instituyentes es hasta 3 años, y que a su vez será sustituido por otro, emanado de un comicio ordinario siguiente, al término de ese plazo; esta redacción puede provocar incluso que esos

ayuntamientos emergentes se prolonguen en el tiempo, hasta que cumplan el periodo establecido de "HASTA 3 AÑOS", aunado a la condicionante del comicio para su respectiva sustitución, aun cuando de un año a otro pudiera presentarse un comicio ordinario, lo cual en estricto derecho lo pasaría al siguiente comicio electoral.

Vacíos en la Ley que luego son utilizados por quienes a sabiendas que sus designaciones y permanencias están limitadas a la condición de la existencia inmediata de un comicio que permita la unificación de jornadas electorales y que con ello se optimicen gastos y procedimientos que en ellos el estado invierte y que resultan inversiones millonarias, han querido prolongar su estadía en el tiempo, sirva de ejemplo el siguiente caso:

"... Controversia Constitucional 7/2008.

Primera Sala.

Sentido del Fallo: sobresee.

Ponente: Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas.

Autor: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COCHOAPA EL GRANDE, ESTADO DE GUERRERO.

Autoridades demandadas: Congreso del Estado y Gobernador del Estado de Guerrero.

#### **SOBRESEIMIENTO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL**

Se resuelve con el criterio consistente en que cuando el ayuntamiento actor promueva controversia constitucional con la pretensión específica de evitar la revocación material del mandato conferido a alguno de sus integrantes o con la finalidad de evitar cualquier clase de actos que vulneren su integración reclamando conjuntamente una norma general, y durante el trámite del juicio concluya su periodo de gobierno, debe sobreseerse en el juicio correspondiente por sobrevenir una desaparición del interés legítimo específico que motiva<sup>3</sup> la presentación de la demanda."....

El cual en esencia se sobresee con motivo a que, si un ayuntamiento reclama actos que pretendan vulnerar su integración, y durante el trámite del juicio concluye su periodo de gobierno, debe de sobreseer por cesación de efectos, Y en el caso que nos ocupa a manera de ejemplo el periodo del gobierno del Ayuntamiento Instituyente de Cochoapa el Grande, consistente de "HASTA TRES

AÑOS” que señala el artículo 13 de la Ley de la materia ya había fenecido. Y que sin embargo durante este lapso se generó un conflicto de gobernabilidad entre el Instituyente y el Constitucional electoralmente hablando.

De ello resulta necesario elaborar una reestructuración del cuerpo normativo que establece el proceso y duración de esta figura emergente, que por un lado proporciona solución a las problemáticas en la administración y gobernabilidad de los nuevos Municipios, pero que también, por otro lado, en una ambición desmedida de quienes los encabecen, puedan prolongarse en el tiempo y con ello entorpecer la optimización de los recursos públicos de la Nación, destinados a los comicios ordinarios.

Derivado de lo anterior, cuando el Poder Legislativo resuelva de manera favorable la creación de un nuevo Municipio, deberá además de ser votado ante el Pleno por lo menos con las dos terceras partes de sus miembros, y en su caso de ser aprobado se designará un Ayuntamiento Instituyente de entre los vecinos, cuidando que éstos no hayan fungido como directivos de partidos políticos, desempeñando cargos de elección popular, ni sean miembros del comité gestor vigente. Ese Ayuntamiento deberá durar como **MÍNIMO UN AÑO Y HASTA 3 AÑOS COMO MÁXIMO, PERO NINGUNO DE ESTOS PLAZOS PODRÁ ENTORPECER LA SUSTITUCIÓN** por aquel que sea elegido en los siguientes comicios ordinarios al PERIODO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO.

Es importante destacar que resulta oportuno, eliminar la parte normativa del actual segundo párrafo del artículo 13, correspondiente a la instalación de los ayuntamientos instituyentes, pues se estima que una vez iniciado, el Congreso tiene el deber de pronunciarse con un planteamiento que brinde gobernabilidad y gobernanza así como certeza legal y política al nuevo Municipio

Luego entonces la redacción que se propone se enlista en el siguiente cuadro comparativo:

TEXTO ACTUAL	PROPUESTA
Artículo 13- Para la creación de nuevos municipios dentro de los límites del Estado, se tendrá que presentar solicitud por escrito de los interesados al Poder Legislativo, misma que deberá cumplir los siguientes requisitos: (REFORMADO, P. O. 18	Artículo 13- Para la creación de nuevos municipios dentro de los límites del Estado, se tendrá que presentar solicitud por escrito de los interesados al Poder Legislativo, misma que deberá cumplir los siguientes requisitos: (REFORMADO, P.O. 18

DE SEPTIEMBRE DEL 2012)	DE SEPTIEMBRE DEL 2012)
I-a la IX...	I-a la IX-...
Derivado de lo anterior, cuando el Poder Legislativo resuelva de manera favorable la creación de un nuevo Municipio, deberá ser votado ante el Pleno por lo menos con las dos terceras partes de sus miembros, asimismo en caso de ser aprobado se designará un Ayuntamiento Instituyente de entre los vecinos, cuidando que éstos no hayan fungido como directivos de partidos políticos, desempeñado cargos de elección popular, ni sean miembros del comité gestor vigente. <u>Ese Ayuntamiento durará 3 años, por lo menos, y será sustituido por aquél que sea elegido en los siguientes comicios ordinarios al término de ese plazo.</u>	Derivado de lo anterior, cuando el Poder Legislativo resuelva de manera favorable la creación de un nuevo Municipio, deberá ser votado ante el Pleno por lo menos con las dos terceras partes de sus miembros, asimismo en caso de ser aprobado se designará un Ayuntamiento Instituyente de entre los vecinos, cuidando que éstos no hayan fungido como directivos de partidos políticos, desempeñado cargos de elección popular, ni sean miembros del comité gestor vigente. Ese Ayuntamiento durará mínimo un año y hasta tres años como máximo, pero ninguno de estos plazos podrá entorpecer la sustitución por aquel que deba ser elegido en los siguientes comicios ordinarios inmediatos, al periodo de la creación del Municipio.
...	...
...	...

Por lo anteriormente expuesto, se propone la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, EN VIGOR para quedar en los siguientes términos:

Artículo Primero.-Se reforman el Párrafo segundo, del artículo 13, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 13-...

I a la IX

Derivado de lo anterior, cuando el Poder Legislativo resuelva de manera favorable la creación de un nuevo Municipio, deberá ser votado ante el Pleno por lo menos con las dos terceras partes de sus miembros, asimismo en caso de ser aprobado se designará un Ayuntamiento Instituyente de entre los vecinos, cuidando que estos no hayan fungido como directivos de partidos políticos, desempeñado cargos de elección popular, ni sean miembros del comité gestor vigente. Ese Ayuntamiento durará mínimo un año y hasta tres años como máximo, pero ninguno de estos plazos, podrá entorpecer la sustitución por aquel que deba ser elegido en los siguientes comicios ordinarios inmediatos, al periodo de la creación del Municipio.

...  
...

### TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de

Guerrero

Segundo.- Publíquese en la gaceta parlamentaria y en la página oficial Web de este H. Congreso del Estado.

Atentamente.

#### La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, tenga bajo su guarda las iniciativas de decreto de antecedentes en tanto no se integren las Comisiones y Comités de la presente Legislatura y en su oportunidad remítalas a la Comisión o Comisiones mencionadas.

### PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdo, me permito comentarles que en base al artículo 79 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Número 231, cada una de las personas tendrán un tiempo de presentación de cinco minutos, por lo que, inciso "a" se le concede el uso de la palabra a la diputada

Julieta Fernández Márquez, hasta por un tiempo de cinco minutos.

#### La diputada Julieta Fernández Márquez:

Con su venia, señora presidenta.

Diputados y secretarios.

Someto a su consideración de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario:

### CONSIDERANDOS

En todas las etapas de nuestra vida siempre habrá alguna, estamos expuestos a alguna discapacidad y ninguna persona está exenta de la posibilidad de adquirirla, incluso en una vida saludable en la niñez y en la etapa adulta conduce a la vejez el deterioro natural en la capacidad funcional que se genera en el organismo.

Si bien es cierto, que la discapacidad es la condición de ausencia y limitación de capacidad en el individuo, ésta no debe ser una condicionante a la desigualdad.

La atención a las personas con discapacidad es considerada una premisa fundamental de los tres órdenes de gobierno, donde de manera institucional se reconoce la necesidad de coordinar esfuerzos a favor de la equidad y justicia.

Por eso se requiere realizar acciones concretas permanentes, incluyentes y solidarias con el propósito de ir eliminando las barreras que obstaculizan el acceso y su incorporación a cualquier ámbito formativo de desarrollo y muchas veces todo esto está ya en papel, también en presupuesto, pero definitivamente ni los ayuntamientos, ni las autoridades hacen las disposiciones necesarias, para igualar las condiciones de movilidad y desarrollo.

La movilidad reducida por la existencia de barreras arquitectónicas, sigue siendo un acto de marginalidad para las personas con discapacidad, nuestros hermanos, todos los días se enfrentan a un desafío para poder trasladarse a su centro de trabajo, a la escuela o simplemente regresar a casa, seguimos siendo testigos callados de la falta de un transporte adecuado, de rampas mal hechas o por la falta de mantenimiento de éstas, de aceras invadidas e incluso de la indiferencia como sociedad.

La Ley 817 está hecha para garantizar con acciones públicas el libre tránsito de las personas con discapacidad y para ello se prevé otorgar facilidades para

su desplazamiento en los espacios laborales, comerciales, oficiales, recreativos, educativos y la construcción de vialidades y espacios arquitectónicos adecuados.

Yo quiero decirles que siempre está en el presupuesto hay un ramo especial y siempre hay presupuesto, para las personas con discapacidad, pero por alguna razón ese presupuesto nunca llega a las cuestiones que se tienen que hacer, para la movilidad de las personas con discapacidad.

Artículo Primero.- Se exhorta a los Honorables Ayuntamientos Electos en Estado de Guerrero, para que a partir del inicio de sus funciones incluyan en sus presupuestos de egresos, para el ejercicio 2022 y en su momento ejecuten los recursos presupuestados para la realización de las adaptaciones en instalaciones, edificios públicos, calles, parques, jardines y las adecuaciones para la movilidad y transporte, a efecto de garantizar el libre tránsito para las personas con discapacidad. De igual forma prevean en la elaboración de sus planes de desarrollo Municipal la adaptación progresiva de las vías y espacios públicos como les mandatan los Artículos 88 y cuarto transitorio de la Ley 817 Para las Personas con Discapacidad.

Artículo Segundo.- Dicen que el buen entendedor por su casa empieza y con la aprobación del presente acuerdo también solicitamos para en igualdad de circunstancias para que se garantice la ciudadanía que acude al Congreso y para todos los Diputados en el desarrollo del trabajo Parlamentario, se instruye al área responsable de este Honorable Congreso para que realice el mantenimiento preventivo y correctivo, y lleve a cabo las adecuaciones que sean necesarias para el libre tránsito, de las personas con discapacidad en este Honorable Congreso.

Muchas gracias.

### *Versión Íntegra*

Ciudadanos Diputados Presidenta y Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Julieta Fernández Márquez, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. En uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado de Guerrero número 231 en vigor, someto a consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente propuesta de Acuerdo Parlamentario, al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

En todas las etapas del ciclo de vida existe la exposición a alguna discapacidad, es decir ninguna persona está exenta de la posibilidad de adquirirla, incluso una vida saludable en la niñez y en la etapa adulta conduce a la vejez con el deterioro natural en la capacidad funcional que se genera en el organismo.

Si bien es cierto, que la discapacidad es la condición de ausencia y limitación de capacidad en el individuo, ésta no debe ser una condicionante de desigualdad o desventaja social para las personas que la padecen.

La atención a las personas con discapacidad es considerada una premisa fundamental de los tres órdenes de gobierno, donde de manera institucional se reconoce la necesidad de coordinar esfuerzos a favor de la equidad y justicia social para este importante sector de la sociedad.

La búsqueda de su desarrollo integral debe ser una tarea permanente de sociedad y Gobierno, para ello se requiere realizar acciones concretas permanentes, incluyentes y solidarias con el propósito de ir eliminando las barreras que obstaculizan el acceso y su incorporación a cualquier ámbito formativo de desarrollo.

Si bien es cierto que a nivel nacional y estatal se han aprobado importantes leyes enfocadas a establecer las bases para lograr la plena inclusión de este sector de la sociedad, la realidad también nos refleja que muchas veces sus disposiciones solo se encuentran establecidas en el papel, toda vez que las autoridades de los diferentes órdenes de Gobierno han dejado de cumplir con los mandatos de dichas normas.

La movilidad reducida por la existencia de barreras arquitectónicas, sigue siendo un acto de marginalidad para las personas con discapacidad, nuestros hermanos, todos los días se enfrentan a un desafío para poder trasladarse a su centro de trabajo, a la escuela o simplemente regresar a su casa, seguimos siendo testigos callados de la falta de un transporte adecuado, de rampas mal hechas o por la falta de mantenimiento de éstas, de aceras invadidas e incluso de la indiferencia como sociedad.

En nuestro Estado, por ejemplo, está vigente la Ley 817 para las personas con discapacidad, la cual es un ordenamiento importante, que contiene entre otros temas, un capítulo que se refiere a la movilidad y barreras arquitectónicas. En este apartado se señala claramente la obligación que tienen los gobiernos estatales y municipales para garantizar con acciones públicas, el libre tránsito de las personas con discapacidad. Para ello se prevé otorgar facilidades para su desplazamiento en los espacios laborales, comerciales, oficiales, recreativos, educativos mediante la construcción de vialidades y espacios arquitectónicos adecuados.

Sin embargo, todos sabemos, que estas disposiciones poco se cumplen y constantemente somos testigos de la falta de interés que muestran algunas autoridades para alcanzar una verdadera inclusión social de las personas con discapacidad.

Compañeras y compañeros Diputados, presento este punto de acuerdo y solicito su apoyo para aprobarlo, porque como legisladores tenemos la obligación de vigilar que las autoridades estatales y municipales cumplan con los mandatos que establecen las diversas leyes, y también porque la tarea de ir acortando la brecha de marginación que siguen enfrentando las personas con discapacidad, es una labor humana que desde nuestra trinchera debemos realizar todos los días.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía popular, como asunto urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo Parlamentario.

Artículo Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la autonomía municipal, exhorta a los Honorables Ayuntamientos Electos del Estado de Guerrero, para que a partir del inicio de sus funciones tengan presente contemplar en sus respectivos presupuestos de egresos, y en su momento ejecutar, los recursos necesarios para la realización de las adaptaciones en instalaciones, edificios públicos, calles, parques, jardines y las adecuaciones para la movilidad y transporte, a efecto de garantizar el libre tránsito para las personas con discapacidad. De igual forma prevean en la elaboración de sus planes de desarrollo Municipal la adaptación progresiva de las vías y espacios públicos como les mandatan los Artículos 88 y cuarto transitorio de la Ley 817 Para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero.

Artículo Segundo.- Con la aprobación del presente acuerdo y con el propósito de garantizar las condiciones

adecuadas en igualdad de circunstancias para la ciudadanía que acude a este Congreso y para todos los Diputados en el trabajo Parlamentario, se instruye al área responsable de este Honorable Congreso para que realice el mantenimiento preventivo y correctivo, y lleve a cabo las adecuaciones que sean necesarias para el libre tránsito, de las personas con discapacidad en la sede de este Honorable Congreso.

### TRANSITORIOS

Primero. -El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. - Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a los Honorables Ayuntamientos Electos una vez que entren en funciones.

Tercero. -Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 10 de septiembre de 2021.

Atentamente.  
Diputada Julieta Fernández Márquez.

### La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Le solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dar el resultado de la votación.

### El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, presidenta.

La votación quedó de la siguiente manera, 39 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria, para su discusión.

¿Con qué objeto diputada?

*(La diputada Elzy Camacho Pineda desde su lugar:  
Para razonar mí voto a favor).*

¿Con qué objeto diputado Carlos?

*(El diputado Carlos Cruz López desde su lugar: Para  
razonar mí voto a favor).*

Si no hay nadie más que se registre en su fracción, se le concedería también el uso.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Elzy Camacho Pineda.

### **La diputada Elzy Camacho Pineda:**

Gracias.

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación.

No puedo dejar de intervenir en el presente asunto, porque se trata de un tema de gran relevancia, no sólo para nosotros las personas con discapacidad sino para toda la sociedad, porque debemos de trabajar por generar una sociedad incluyente, donde todas y todos tengamos las mismas oportunidades y las mismas condiciones de ejercicio de nuestro derecho, en este casi el derecho humano a la no discriminación y al libre tránsito.

Desde la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad se reconoce que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debida a la actitud y al entorno.

Debemos entender como sociedad que la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja mi interacción

entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en que se vive.

Hoy en este Poder Legislativo, se insta a los ayuntamientos a realizar las adecuaciones necesarias a la infraestructura física del municipio, para el libre tránsito de las personas con discapacidad, ello comprende principalmente a las personas que nos tenemos que trasladar en una silla de ruedas, pero la discapacidad es mucho más compleja, existen personas invidentes por ejemplo que necesitan otro tipo de apoyo y que también desde este Poder Legislativo debemos atender.

Por ello exhorto a mis compañeras y compañeros diputados a que establezcamos una mayor interacción en nuestro trabajo legislativo, para no dejar ningún sector de los catalogados vulnerables, sin que sea atendido desde este Poder Legislativo, porque es nuestra obligación velar porque se les garanticen sus derechos humanos, promover, proteger y asegurar el goce pleno en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente.

Para hacer nuestras ciudades más habitables, pero sobre todo más incluyente es fundamental que en el diseño de los presupuestos destinan los municipios recursos para construir rampas de acceso en la vía pública, en edificios públicos y privados, accesibilidad de transporte público, a estacionamientos y a elevadores.

El Estado debe respetar y reconocer en las personas con discapacidad el respeto de la dignidad, la autonomía individual incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia, la no discriminación, la participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad, el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y condición humana, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad, la igualdad entre el hombre y la mujer, el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

Y como le decía a la diputada Julieta, aunque en la ley se expresan buenos propósitos, en las políticas públicas y en las acciones de gobierno este sector de la población aún no tiene visibilidad e incluso en este Recinto Legislativo en especial en esta área del Pleno, hacen falta adecuaciones que estoy segura serán subsanadas a la brevedad.

La tarea de esta Legislatura es mucha las demandas sociales nos reclaman actuar en consecuencia



compañeras y compañeros, no podemos dejar de intervenir en defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad, por eso no podemos votar en contra y felicito que toda la Legislatura vote a favor de la propuesta en discusión.

Es cuanto, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra, al diputado Carlos Cruz.

#### **El diputado Carlos Cruz López:**

Con su permiso, diputada presidenta Flor Añorve Ocampo.

Y quería pedirle presidenta si me permite que me pueda quitar el cubrebocas, para poder hablar un poco mejor.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación y público en general que nos acompañan a través de los diferentes Medios Digitales.

El suscrito Diputado Carlos Cruz López, con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, intervengo para razonar mi voto a favor del punto de acuerdo presentado por la diputada Julieta Fernández Márquez, al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Actualmente en nuestro Estado, tiene un registro de 50,969 (cincuenta mil novecientos sesenta y nueve) personas que presentan algún tipo específico de discapacidad, según cifras del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

La perspectiva de la declaración de los derechos humanos nos indica considerar a las personas con discapacidad como seres humanos que requieren que se realicen ajustes específicos para disfrutar de todos los bienes y servicios públicos y privados.

Ahora bien, para las personas con discapacidad, la inclusión juega un importante papel en su vida diaria o en su etapa de rehabilitación, y una vez que la persona con discapacidad va mejorando en esta, su motivación y relación al entorno que lo rodea sea óptima.

Es por ello que es importante la implementación de las adaptaciones en instalaciones, edificios públicos, calles, parques, jardines y las adecuaciones para la movilidad y transporte, a efecto de garantizar el libre tránsito para las personas con discapacidad con el fin de mejorar su estilo de vida y lo más importante que puedan estar incluidos con normalidad en la vida en sociedad.

Otra razón para aprobar este punto es el reconocimiento de sus derechos y mejorar sus niveles de autoestima.

En la misma tesitura los municipios órganos desconcentrados de la administración pública, están obligados a asegurar que las personas con discapacidad reciban el mismo trato y condiciones de vida que las personas sin discapacidad.

Por lo anteriormente expuesto es que hago este razonamiento y emito mi voto a favor del presente punto de acuerdo, compañeras y compañeros.

Atentamente.

Diputado Carlos Cruz López.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 28 de septiembre de 2021.

Es cuanto, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado.

Quisiera hacerles a todos los diputados que participan una atenta recomendación, el día de hoy estamos sesionando aquí en el Pleno por algunas situaciones de no poder utilizar la velaría que se tiene en el exterior, sin embargo como no tiene el micrófono alguna situación de protección, le pedimos a cada uno de ustedes que pueden utilizar su cubrebocas, cuando están en su curul cada uno de ustedes tienen un micrófono personal y entonces ya nos da oportunidad para que al retirarse o antes de entrar se pueda sanitizar, como ustedes pueden ver el micrófono de Tribuna no tiene esa protección, por lo que le solicitamos usar su cubrebocas, estábamos viendo la posibilidad de consultarlo con el médico ya no me dio tiempo dar la respuesta al diputado, sin embargo quisiera hacer esa anotación y que ojalá y las diputadas y diputados en sus participaciones continúen utilizando el cubrebocas.

Muchísimas gracias.

**La Presidenta:**

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación la proposición con punto de acuerdo, suscrita por la diputada Julieta Fernández Márquez, favor de manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Le solicito al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, dar el resultado de la votación.

**El secretario Joaquín Badillo Escamilla:**

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que fueron 42 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo, suscrita por la diputada Julieta Fernández Márquez. Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, hasta por un tiempo de cinco minutos.

**La diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez:**

Muchas gracias, diputada presidenta.

Buenas tardes compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación y público en general que hoy nos escucha.

El día de hoy y con fundamento en las diversas disposiciones de nuestra Ley Orgánica, me permito someter a consideración de esta Soberanía Popular, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de Punto de Acuerdo, bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

El Plan Nacional de Desarrollo, plantea la igualdad como principio rector, incluida la igualdad efectiva de derechos entre mujeres y hombres, así como el compromiso con la erradicación de las prácticas discriminatorias que han perpetuado la opresión de sectores poblacionales enteros.

De acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la perspectiva de género se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

Guerrero ha avanzado en la construcción de nuevos paradigmas sociales de género, lo cual ha impulsado que esta Legislatura haya reconocido la obligatoriedad de la paridad en los cargos de representación política y gubernamental.

Sin embargo, hay que reconocer, existen aspectos de la vida pública que aún deben abordarse para materializar la igualdad sustantiva como un aspecto fundamental de una sociedad democrática.

Por ello la necesidad de incorporar la Perspectiva de Género en el desarrollo de las políticas públicas en los planes y programas municipales, lo cual compañeros y compañeras tiene un soporte legal en las propias disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero que establece como obligación de los ayuntamientos:

Implementar la Estrategia Transversal Perspectiva de Género en todas las acciones de la Administración Pública Municipal, para generar un proceso de cambio notable al interior del gobierno, a efecto de que las diferentes dependencias y áreas realicen acciones especiales orientadas a garantizar los derechos de las mujeres, la igualdad de género, una vida sin violencia y sin discriminación.

Sobre estas bases, y tomando en consideración que el numeral 2 del artículo 171 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero dicta que los Ayuntamientos del Estado de Guerrero se instalarán el próximo jueves 30 de septiembre del año en curso, es entonces que resulta oportuno que esta Legislatura realice este exhorto, para que los próximos gobiernos municipales materialicen los objetivos de la reforma

legal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, del 14 de agosto de 2018, los cuales están contemplados en el artículo 69 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

Por el que el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta a los 80 Ayuntamientos y al Consejo Municipal de Ayutla de los Libres, electos durante el proceso electoral 2020-2021, con pleno respeto a la esfera de división de poderes, para que implementen en sus planes de gobierno municipales para el periodo 2021-2024, los objetivos de la reforma a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en materia de igualdad entre mujeres y hombres y de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, publicada en el Periódico Oficial del 14 de Agosto de 2018.

#### TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Hágase del conocimiento a las autoridades competentes para sus efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página Oficial de este Poder Legislativo para su conocimiento general.

Es cuanto, diputada presidenta.

Muchas gracias.

#### *Versión Íntegra*

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 21 de septiembre, de 2021.

Asunto: Se presenta proposición con punto de acuerdo.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

La suscrita Diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 Fracción I; 79 Fracción IX; 98 Párrafo 1º; 297 Fracción III; 313, y todas las demás disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo No. 231, en vigor, me permito someter a consideración de esta Soberanía Popular, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de Punto de Acuerdo, bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

El Plan Nacional de Desarrollo, plantea la igualdad como principio rector, incluida la igualdad efectiva de derechos entre mujeres y hombres, así como el compromiso con la erradicación de las prácticas discriminatorias que han perpetuado la opresión de sectores poblacionales enteros.

De acuerdo con la [Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres](#), la perspectiva de género se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

Guerrero ha avanzado en la construcción de nuevos paradigmas sociales de género, lo cual ha impulsado que esta Legislatura haya reconocido la obligatoriedad de la paridad en los cargos de representación política y gubernamental.

Sin embargo, existen aspectos de la vida pública que aún deben abordarse para materializar la igualdad sustantiva como un aspecto fundamental de una sociedad democrática.

Así, es fundamental que las entidades públicas desarrollen políticas en materia de igualdad entre mujeres y hombres, además de que promuevan la incorporación de la perspectiva de género en el marco normativo, en los instrumentos de planeación, programáticos, y en las acciones gubernamentales de los Ayuntamientos y del Consejo Municipal de Ayutla de los Libres.

El tema no es de menor relevancia, pues debe partirse de la necesidad de avanzar hacia la igualdad de oportunidades y el respeto del derecho a la protección de los derechos humanos considerando las diferencias entre mujeres y hombres, mediante los cauces institucionales que comienzan en el tejido social de los municipios. Conforme a esta óptica, los planes y programas institucionales municipales permitirán ir abatiendo las desigualdades sociales derivadas del sistema tradicional de género que se acrecientan en las comunidades.

Por ello la necesidad de incorporar la Perspectiva de Género en el desarrollo de las políticas públicas en los planes y programas municipales, pues necesario contar con una visión institucional que facilite el proceso.

Cabe mencionar, que este exhorto también tiene su soporte legal, en las propias disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, que establece como obligación de los Ayuntamientos:

Expedir los bandos de policía y buen gobierno, y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, aplicando la perspectiva de género y garantizando los principios de igualdad de género y no discriminación, así como la protección de los derechos humanos;

Así, como:

Implementar la Estrategia Transversal Perspectiva de Género en todas las acciones de la Administración Pública Municipal, para generar un proceso de cambio notable al interior del gobierno, a efecto de que las diferentes dependencias y áreas realicen acciones especiales orientadas a garantizar los derechos de las mujeres, la igualdad de género, una vida sin violencia y sin discriminación.

Sobre estas bases, y tomando en consideración que el numeral 2 del artículo 171 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero dicta que los Ayuntamientos del Estado de Guerrero se instalarán el próximo jueves 30 de septiembre del año en curso, resulta oportuno que esta Legislatura realice este exhorto, para que los próximos gobiernos municipales materialicen los objetivos de la reforma legal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, del 14 de agosto de 2018, los cuales están contemplados en el artículo 69 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el cual se cita a continuación:

Artículo 69.- Son facultades y obligaciones del Ayuntamiento en materia de igualdad entre mujeres y hombres y de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres las siguientes:

I. Implementar la Estrategia Transversal Perspectiva de Género en todas las acciones de la Administración Pública Municipal, para generar un proceso de cambio notable al interior del gobierno, a efecto de que las diferentes dependencias y áreas realicen acciones especiales orientadas a garantizar los derechos de las mujeres, la igualdad de género, una vida sin violencia y sin discriminación.

II. Formular, conducir y evaluar el Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en concordancia con las políticas nacional y estatal;

III. Formular, conducir y evaluar el Programa Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en concordancia con la política nacional y estatal;

IV. Instalar y operar el Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;

V. Elaborar el presupuesto de egresos con enfoque de género, con asignación de recursos para el cumplimiento de la política de igualdad entre mujeres y hombres y de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres;

VI. Incorporar en el informe anual de gobierno, el estado que guarda la ejecución del Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y del Programa Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;

VII. Promover la participación ciudadana en el seguimiento y evaluación del Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y del Programa Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;

VIII. Crear y fortalecer la Unidad Municipal Especializada de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con servicios jurídicos, psicológicos y de trabajo social;

IX. Suscribir convenios y establecer mecanismos de coordinación con el gobierno federal y estatal y demás entes públicos para el cumplimiento de la política de

igualdad entre mujeres y hombres y de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, y

X. Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables.

Los Programas señalados en las fracciones I y II del presente artículo deberán, elaborarse en concordancia con los objetivos, estrategias y líneas de acción de los Programas Estatales, observando los lineamientos que prevé la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respecto del Plan Municipal de Desarrollo. Poniéndose a consideración de los Sistemas municipales respectivos, para su aprobación, en un término que no exceda de cuatro meses contados a partir de la instalación del Ayuntamiento.

La instalación del Sistema señalado en la fracción IV, y de la Unidad especificada en la fracción VIII del presente artículo, deberán celebrarse a más tardar a los treinta días hábiles de la toma de la instalación del Ayuntamiento.

Como puede advertirse, de materializarse las obligaciones en este tema, se podrán identificar los elementos pertinentes de la realidad con el fin de modificarla y lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

Por el que el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta a los 80 Ayuntamientos y al Consejo Municipal de Ayutla de los Libres, electos durante el proceso electoral 2020-2021, con pleno respeto a la esfera de división de poderes, para que implementen en sus planes de gobierno municipales para el periodo 2021-2024, los objetivos de la reforma a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en materia de igualdad entre mujeres y hombres y de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, publicada en el Periódico Oficial del 14 de Agosto de 2018.

Único.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta a los 80 Ayuntamientos y al Consejo Municipal de Ayutla de los Libres, electos durante el proceso electoral 2020-2021,

con pleno respeto a la esfera de división de poderes, para que implementen en sus planes de gobierno municipales para el periodo 2021-2024, los objetivos de la reforma a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en materia de igualdad entre mujeres y hombres y de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, publicada en el Periódico Oficial del 14 de agosto de 2018.

#### TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Hágase del conocimiento a las autoridades competentes, para sus efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página Oficial de este Poder Legislativo para su conocimiento general.

Atentamente

Diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez.

#### La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Le solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dar el resultado de la votación.

#### El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, presidenta.

La votación quedo de la siguiente manera, 43 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

#### La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria, para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto diputado Ricardo?

*(El diputado Ricardo Astudillo Calvo desde su lugar:  
Para razonar mí voto a favor).*

¿Con qué objeto diputado Fortunato?

*(El diputado Fortunato Hernández Carbajal desde su lugar: Con el objeto de razonar mí voto a favor).*

¿Con qué objeto diputada Jennyfer?

*(La diputada Jennyfer García Lucena desde su lugar:  
Para presentar una modificación y adición).*

¿Con qué objeto diputada Beatriz?

*(La diputada Beatriz Mojica Morga desde su lugar:  
Rectificación de hechos).*

Se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Astudillo.

**El diputado Ricardo Astudillo Calvo:**

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Celebro la proposición de la compañera Citlali, pues nos permite esto seguir avanzando en temas de igualdad y paridad de género, asimismo sirva esta propuesta y este tema para hacer un llamado a que se aplique la paridad de género en la integración de las Comisiones y se considere en todas incluidas las de mayor impacto económico, político y social, tanto en las presidencias como en la integración de las mismas.

Sería conveniente volver a exhortar, pues no se puede exhortar autoridades futuras y exhortar una vez que hayan tomado protesta los ayuntamientos.

Es cuanto, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra al diputado Fortunato.

**El diputado Fortunato Hernández Carbajal:**

Con su permiso.

Compañeros y compañeras Legisladores.

A los Medios de Comunicación, al pueblo de Guerrero.

El 40 por ciento en edad de procrear vive en países donde el aborto está prohibido, está restringido y no es accesible de acuerdo con un informe de este año de amnistía internacional, nuestro estado de Guerrero mantiene una deuda histórica con las mujeres adolescentes y niñas guerrerenses, esa deuda no puede garantizar sus derechos humanos y por lo tanto no se les permite decidir libremente sobre sus cuerpos...

**La Presidenta:**

Diputado si me permite.

Quisiera que retomara su intervención ya que no es el tema en cual estamos participando...

**El diputado Fortunato Hernández Carbajal:**

Si muchas gracias.

Suspendo mi participación compañeros y compañeras.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Jennyfer.

**La diputada Jennyfer García Lucena:**

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación.

Es importante señalar que como Poder Legislativo, debemos pugnar por el establecimiento de todos los mecanismos pertinentes necesarios, para hacer realidad que la paridad de género en nuestras instituciones gubernamentales de los tres poderes de gobierno se haga una realidad, como un derecho humano de todas y todos.

No olvidemos que, hoy en día este Poder Legislativo se encuentra formado por 23 diputadas y 23 diputados,

también en los ayuntamientos se estableció a través de la reforma electoral de 2020, la integración de sus cabildos de manera paritaria, en este rubro vamos avanzando aún falta mucho por hacer, falta la paridad de género de manera transversal, es decir en la integración de los espacios administrativos de dirección de los tres órdenes de gobierno sólo de los municipios.

La convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, es considerada la carta internacional de los derechos de la mujer y prevé un marco obligatorio para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a través de incorporar la perspectiva de género en todas las instituciones políticas y acciones en cada parte del Estado.

Por lo que respecta a la violencia contra las mujeres, también es importante que los tres ordenes de gobierno, se coordinen para que erradiquemos cualquier acto que atenta contra las mujeres, principalmente a las niñas y niños de eso debemos ocuparnos en esta Legislatura.

Por eso es importante que en el acuerdo que se está discutiendo se delimiten y especifique los temas, porque nos es lo mismo la paridad de género que la violencia que se ejerce en contra de las mujeres, no olvidemos que en el Estado existe una alerta de violencia en contra de las mujeres, que debemos de exigir a las autoridades en turno, su cumplimiento e informe de las acciones que se han implementado para que al estado de Guerrero se elimine dicha alerta.

Las obligaciones del procedimiento implican que los estados, promulguen leyes y establezcan mecanismos para la presentación de quejas, órganos de investigación e instituciones entre ellas órganos judiciales e independientes que puedan determinar si una víctima de tortura y malos tratos tiene derecho a una reparación y concedérsela, así como cerciorarse de que estos mecanismos y órganos sean eficaces y todas las víctimas puedan recurrir a ellos.

Las obligaciones sustantivas, se traducen en que los estados se cercioren de que las víctimas de torturas o malos tratos o tengan una reparación plena y efectiva con inclusión de una indemnización y de los medios para lograr una rehabilitación lo mas completa posible.

En consecuencia se propone modificar el único punto de acuerdo para pasar ser primero, así como adicionar otro segundo para quedar en los siguientes términos:

#### **La Presidenta:**

Diputada ¿me permite un segundo?

Le solicito concrete su participación ya que se acabo la presentación y el tiempo de cinco minutos asignados.

#### **La diputada Jennyfer García Lucena:**

Si diputada, muchas gracias.

Primero: La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a división de poderes exhorta a los gobiernos federal y estatal, así como a los 80 Ayuntamientos y al Concejo comunitario de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, para que establezcan los mecanismos necesarios que permitan hacer realidad la paridad de género transversal en sus estructuras administrativas principalmente en aquellas áreas de toma de decisiones.

Segundo. La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de poderes exhorta a los 80 ayuntamientos y al concejo comunitario de Ayutla de los libres Guerrero, fortalezcan sus Unidades y Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, con personas capacitadas y recursos financieros en términos de las disposiciones legales en la materia y los tratados internacionales de los que México es parte, con el objetivo de erradicar la violencia contra las mujeres en el Estado.

Es cuanto, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Mojica y solicito a la diputada Jennyfer, nos pueda hacer llegar a esta Presidencia la propuesta.

#### **La diputada Beatriz Mojica Morga:**

Gracias, presidenta.

Solamente para hacer la reflexión entorno a que nuestro Estado tiene dos alertas de género, una de ellas es la alerta de grado comparado que se decretó el 05 de junio del 2019, la cual se solicitó por alto índice de violencia sexual que existe en la Entidad.

En el informe del grupo de trabajo del gobierno del Estado de Guerrero, informó que de 2016 al 2019 se abrieron 118 carpetas de investigación por el delito de violación contra mujeres de los cuales se denunciaron 45 en 2016, 35 en 2017, 33 en 18 y 5 en 19, sin embargo en el 2020 año de la pandemia la Secretaría de Salud, reportó que la violencia sexual atendida en los servicios

públicos de salud, había aumentado hasta 160 por ciento, esto en base a una solicitud de información.

Estos datos los quiero poner en contexto por la gravedad que tiene la violencia contra las mujeres, por tanto este exhorto que hace la diputada Citlali, es muy pertinente porque no se trata solamente de generar la paridad en los municipios, de atender el exhorto que haremos a los ayuntamientos, sino de que estos ayuntamientos realicen políticas públicas que erradiquen la violencia contra las mujeres.

La doble alerta de género, implica muchas acciones que este Estado no ha hecho a lo largo de estos años, sin embargo hoy tenemos una gran oportunidad, por primera vez tenemos paridad en este Congreso, tenemos que empujar que se dé en todos los municipios y que se desde luego, nuestra gobernadora ya la anuncio en el Gobierno del Estado, eso abre una nueva esperanza para erradicar la violencia contra las mujeres, pero esto es muy importante que no nos tomemos con mucha seriedad, que le demos un seguimiento puntual y que este Congreso también ponga de su parte, porque tenemos muchas iniciativas que tendremos que presentar y avanzar para garantizar la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Por ello yo anuncio mi respaldo y sé que mis compañeros de Morena a este punto de acuerdo, porque es fundamental que aterricemos en los municipios el tema de la erradicación de la violencia y atendamos esta doble alerta de género que es muy penosa para nuestro Estado, que no es para estar satisfecho, es muy penosa en la que desde los municipios, desde el Congreso, desde el Gobierno del Estado, pues se ha sido en cierta manera omiso y no se han avanzado iniciativas correspondientes a este tema y hoy nos toca trabajar en ello.

Por ello yo quería mi participación entorno a hacer la reflexión de los hechos de porque es muy importante, no se trata solamente que se incluya más mujeres en los órganos municipales, en los gobiernos municipales, sino que nos planteemos la generación de políticas públicas que avancen en la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Es cuanto, señora presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputada.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que primero se someterá para su discusión y aprobación la propuesta

original y posteriormente la modificación, propuesta por la diputada Jennyfer García.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Gloria Citlali Calixto, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Joaquín Badillo, dar el resultado de la votación.

#### **El secretario Joaquín Badillo Escamilla:**

Con gusto, informo diputada presidenta.

41 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Gloria Citlali Calixto.

Solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, se sirva dar lectura a la propuesta de modificación presentada por la diputada Jennyfer.

#### **El secretario Esteban Albarrán Mendoza:**

La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto a la división de poderes exhorta a los gobiernos federal y estatal, así como a los 80 ayuntamientos y al Concejo Comunitario de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, para que establezcan los mecanismos necesarios que permitan hacer realidad la paridad de género transversal en sus estructuras administrativas principalmente en aquellas áreas de toma de decisiones.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Asamblea para su discusión la propuesta de antecedentes, por lo que se



pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto, diputada Citlali?

*(La diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez: Para razonar mi voto).*

Se concede el uso de la palabra a la diputada Citlali para razonar su voto.

**La diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez:**

Muchas gracias, diputada presidenta.

Sólo para ser énfasis estaríamos hablando de puntos de acuerdos diferentes.

El primero que planteo, planteaba como único, entonces en todo caso lo que planteó la diputada anteriormente la adhesión tendría que ser primero, segundo y tercero, por lo cual pediría que pudiéramos volver a replantear los puntos de acuerdos y posterior a eso entonces presentar un próximo punto de acuerdo.

Pero por el momento pediría que no nos desviáramos del tema central.

Muchas gracias.

**La Presidenta:**

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de modificación, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Esteban Albarrán, dar el resultado de la votación.

**El secretario Esteban Albarrán Mendoza:**

Con gusto, presidenta.

Le informo que la votación quedó de la siguiente manera:

18 votos a favor, 0 en contra y 23 abstenciones.

Servida, presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Se rechaza ya que no cuenta con la mayoría absoluta la propuesta de modificación presentada por la diputada Jennyfer.

Solicito al diputado Esteban Albarrán, lea por favor la segunda adhesión que presenta la diputada Jennyfer.

**El secretario Esteban Albarrán Mendoza:**

Con gusto, presidenta.

La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta a los 80 ayuntamientos y al Consejo Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, fortalezcan sus unidades de atención a mujeres víctimas de violencia con personas capacitados -me imagino personal capacitado- y recursos financieros en términos de las disposiciones legales en la materia y los tratados internacionales de los que México es parte, con el objetivo de radicar la violencia contra las mujeres en el Estado.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión, diputadas y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de modificación, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Le solicito al diputado secretario Joaquín Badillo, se sirva dar el resultado de la votación.

**El secretario Joaquín Badillo Escamilla:**

Le informo ciudadana presidenta que fueron 19 votos a favor, 0 en contra y 21 abstenciones.

Servida, presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Se rechaza la propuesta de modificación presentada por la diputada Jennyfer, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del punto número cinco del Orden del Día, se concede el uso de la palabra, a la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo. Hasta por un tiempo de cinco minutos.

(El diputado Carlos Reyes Torres, desde su lugar, para pedir se aclare el por que se rechazan las propuestas de modificación)

Le solicito al diputado secretario Joaquín Badillo, nos pueda leer el artículo 44 de la Ley Orgánica en la fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

**El secretario Joaquín Badillo Escamilla:**

Con gusto, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

¿Con qué objeto diputado Alfredo?

*(Desde su curul el diputado Alfredo Sánchez Esquivel, hace uso de la palabra: ... (falla de audio...).*

Es facultad de un diputado solicitar la votación, por lo que vamos a leer la fundamentación del por qué se tomó la decisión en Presidencia.

*(El diputado Alfredo Sánchez Esquivel desde su lugar: Entonces ¿es rectificación de la votación o lo que usted dijo?).*

No rectificación de la votación no, vamos a fundamentar por qué la decisión de esta Mesa en ese sentido.

*(El diputado Alfredo Sánchez Esquivel desde su lugar: Ok).*

Adelante diputado Joaquín Badillo.

**El secretario Joaquín Badillo Escamilla:**

Si informo.

Artículo 44. El Congreso en el ámbito de su organización y funcionamientos internos.

Fracción III, tomará sus resoluciones conforme al principio de mayoría absoluta de los diputados presentes en la sesión, entendiéndose que abrirá válidamente sus sesiones con la misma mayoría del total de los integrantes del Congreso, salvo cuando esta Constitución o la ley determine una votación distinta.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Le solicito también si nos pudiera hacer favor de leer el artículo 3 de la Ley Orgánica que habla sobre mayoría absoluta.

**El secretario Joaquín Badillo Escamilla:**

Con gusto, diputada presidenta.

Artículo 3.- Para efectos de la interpretación de esta Ley Orgánica se utilizan las voces y significados siguientes:

Mayoría absoluta, es el resultado de la suma de diputados o votos que representen más de la mitad de los integrantes del Congreso del Estado o de sus órganos según sea el caso.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

En base a lo anterior, estando los diputados presentes con un número determinado, esta propuesta no contó con la mayoría absoluta, son 43 diputados.

(El diputado Carlos Reyes Torres, desde su lugar solicita pueda leerse el artículo 3 en lo que se refiere a mayoría simple)

Le solicito al diputado Joaquín Badillo, se sirva dar lectura al artículo 3.

**El secretario Joaquín Badillo Escamilla:**

Con gusto, diputada presidenta.

Artículo 3 de la Ley Orgánica relacionado con la mayoría relativa o simple.

Es el resultado de la suma de votos de diputados presentes que constituyen la cantidad superior frente a otra u otras opciones.

**La Presidenta:**

Yo le voy a pedir compañeros que, si alguien quiere participar, me solicite la palabra.

Gracias, diputado secretario.

Como ustedes pueden ver la supremacía de la Constitución nos habla de que existe la mayoría de los presentes y efectivamente no hubo votos en contra, pero los votos a favor no reúnen la cantidad de diputados que corresponde esa votación.

Si diputado, ¿con qué objeto?

*(El diputado Carlos Reyes Torres desde su lugar: No hubo Votos en contra y hubo 19 votos a favor. Lo correcto es que se aprueba por unanimidad de votos, porque no hubo un sólo voto en contra, quien se abstuvo no significa que esté en contra, quiere decir que se abstiene, no que está en contra).*

Es correcto lo que usted dice diputado, nada más que para que sea a favor debería de contar con la mayoría de los presentes y los 19 votos no constituyen el 50 por ciento más uno de los asistentes.

*(El diputado Carlos Reyes Torres desde su lugar: Gracias, que quede como antecedente que 19 votos valen menos que ninguno).*

Yo les pido de favor que no pudieran hacer diálogos entre ustedes, hemos sustentado de alguna manera el por qué esta decisión.

Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del punto número cinco del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo. Hasta por un tiempo de cinco minutos.

**La diputada Jessica Ivette Alejo Rayo:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79 fracción IX, 313 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, es importante señalar que a este punto se le quite lo de urgente y obvia resolución ahora lo presentaré como un punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

**Considerandos**

Primero.- Que, en mi carácter de diputada Local, por Chilpancingo, preocupada por los problemas de mi Municipio, me permito intervenir ante este Pleno, esbozando la inquietud de miles de personas, con relación al planteamiento que aquí realizo.

Segundo.- Uno de los derechos fundamentales, prescritos por nuestra Carta Magna, es sin duda el derecho al libre tránsito, en el que se desprende, citando textualmente, una parte del Artículo 11, que; “Todo hombre tiene derecho a entrar y salir de la República, viajar por el territorio y mudarse de residencia contextualizando tal derecho, obliga al Estado a salvaguardarlo, para su goce y/o ejercicio.

Tercero.- Que la responsabilidad del Estado, no se agota al libre tránsito, sino que debe salvaguardar la integridad personal y la vida.

Cuarto.- Que un componente esencial en el aspecto sustantivo del derecho de libre tránsito, es sin duda, aquél que obliga al estado a generar las condiciones óptimas para trasladarnos por el territorio nacional.

Quinto.- Que el Estado de Guerrero es emblemático y atractivo, por la oferta turística y comercial que propician algunos de sus sitios como Chilpancingo, Acapulco y Zihuatanejo; y algunos lugares del vecino Estado de Oaxaca, donde el paso por vía terrestre, por la Ciudad Capital, es ineludible, pero, incluso, la mención en este sentido, no lo es tan sólo por las personas que transitan viniendo del interior del país, pues también por los avecindados aquí, quienes diariamente y hasta en distintas ocasiones por día, utilizan el llamado Boulevard para llegar a otros lugares.

Sexto.- Para el asunto que nos ocupa en esta Legislatura es de enorme preocupación, para todos aquellos temas en donde la intervención de este poder pueda ser eficaz, conveniente y políticamente adecuada, en el que todos los poderes estamos obligados a salvaguardar los derechos.

Es el caso, por cierto, del altísimo riesgo que representa el puente elevado ubicado en el cruce Chilpancingo-Chichihualco, y que es el paso elevado para los automovilistas de la Autopista del Sol que salen de la capital del Estado con dirección a la Ciudad de México, y cuya obra fue inaugurada por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del actual Gobierno de Guerrero, con una inversión de 135 millones de pesos.

Cabe señalar que días después de su inauguración, el día 28 de marzo del 2019, varios automovilistas difundieron imágenes y videos en redes sociales, donde se mostraban deformaciones en la subestructura, así como grietas de la cimentación del puente elevado, pero, en ese mismo año, la Secretaría de Obras Públicas de ese entonces, declaró que esas irregularidades, “no ponían en riesgo de colapso ni representaban un peligro para los automovilistas al cruzar la vía.

No obstante la inversión en dicha obra, nunca ha dejado de tener aplicación adicional de recursos, pues es un hecho público y notorio, que constantemente están reforzándose las placas de concreto y el relleno de sus muros laterales, evidenciando una deficiencia estructural, en la cual, para colmo, el terremoto del pasado siete de septiembre, de una magnitud de 7.1, generó la ruptura en una de sus columnas que sostiene el relleno de tierra, en la parte del carril norte-sur.

Séptimo.- Con base en los considerandos anteriores, es menester que este Poder Legislativo intervenga con prontitud, conformando una comisión Especial de Diputados, para que investigue, conozca e informe, sobre las condiciones en las que se encuentra funcionando dicha obra, y se determine si puede seguir operando, o según el caso, deba ser demolida y edificada nuevamente, de lo contrario, representaría un riesgo inminente de colapso que puede poner en riesgo la vida y la integridad de miles de personas que transitan por esa vía.

Más allá de su millonaria inversión, y de los recursos extraordinarios para reconstruirla, está la integridad de los transeúntes y usuarios constantes de ese paso elevado.

Por lo anterior expuesto y fundado, pongo a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente

Punto de acuerdo...

#### **La vicepresidenta Gloria Citlali Calixto Jiménez:**

Diputada permítame interrumpirla, podrá ir concluyendo se ha agotado su tiempo.

#### **La diputada Jessica Ivette Alejo Rayo:**

Gracias.

... POR MEDIO DEL CUAL, LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CREA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS PARA QUE INVESTIGUE, CONOZCA E INFORME, RESPECTO DE LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA LA ESTRUCTURA, VIABILIDAD, REPARACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PUENTE ELEVADO, SITUADO EN EL CRUCERO CHILPANCINGO-CHICHIHUALCO, EN LA CAPITAL DEL ESTADO E INFORME INMEDIATAMENTE EL RESULTADO DE DICHA ACTIVIDAD.

#### ***Versión Íntegra***

ASUNTO. Proposición con punto de Acuerdo Parlamentario, como asunto de urgencia y obvia resolución, suscrito por la Diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, por medio del cual, la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, crea una Comisión Especial de Diputados, para que investigue, conozca e informe, respecto a las condiciones en las que se encuentra la estructura, viabilidad, reparación y funcionamiento del puente elevado, situado en el cruce Chilpancingo-Chichihualco, en la capital del Estado e informe inmediatamente del resultado de dicha actividad.

Ciudadanas Secretarías de la Mesa Directiva Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

La suscrita, diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Regeneración Nacional (MORENA), de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23 fracción I, 75 fracción XI, 79 fracción IX, 98 párrafo tercero, 177, fracción II, inciso b, 229, 230, 297 fracción tercera, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, una proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, bajo los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

PRIMERO.- Que, en mi carácter de Diputada Local, por el Distrito uno, con delimitación electoral y territorial en Chilpancingo, preocupada por los problemas de mi

Municipio, donde, cuyos electores me concedieron el acceso a este cargo, me he permitido intervenir ante este Pleno, esbozando la inquietud de miles de personas, con relación al planteamiento que aquí realizo.

SEGUNDO.- Uno de los derechos fundamentales, prescritos por nuestra Carta Magna, es sin duda el derecho al libre tránsito, en el que se desprende, citando textualmente, una parte del Artículo 11, que; “Todo hombre tiene derecho a entrar y salir de la República, viajar por el territorio y mudar de residencia [...]”, termina la cita, contextualizando tal derecho, a la obligación del Estado a salvaguardarlo, y a establecer las condiciones óptimas para su goce y ejercicio.

TERCERO.- Que la responsabilidad del Estado en este punto, no se agota con el sólo hecho de que se garantice el derecho al libre tránsito en nuestra Constitución, pues además, debe circunscribirse, a que la libertad a la que se refiere, antepone otras garantías como el de la seguridad jurídica y material, es decir, el hacer efectivo el derecho para los transeúntes, brindando las condiciones necesarias para salvaguardar otros bienes jurídicos, como el de la integridad personal y la vida.

CUARTO.- Que un componente esencial en el aspecto sustantivo del derecho al libre tránsito, es sin duda, aquél que obliga al estado a generar las condiciones óptimas para trasladarnos por el territorio nacional, sin menoscabo de otros derechos que pongan riesgo a la persona misma, que goza y ejerce su propio tránsito.

QUINTO.- Que el Estado de Guerrero es emblemático y atractivo, por la oferta turística y comercial que propician algunos de sus sitios como Chilpancingo, Acapulco y Zihuatanejo; y algunos lugares del vecino Estado de Oaxaca, como Huatulco y Puerto Escondido; donde el paso por vía terrestre, por la Ciudad Capital, es ineludible, pero, incluso, la mención en este sentido, no lo es tan sólo por las personas que transitan viniendo del interior del país, pues también por los avecindados aquí, quienes diariamente y hasta en distintas ocasiones por día, utilizan el llamado Boulevard, que al final, es una carretera vía, en la cual, existen al menos, tres puentes elevados, mismos que, su andar por encima de ellos, es una necesidad indispensable para llegar a otros lugares.

SEXTO.- Para el asunto que nos ocupa, específico aquí, que deben ser para esta legislatura, de una enorme preocupación, todos aquellos temas en donde la intervención del este poder legislativo, pueda ser eficaz, conveniente y políticamente adecuada, ya que en el arte de la cosa pública, todos los poderes estamos obligados a salvaguardar los derechos.

Es el caso, por cierto, del altísimo riesgo que representa el puente elevado ubicado en el cruce Chilpancingo-Chichihualco, y que es el paso elevado para los automovilistas de la Autopista del Sol que salen de la capital del estado con dirección a la Ciudad de México, y cuya obra fue inaugurada por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del actual Gobierno de Guerrero, con una inversión de 135 millones de pesos.

Cabe señalar que días después de su inauguración, el 28 de marzo del 2019, varios automovilistas difundieron imágenes y videos en redes sociales, donde se mostraban deformaciones en la subestructura, así como grietas de la cimentación del puente elevado, pero, ese mismo año, el secretario de Obras Públicas de ese entonces, declaró que esas irregularidades, “no ponían en riesgo de colapso ni representaban un peligro para los automovilistas al cruzar la vía (Quadratín Guerrero, 05 de mayo de 2021).

No obstante la inversión en dicha obra, ésta, nunca ha dejado de tener aplicación adicional de recursos, pues es un hecho público y notorio, que constantemente están reforzándose las placas de concreto y el relleno de sus muros laterales, evidenciando una deficiencia estructural, en la cual, para colmo, el terremoto del pasado siete de septiembre, de una magnitud de 7.1, generó la ruptura en una de sus columnas que sostiene el relleno de tierra, en la parte del carril norte-sur.

SÉPTIMO.- Con base en los considerandos anteriores, es menester que este Poder Legislativo de Guerrero, intervenga con prontitud, conformando una comisión Especial de Diputados, para que investigue, conozca e informe, sobre las condiciones en las que se encuentra funcionando dicha obra, y se determine si puede seguir operando, o según el caso, deba ser demolida y edificada nuevamente, ya que, de lo contrario, representaría un riesgo inminente de colapso que puede poner en riesgo la integridad de miles de personas que transitan diariamente por esa vía.

Más allá de su millonaria inversión, y los recursos extraordinarios para reconstruirla, está de por medio la seguridad de los transeúntes y usuarios constantes de ese paso elevado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO, POR MEDIO DEL CUAL, LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CREA UNA

COMISIÓN ESPECIAL DE DIPUTADOS PARA QUE INVESTIGUE, CONOZCA E INFORME, RESPECTO DE LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA LA ESTRUCTURA, VIABILIDAD, REPARACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PUENTE ELEVADO, SITUADO EN EL CRUCERO CHILPANCINGO-CHICHIHUALCO, EN LA CAPITAL DEL ESTADO E INFORME INMEDIATAMENTE EL RESULTADO DE DICHA ACTIVIDAD.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. La Junta de Coordinación Política, integrará dicha Comisión Especial, con el número de integrantes suficientes, de acuerdo a la proporción de integrantes de los grupos parlamentarios y representaciones proporcionales representados en esta Legislatura.

TERCEO. Hágase del conocimiento a las autoridades competentes, a efecto de que dicha Comisión, sea dotada de la información necesaria, para los fines de su creación y para los efectos legales conducentes.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página Oficial de este Poder Legislativo para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 22 de septiembre, de 2021.

Atentamente.

Diputada Jessica Ivette Alejo Rayo

Es cuanto, diputada presidenta.

**La vicepresidenta Gloria Citlali Calixto Jiménez:**

Muchas gracias, diputada.

Y en virtud de que se le ha quitado el de urgente y obvia resolución, pedimos que se turne a la Junta de Coordinación Política para los efectos conducentes.

¿Con qué objeto diputada?

*(La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva desde su lugar: ¿Por qué a la Junta de Coordinación?, si ese asunto como el resto de los demás debería de ser turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, como se ha hecho con el resto de los turnos o*

*de los puntos que se han sometido a la consideración, en tanto que no hay Comisión queda en resguardo en la Secretaría de Asuntos Parlamentarios y posteriormente se turna a la Comisión correspondiente).*

Si diputada.

La diputada pidió que se creara una Comisión Especial de diputados para que investiguen, esa es la razón por la cual se turnó a la Comisión, porque es facultad específica de la Junta de Coordinación Política.

*(La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva desde su lugar: ...Falla de audio...).*

Bien diputada, nada más le solicité que nos lo haga llegar por escrito para hacer efecto su petición, la ampliación de turno.

En desahogo del inciso “d” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Manuel Quiñones Cortés, hasta por un tiempo de cinco minutos.

**El diputado Manuel Quiñones Cortés:**

Con su venia diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Presento a esta Plenaria la propuesta de acuerdo parlamentario que suscribimos la diputada de la Representación Parlamentaria del PAN y los diputados coordinadores de los grupos parlamentarios del PRD, PRI y el Partido Verde, como asunto de urgente y obvia resolución.

Como es de todos conocidos el pasado 31 de agosto del 2021, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobó la creación de los municipios de Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Nuu Savi y Las Vigas.

Aprobación que ha generado grandes expectativas en toda la Entidad, pero principalmente entre la población de las comunidades que conforman dichas demarcaciones territoriales, dado que les genera una nueva visión de organización gubernamental.

Sin embargo, es importante que deba darse a conocer y explicar a quienes están interesados que en los decretos de creación se estableció que no entrarían en vigor sino hasta que se diera la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Es importante señalar que una vez formalizados los procedimientos y requisitos para la creación de los nuevos municipios los límites territoriales y políticos que lo integran se formalizará hasta en tanto se promulgue y se publique la reforma al artículo 27 en los términos establecidos por el artículo 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Sin embargo, como parte de la creación de los nuevos municipios, los comités gestores como la población de cada uno de éstos, han generado expectativas respecto a su instauración de manera específica, sino que en ello tomen en cuenta que aún existen procedimientos legales que hay que cumplir.

Ejemplo de ello, es que a este Poder Legislativo han llegado oficios del responsable de la Comisión de elección de la asamblea comunitaria de Ayutla de los Libres donde ya están tomadas las acciones para entregar a las comunidades que van a pertenecer al nuevo municipio Ñuu Savi.

Asimismo, pobladores del nuevo municipio de Las Vigas ya están proponiendo a este Poder Legislativo a la persona que puede ser designado como presidente municipal constituyente lo cual aún no es el momento oportuno.

Como se podrá observar entre la población de los municipios afectados como de los nuevos, existen confusión respecto de cuándo deberán estar formalmente instalados los nuevos municipios creados y que a partir de entonces las comunidades que los integran deberán segregarse de los actuales municipios.

De ahí que es importante que este Poder Legislativo emita un acuerdo donde se dé a conocer dichas comunidades y municipios los procedimientos legales que aún faltan por realizar para ser realidad la creación de los nuevos municipios como lo es la Reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero mismo que como lo marca el artículo 199 de dicho ordenamiento constitucional, deberá una vez aprobado por este Poder Legislativo remitirse a los ayuntamientos que conforman el Estado para obtener la aprobación del 50 por ciento más uno, para así poder realizar la declaración procedente y publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a esta Soberanía para su aprobación el siguiente acuerdo parlamentario.

Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, informa a los

municipios de San Marcos, Cuajinicuilapa, y de Malinaltepec, y a la Asamblea Comunitaria de Ayutla de los Libres, que la creación de los nuevos municipios de: Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Ñuu Savi y Las Vigas, y en consecuencia, la segregación de las comunidades que los integrarán, procederá legalmente, hasta en tanto, se promulgue y publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la reforma al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo. La Sexagésima Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, informa a los Comités Gestores para la creación de los municipios de: Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Ñuu Savi y Las Vigas, que la creación e instauración formal de los mismos y la segregación de las comunidades de los municipios de: San Marcos, Cuajinicuilapa y Malinaltepec, y de la Asamblea Comunitaria de Ayutla de los Libres, procederá legalmente, una vez que se promulgue y publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la reforma al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En este punto de acuerdo también está el PAN, el PRD, PRI, el Verde, esta Morena y el PT.

### *Versión Íntegra*

Ciudadana Diputada y Diputado Secretarios de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

La suscrita diputada de la Representación Parlamentaria del PAN y los Diputados Coordinadores de los Grupos Parlamentarios del PRD, PRI y PVEM, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 23, fracción I, 98, 106, fracción III, 111, 112, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de esta Plenaria, como asunto de urgente y obvia resolución, la presente propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario, al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

1. En sesión de fecha 31 de agosto del 2021, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de los Dictámenes aprobados por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio de los cuáles se establece la

creación de los Municipios de: Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Ñuu Savi y Las Vigas.

2. En los Decreto aprobados por la Sexagésima Segunda Legislatura, se estableció que el mismo no entraría en vigor, sino hasta que se diera la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

“...PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de la reforma al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. . .”

3. La creación de los municipios antes citados se fundamentó en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en su artículo 170, que establecen como régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular; adoptando al municipio libre como base de su división territorial, organización política y administrativa.

Asimismo, se tomó en cuenta que en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, como en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se establecen las facultades del H. Congreso del Estado para crear nuevos municipios dentro de los existentes, modificar sus límites, suprimirlos o fusionarlos, con criterios demográficos, políticos, sociales y económicos.

En específico, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado señala que para crear nuevos municipios, se deberá presentar solicitud por escrito de los interesados al Poder Legislativo, con los requisitos señalados en sus artículos 12, 13 y 13-A. La Ley Orgánica de División Territorial del Estado establece que para formar un nuevo núcleo de población, extinguirlo o trasladarlo a otro lugar, se requiere la autorización expresa del Ejecutivo del Estado, requisitos éstos que fueron atendidos y cumplidos en el proceso de creación de dichos municipios.

El Ejecutivo del Estado, al momento de emitir las Iniciativas, estableció como considerando que “...la remunicipalización puede considerarse como una alternativa para empoderar a las comunidades a fin de que mejoren sus condiciones para la gestión de recursos presupuestales, alienten las inversiones productivas que generen empleos, mejoren la calidad de vida de sus habitantes y fortalezcan sus capacidades para la solución de sus problemas...”

4. Una vez formalizados los procedimientos y requisitos que nos enmarcan los artículos 12, 13 y 13 A de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como los resultados obtenidos de la Encuesta de Opinión Ciudadana, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, de la Sexagésima Segunda Legislatura, consideraron procedente emitir los Dictámenes que aprueban la creación de los Municipios: Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Ñuu Savi y Las Vigas, mismos que sometieron a la consideración del Pleno de esta Soberanía, siendo aprobados el 31 de agosto del año 2021.

5. En los Decretos de creación de los multicitados municipios, se estableció que los límites territoriales y políticos para los nuevos Municipios, así como localidades incluidas en el polígono correspondiente, de manera posterior a la creación, quedarán integradas a cada municipio en forma automática y excluidas de los municipios de Ayutla de los Libres, San Marcos, Cuajinicuilapa, y del de Malinaltepec. En consecuencia, es necesario establecer que la creación de los municipios no se formaliza hasta en tanto se promulgue y publique la reforma al artículo 27, en los términos establecidos por el artículo 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

6. Como parte de la creación de los nuevos municipios, los Comités Gestores, como la población de cada uno de éstos, han generado muchas expectativas respecto a su instauración de manera específica, sino que en ello tomen en cuenta que aún existen procedimientos legales que hay que cumplir.

Ejemplo de ello es, que a este Poder Legislativo han llegado oficios: del Responsable de la Comisión de Elección de la Asamblea Comunitaria de Ayutla de los Libres, donde ya están tomando acciones para segregar a las comunidades que van a pertenecer al nuevo municipio de Ñuu Savi.

Asimismo, pobladores del nuevo municipio de Las Vigas, ya están proponiendo a este Poder Legislativo a la persona que pueda ser designado como Presidente Municipal Constituyente.

Como se podrá observar, entre la población de los municipios afectados, como de los nuevos, existe confusión respecto de cuando deberán estar formalmente instaurados los nuevos municipios creados por la LXII Legislatura, y que partir de entonces las comunidades que los integrarán deberán segregarse de los actuales municipios, de ahí que es importante que este Poder Legislativo emita un Acuerdo, donde se dé a conocer a



dichas comunidades y municipios los procedimientos legales que aún faltan por realizar para hacer realidad la creación de los nuevos municipios, como lo es, la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, misma que como lo marca el artículo 199 de dicho ordenamiento constitucional, deberá -una vez aprobado por este Poder Legislativo- remitirse a los Ayuntamientos que conforman el Estado para obtener la aprobación del cincuenta por ciento más uno, para así poder realizar la declaración procedente y publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El procedimiento que debe seguirse en la creación puede esquematizarse en los siguientes términos:

Aprobación de Dictamen de Creación	Reforma Constitucional	Ayuntamientos	Congreso (Art. 199, Num. 2 Constitucional)	4 Municipios
31/Ago/2021	Presentación de Iniciativa por parte del Ejecutivo del Estado (Art. 65, F. II, Constitucional, 318, último párrafo, Ley Orgánica del Poder Legislativo)	Aprobación del 50%+1 (Art. 199, F. III Constitucional)	Emisión de Declaratoria.	Nombramiento del Ayuntamiento Instituyente.
Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado	Proceso Legislativo de Reforma Constitucional (Arts. 66 y 67 Constitucionales)		Promulgación y Publicación por el Ejecutivo del Estado.	(Art. 13, segundo párrafo, Ley Orgánica del Municipio Libre)
	Se recepciona y se tuma a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos			Establecimiento de fecha de erección. (Art. 318, último párrafo, Ley Orgánica del Poder Legislativo)
	Emisión de Dictamen por la Comisión			
	Aprobación por el Pleno			
	Se ordena remitir el Decreto para aprobación de los Ayuntamientos			

Esto, atendiendo a lo dispuesto en el artículo PRIMERO transitorio de los Decretos de creación de municipios, aprobados en sesión de fecha 31 de agosto

del año 2021, por la LXII Legislatura al H. Congreso del Estado, que los mismos entrarán en vigor hasta en tanto se dé la reforma al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a esta Soberanía para su aprobación el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

POR EL QUE SE INFORMA A LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS, CUAJINICUILAPA Y MALINALTEPEC, Y A LA ASAMBLEA COMUNITARIA DE AYUTLA DE LOS LIBRES, DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE FALTAN POR REALIZAR PARA MATERIALIZAR LA INSTAURACIÓN DE LOS NUEVOS MUNICIPIOS SANTA CRUZ DEL RINCÓN, SAN NICOLÁS, ÑUU SAVI Y LAS VIGAS.

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, informa a los municipios de San Marcos, Cuajinicuilapa, y del de Malinaltepec, y a la Asamblea Comunitaria de Ayutla de los Libres, que la creación de los nuevos municipios de: Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Ñuu Savi y Las Vigas, y en consecuencia, la segregación de las comunidades que los integrarán, procederá legalmente, hasta en tanto, se promulgue y publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la reforma al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, previo desahogo del procedimiento que se señala en el siguiente cuadro:

Aprobación de Dictamen de Creación	Reforma Constitucional	Ayuntamientos	Congreso (Art. 199, Num. 2 Constitucional)	4 Municipios
31/Ago/2021	Presentación de Iniciativa por parte del Ejecutivo del Estado (Art. 65, F. II, Constitucional, 318, último párrafo, Ley Orgánica del Poder Legislativo)	Aprobación del 50%+1 (Art. 199, F. III Constitucional)	Emisión de Declaratoria.	Nombramiento del Ayuntamiento Instituyente.
Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado	Proceso Legislativo de Reforma Constitucional (Arts. 66 y 67 Constitucionales)		Promulgación y Publicación por el Ejecutivo del Estado.	(Art. 13, segundo párrafo, Ley Orgánica del Municipio Libre)
	Se recepciona y se tuma a la Comisión de Estudios Constitucionales			Establecimiento de fecha de erección. (Art. 318, último párrafo, Ley Orgánica del

	y Jurídicos			Poder Legislativo)
	Emisión de Dictamen por la Comisión			
	Aprobación por el Pleno			
	Se ordena remitir el Decreto para aprobación de los Ayuntamientos			

SEGUNDO. La Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, informa a los Comités Gestores para la creación de los municipios de: Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Ñuu Savi y Las Vigas, que la creación e instauración formal de los mismos y la segregación de las comunidades de los municipios de: San Marcos, Cuajinicuilapa y Malinaltepec, y de la Asamblea Comunitaria de Ayutla de los Libres, procederá legalmente, una vez que se promulgue y publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la reforma al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

**TRANSITORIOS**

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario para su cumplimiento y efectos legales procedentes a los municipios de: San Marcos, Cuajinicuilapa, y del de Malinaltepec, y a los integrantes de la Asamblea Comunitaria de Ayutla de los Libres, así como a los Comités Gestores de creación de los nuevos municipios de: Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Ñuu Savi y Las Vigas.

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

La Representante y los Coordinadores Parlamentarios de la LXIII Legislatura.

Diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, Representante del PAN.- Diputado Héctor Apreza Patrón, Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.- Diputado Raymundo García Gutiérrez, Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD.- Diputado Manuel Quiñonez Cortés, Representante del PVEM.-

Es cuanto, presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado Manuel.

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Esteban Albarrán, dar el resultado de la votación.

**El secretario Esteban Albarrán Mendoza:**

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que fueron 40 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto diputado?

Si, diputado.

**El diputado Ociel Hugar García Trujillo:**

Me da mucho gusto, con la venia de la Mesa, de las y los compañeros diputados.

Me da mucho gusto el que este punto se haya aprobado por unanimidad de los presentes, porque es un asunto

que tiene relevancia debido muchas veces a los malos comentarios o muchas veces algunos comentarios falsos por algunos líderes sobre todo que tienen incumbencia en estos territorios.

Y lo hablo de manera puntual en el caso de mi municipio, de mi Distrito Ayutla de los Libres donde pues se ha mal informado a mucha gente donde se había dicho que a partir del 30 cuando tomaran protesta los nuevos ayuntamientos sería el caso también del municipio Ñuu Savi.

Qué bueno que el Congreso rectifica y manda esto por unanimidad para que tengan presente los municipios que están en esa sintonía de que todavía es un proceso de promulgación y publicación de acuerdo al artículo de nuestra constitución local, de tal suerte que está en proceso, está en seguimiento y que este Congreso del Estado no es omiso sino al contrario, tendrá que tomar las acciones pertinentes para que estas acciones lleven a buen puerto y estos municipios se puedan hacer constituyentes si así se consideran en un momento dado pero de manera responsable, de manera legal.

Por lo tanto, que no se mal informe y que bueno que este Congreso así lo admita.

Es cuanto, presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado Ociel.

Agotada la lista de oradores, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo signado por las representaciones parlamentarias de este Congreso.

Por lo que se somete a su consideración favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Joaquín Badillo, se sirva dar el resultado de la votación.

#### **El secretario Joaquín Badillo Escamilla:**

Con gusto, diputada presidenta.

Fueron 41 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo signado las representaciones parlamentarias de este Congreso y grupos parlamentarios.

Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Patricia Doroteo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por un tiempo de cinco minutos.

#### **La diputada Patricia Doroteo Calderón:**

Con su venia, diputada presidenta.

Diputadas y diputados.

A nombre y representación de mis compañeras y compañeros diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD, me permito presentar y someter a la consideración de esta Plenaria el siguiente punto de acuerdo parlamentario.

La producción de alimentos, así como la fabricación y consumo de bienes para el hogar y la industria son ejemplos de actividades cotidianas que producen una gran variedad de residuos dependiendo de su composición, tasa de generación y manejo, pueden tener efectos muy diversos en la población y en el ambiente llegando en algunos casos hacer altamente peligrosos.

Nuestra Carta Magna señala en su artículo 4, toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, el estado garantizará el respeto a este derecho, el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Pero ¿por qué es tan importante el garantizar un medio ambiente sano?, la respuesta está, por un lado en la dependencia de los seres humanos a este de tal suerte que la supervivencia de esta y las subsecuentes generaciones está relacionada con su adecuada preservación, y por otro, debido a que posibilita la efectividad de otros derechos fundamentales el tema que

nos ocupa en este asunto es la situación que la ciudadanía ha estado enfrentando en el municipio de Acapulco donde en diversos lugares ha sido visible la acumulación de basura que a decir de las autoridades estatales provoca una afectación al medio ambiente y a la salud de la población.

Las autoridades que emitieron exhortos al ayuntamiento de Acapulco fueron la Procuraduría de Protección al Medio Ambiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y la Comisión para la Protección contra riesgos sanitarios del Estado de Guerrero, cuya respuesta por parte de la autoridad municipal fue que el día 23 de septiembre del presente año, después de haber establecido acciones extraordinarias de recolección de basura, ya se encontraba en un 80% de avance, sin embargo, a esta fecha no se tiene conocimiento que el servicio de recolección de basura ya se encuentre totalmente reestablecido al 100%.

La falta de recolección de basura por parte del Ayuntamiento del Municipio de Acapulco, representa la violación del derecho humano de todas las personas, así como una afectación al medio ambiente. La falta de cumplimiento de esta obligación contrae responsabilidades de múltiples dimensiones, que pueden ser analizadas desde el incumplimiento de los tratados internacionales de los que México es parte, como de las leyes de la materia, de ahí que la importancia que este Poder Legislativo intervenga a efecto que el municipio de Acapulco, no solo reestablezca el servicio de recolección de basura al 100%, sino que garantice que dicho servicio no vuelva a suspenderse y repetirse la afectación al derecho humano como una obligación y observación al principio precautorio que se encuentra establecido en la Declaración de Río. Principio 15."

Por otra parte, y dado que estamos a escasos días para la transición democrática de la administración pública municipal, debe considerarse que la obligación establecida en el inciso c), de la fracción III, del artículo 115 de nuestra Carta Magna, se refiere al ente administrativo gubernamental "MUNICIPIO" y no a sus titulares, de ahí, que al presentarse el Acuerdo deberá ser observado por la administración en turno, incluso, de ser procedente, ésta deberá incoar las acciones de investigación en caso de considerar la existencia de responsabilidades por la falta de ejecución adecuada de los programas y acciones que se hayan establecido en el ejercicio de dicha potestad, recolección y disposición final de residuos sólidos.

Por lo anterior expuesto, someto a esta Soberanía para su trámite legislativo el siguiente:

## ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al Cabildo del H. Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que establezca de manera inmediata, los programas y acciones que permitan el cumplimiento de la facultad establecida en el inciso c), de la fracción III, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, y garantizar el derecho humano de las personas establecido en el párrafo quinto, del artículo 4º, constitucional, correspondiente a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

### *Versión Íntegra*

Ciudadana Diputada y Diputado Secretarios de la LXIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Las suscritas Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 23, fracción I, 98, 106, fracción III, 111, 112, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de esta Plenaria, como asunto de urgente y obvia resolución, la presente propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario, al tenor de los siguientes:

## CONSIDERANDOS

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha establecido en el Amparo en Revisión 307/2016, que son múltiples las constituciones<sup>2</sup> y los instrumentos internacionales<sup>3</sup> que han incorporado el derecho a vivir en un medio ambiente sano como un auténtico derecho humano que entraña la facultad de toda persona, como parte de una colectividad, de exigir la protección efectiva del medio ambiente en el que se desarrolla.

<sup>2</sup> Constituciones de la Nación de Argentina, art. 41; Constitución Política del Estado de Bolivia, art. 33; Constitución de la República Federativa de Brasil, art. 225; Constitución Política del Estado de la República de Chile, art. 19; Constitución Política de Colombia, art. 79; Constitución Política de Costa Rica, art. 50; Constitución de la República de Ecuador, art. 14; Constitución de la República de El Salvador, art. 117; Constitución Política de Guatemala, art. 97, entre otros.

<sup>3</sup> Protocolo de San Salvador, art. 11; Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, art. 19; Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, art. 24; Declaración de Derechos Humanos de la Asociación de las Naciones del Sudeste de Asia, art. 28; Carta Árabe, art. 28; Carta Árabe de Derechos Humanos, art. 38.

El reconocimiento de este derecho humano obliga a entender que el hombre convive y forma parte de los ecosistemas que la propia naturaleza conforma, de suerte que a partir de ellos y de sus procesos biofísicos, obtiene diversos beneficios, sin embargo, en muchas ocasiones esta interacción entre el ser humano y los ecosistemas pone en riesgo la sustentabilidad del medio ambiente<sup>4</sup>.

De ahí que el ámbito de tutela de este derecho humano busque regular las actividades humanas para proteger a la naturaleza, lo que implica que su núcleo esencial de protección incluso va más allá de los objetivos más inmediatos de los seres humanos<sup>5</sup>; con otras palabras, este derecho no sólo atiende al derecho de los seres humanos de vivir en un medio ambiente sano y digno, sino también protege a la naturaleza por el valor que tiene en sí misma.

El derecho humano al medio ambiente como uno de los denominados “derechos de tercera generación” se fundamenta en la idea de solidaridad que entraña un análisis de interés legítimos y no de derechos subjetivos y de libertades, incluso, en este contexto, la idea de obligación prevalece sobre la de derecho, pues estamos ante responsabilidades colectivas más que prerrogativas individuales. El paradigma ambiental se basa en una idea de interacción compleja entre el hombre y la naturaleza que toma en cuenta los efectos individuales y colectivos, presentes y futuros de la acción humana<sup>6</sup>.

Por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve se adicionó un párrafo al artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que expresamente se reconoció el derecho fundamental a un medio ambiente adecuado para nuestro desarrollo y bienestar; porción normativa que posteriormente se reformó para quedar en su redacción actual, que es del tenor siguiente:

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

El citado cambio se justificó bajo la idea de que el vocablo “adecuado” era subjetivo e impedía establecer parámetros concretos para determinar cuáles debían ser

las condiciones indispensables del medio ambiente que debían garantizarse, por lo que se sustituyó por el de “sano”, el cual tenía “reconocida validez jurídica”, al derivarse del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado en la ciudad de San Salvador el diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, en cuyo artículo 11.1 se establece:

Toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos.

Pero, ¿por qué es tan importante el garantizar un medio ambiente sano? La respuesta está, por un lado, en la dependencia de los seres humanos a éste, de tal suerte que la supervivencia de ésta y las subsecuentes generaciones está relacionada con su adecuada preservación y, por otro, debido a que posibilita la efectividad de otros derechos fundamentales<sup>7</sup>.

Por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, al resolver el caso *Kawas Fernández vs. Honduras* (Sentencia de 3 de abril de 2009. Fondo, Reparaciones y Costas), determinó: “...148. Además, como se desprende de la jurisprudencia de este Tribunal y de la Corte Europea de Derechos Humanos, existe una relación innegable entre la protección del medio ambiente y la realización de otros derechos humanos. Las formas en que la degradación ambiental y los efectos adversos del cambio climático han afectado al goce efectivo de los derechos humanos en el continente ha sido objeto de discusión por parte de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos y las Naciones Unidas. También se advierte que un número considerable de Estados partes de la Convención Americana ha adoptado disposiciones constitucionales reconociendo expresamente el derecho a un medio ambiente sano. Estos avances en el desarrollo de los derechos humanos en el continente han sido recogidos en el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Protocolo de San Salvador.

De la lectura de los antecedentes descritos es posible determinar la existencia del derecho humano a un ambiente sano, así como la obligación del Estado de establecer los mecanismos necesarios para su garantía.

El tema que nos ocupa en este asunto, es la situación que las personas han estado enfrentando en el municipio de Acapulco, donde en diversos lugares han aparecido

<sup>4</sup> Véase artículo 2.3 de la Ley General del Ambiente (LGA) Ley no.28611 Perú y véase MORALES LAMBERTI, ALICIA, Dimensión social y colectiva de los derechos humanos: racionalidad e influencias del paradigma ambiental, en Derecho Ambiental Dimensión social, Argentina, Rubinzal-Culzoni Editores, 2015, pp.407

<sup>5</sup> Betancor Rodríguez Andrés, Derecho Ambiental, España, LA LEY, 2014, pp. 88.

<sup>6</sup> Ídem

<sup>7</sup> AMPARO DIRECTO 49/2017

una acumulación de desechos sólidos (basura) que a decir de las autoridades estatal provoca una afectación al medio ambiente y a la salud de la población.

Las autoridades que emitieron exhortos al Ayuntamiento de Acapulco fueron la Procuraduría de Protección al Medio Ambiente, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Guerrero, cuya respuesta por parte de la autoridad municipal fue que al día 23 de septiembre del presente año, después de haber establecido acciones extraordinarias de recolección de basura, ya se encontraba en un 80% de avance, sin embargo, a esta fecha no se tiene conocimiento que el servicio de recolección de basura ya se encuentre totalmente reestablecido al 100%.

Es importante recordar que la obligación de recolección y destino final de los residuos sólidos es obligación única del municipio, de ninguna otra autoridad, incluso, por el ejercicio de esta obligación está facultado para obtener recursos por parte de los ciudadanos que lo habitan.

Artículo 115.- Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

III.- Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a).- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- b).- Alumbrado público.
- c).- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- d).- Mercados y centrales de abasto...
- i).- Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios

de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio.

Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley

IV.- Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a).- Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b).- Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.

c).- Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de las entidades federativas o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y

construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

La falta de recolección de los residuos sólidos (basura) por parte del Ayuntamiento del Municipio de Acapulco, representa la violación al derecho humano de todas las personas, así como una afectación al medio ambiente. La falta de cumplimiento de esta obligación contrae responsabilidades de múltiples dimensiones, que pueden ser analizadas desde el incumplimiento de los tratados internacionales de los que México es parte, como de las leyes de la materia, de ahí que la importancia que este Poder Legislativo intervenga a efecto que el municipio de Acapulco, no solo reestablezca el servicio de recolección de basura al 100%, sino que garantice que dicho servicio no vuelva a repetirse como una obligación y observación al principio precautorio que se encuentra establecido en la Declaración de Río. Principio 15."Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente."

Por otra parte, y dado que estamos a escasos días para la transición democrática de la administración pública municipal, debe considerarse que la obligación establecida en el inciso c), de la fracción III, del artículo 115 de nuestra Carta Magna, se refiere al ente administrativo gubernamental "MUNICIPIO" y no a sus titulares, de ahí, que el presente Acuerdo deberá ser observado por la administración en turno, incluso, de ser procedente, ésta deberá incoar las acciones de investigación en caso de considerar la existencia de responsabilidades por la falta de ejecución adecuada de los programas y acciones que se hayan establecido en el ejercicio de dicha potestad (recolección y disposición final de residuos sólidos).

Por lo anterior expuesto, someto a esta Soberanía para su aprobación el siguiente:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al Cabildo del H. Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que establezca de manera inmediata, los programas y acciones que permitan el cumplimiento de la facultad establecida en el inciso c), de la fracción III, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, y garantizar el derecho humanos de las personas establecido en el párrafo quinto, del artículo 4º, constitucional, correspondiente a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario para su cumplimiento y efectos legales procedentes a los integrantes de las administraciones 2018-2021, y 2021-2024 del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Atentamente

Las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del PRD

Diputado Raymundo García Gutiérrez.- Diputado Bernardo Ortega Jiménez.- Diputado Carlos Reyes Torres.- Diputada Elzy Camacho Pineda.- Diputada Susana Paola Juárez Gómez.- Diputada Patricia Doroteo Calderón.- Diputada Yanelly Hernández Martínez.- Diputada Jennyfer García Lucena.

Septiembre de 2021.

Es cuanto, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Disculpen diputados estaba registrado en el Orden del Día, como asunto de urgente y obvia resolución, sino fuese así tomaríamos esta decisión.

Si diputado ¿con qué objeto?

*(Desde su curul el diputado Bernardo Ortega Jiménez, solicita el uso de la palabra).*

Adelante.

#### **El diputado Bernardo Ortega Jiménez:**

... sin embargo algo pasó aquí en la fracción del PRD y se leyó de urgente y obvia resolución; sin embargo, por acuerdo de la fracción, solicitamos que se mande a Comisiones.

Es cuanto diputada.

#### **La Presidenta:**

¿Es integrante de los promoventes verdad?

Del grupo parlamentario, es correcto.

*(El diputado Bernardo Ortega Jiménez desde su lugar: Firmante de ese documento, de ese exhorto).*

Con gusto, diputado.

¿Con qué objeto diputado Raymundo?

*(El diputado Raymundo García Gutiérrez desde su lugar: Con el propósito de hacer la aclaración. En la lectura que hizo la diputada, la de la propuesta del punto de acuerdo en su intervención no hizo mención de urgente y obvia resolución, se puede revisar).*

Es correcto diputado.

Solamente para comentarles que, no se hizo mención de manera formal a esta Presidencia por eso lo teníamos

enlistado como urgente y obvia resolución; sin embargo, a petición de los promoventes se turna a las Comisiones correspondientes si me permiten por favor.

Túrnese a la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y Cambio Climático para los efectos conducentes, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tenga bajo su guarda la proposición con punto de acuerdo de antecedentes, en tanto no se integren las Comisiones y Comités de la presente Legislatura y en su oportunidad remítala a la Comisión mencionada.

En desahogo del inciso “f” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, hasta por un tiempo de cinco minutos.

#### **La diputada Leticia Mosso Hernández:**

Gracias, diputada presidenta.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 23, fracción I; 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, la presente propuesta con punto de acuerdo parlamentario, como asunto de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

Los procesos de Entrega-Recepción de los gobiernos municipal y estatal se definen como la transferencia ordenada que se da entre una administración pública saliente y la entrante, es decir, es un proceso de interés público porque resulta útil para que la ciudadanía comprenda mejor las actividades y funciones que realizan, además de ser un mecanismo de rendición de cuentas, ya que se debe informar del estado que guarda la gestión administrativa.

En ese contexto, no debemos olvidar el papel que desempeñan los órganos internos de control mismos que fueron creados con la finalidad de prevenir, detectar y abatir los actos de corrupción por lo que es de suma importancia que se establezcan sus atribuciones en los diferentes dispositivos normativos que rigen el actuar del estado de Guerrero.

Por ello, que promueven la transparencia y el apego a la legalidad de los servidores públicos mediante la realización de Auditorías y revisiones a los diferentes procesos de las instituciones, de la administración pública estatal por lo que para el proceso de entrega recepción formará parte importante de este proceso.



Hoy en día, podemos observar diversos Ayuntamientos en nuestro Estado, como el de Chilpancingo de los Bravo y de Eduardo Neri, los cuales vislumbran diversas anomalías, como lo es la falta de pago que reclama la base de trabajadores sindicalizados. Aunado a lo anterior, la falta de pago de las cuotas al ISSSPEG.

Lo cual sin duda, es en estos actos por los cuales los Órganos Internos de Control deberían de integrar las respectivas auditorías para deslindar responsabilidades de las autoridades omisas o por lo menos indagar la causa de estos escándalos que prevalecen en los Ayuntamientos.

Sin embargo, vemos con tristeza que en este tipo de procesos en lugar de que sean un ejemplo de transparencia y rendición de cuentas a los gobernados; resulta todo lo contrario, ya que son actos totalmente opacos y plagados de corrupción.

Por esa razón, hoy, hago un llamado a todas las autoridades municipales a concluir su etapa con la satisfacción de haber generado cambios en sus respectivas localidades para el bienestar de los ciudadanos.

No debemos olvidar que nuestra responsabilidad ante la sociedad debe ser profesional, proactiva e integral. Los retos implícitos en el dinamismo de la sociedad en nuestros días, nos obligan a mantenernos actualizados, hacer usos de las mejores prácticas, a mejorar las competencias y habilidades, pues este proceso de transición conlleva no sólo a cumplir con las disposiciones tanto estatales como federales que correspondan, sino que, al anteponer los intereses de la ciudadanía a los propios, se genera una muestra de madurez en la democracia política del Estado.

Por ello, a nombre de todos los guerrerenses, a través de esta Plenaria hago de su conocimiento solicitar a todos los involucrados en los procesos de Entrega – Recepción y de manera particular a los Órganos Internos de Control, para que se apeguen su actuar a los lineamientos establecidos en la Ley Número 213 de Entrega y Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero.

En el Partido del Trabajo, tenemos la firme convicción de apoyar a todos los sectores de la sociedad ofreciendo propuestas que apuesten al cambio y la transformación, pero sobre todo a la reconstrucción del tejido social, máxime, si está en juego la gobernabilidad de nuestro Estado de Guerrero, por ello, “al margen de la ley nada y

por encima de la ley nadie”. Queremos un Guerrero saludable y productivo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a los titulares de los Órganos Internos de Control de todos los Ayuntamientos del Estado de Guerrero, para que en coordinación con la Auditoría Superior del Estado, implementen los mecanismos necesarios para justificar y evaluar las políticas públicas de entrega-recepción, de tal forma que se garantice el pleno cumplimiento de la Ley Número 213 de Entrega y Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero.

SEGUNDO.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto al Estado de Derecho y a la esfera de competencias, respetuosamente exhorta a las administraciones municipales salientes y entrantes, brinden todas las facilidades documentales, financieras, y administrativas por conducto de su órgano interno de control para el cabal cumplimiento de sus obligaciones institucionales con los trabajadores y proveedores de bienes y servicios, lo anterior, para garantizar la transparencia y rendición de cuentas derivado del proceso Entrega-Recepción.

#### *Versión Íntegra*

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes

La suscrita Diputada Leticia Mosso Hernández, de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de mis facultades que nos confieren los artículos 23, fracción I; 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, la presente propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario, como asunto de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Los procesos de Entrega-Recepción de los gobiernos municipal y estatal se definen como la transferencia ordenada que se da entre una administración pública saliente y la entrante, es decir, es un proceso de interés público porque resulta útil para que la ciudadanía comprenda mejor las actividades y funciones que realizan, además de ser un mecanismo de rendición de cuentas, ya que se debe informar del estado que guarda la gestión administrativa.

En ese contexto, el objeto de esos procesos es dar cumplimiento al acto legal y administrativo mediante el cual el gobierno municipal saliente entrega de forma ordenada, completa y oportuna al gobierno municipal entrante, todos los bienes muebles, inmuebles, infraestructura, equipamiento, archivos, almacenes, inventarios, fondos, valores y demás documentos e información relacionada con los programas, presupuestos y recursos.

Por ello, en el acta de Entrega-Recepción y en sus respectivos anexos se describe el estado que guarda la administración pública municipal, se ordenan, integran y presentan informes, datos, registros, pruebas documentales y evidencias físicas, relacionados con la información que se señala a continuación:

- Organización. Conformación y Operación del Ayuntamiento.
- Planeación. Planes y Programas.
- Marco regulatorio y situación legal. Disposiciones jurídicas.
- Financiera. Información Presupuestal y Contable.
- Administrativa. Toda la documentación de la operación.
  - Obra Pública. Expedientes Técnicos.
  - Transparencia. Asuntos pendientes de atender y el cumplimiento en la materia.
  - Compromisos Institucionales. Atenciones prioritarias en los días posteriores al evento de la entrega.

Razón por la cual, la Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas Municipales, facilita el inicio de la gestión del servidor público entrante y el término de gestión del servidor público saliente, delimitando los periodos de responsabilidad.

También, la importancia de estos actos radica en que ayuda a la continuidad del funcionamiento de la administración pública municipal, documentar la transmisión del patrimonio público y sobretodo brinda certeza jurídica del resguardo del patrimonio municipal, por lo que se promueve la rendición de cuentas. Si bien es un proceso que implica integrar expedientes,

revisiones posteriores y que involucra a todas y todos los funcionarios municipales, es un evento impostergable que debe realizarse en la conclusión del periodo legal de administración o bien cuando hay un cambio de titular, por ratificación de cargo, por creación, fusión o desaparición de unidades administrativas.

Los sujetos obligados en el proceso de la Entrega-Recepción Municipal son todos aquellos servidores públicos que sean Titulares o Encargados de Despacho de las unidades administrativas de todos los niveles, desde las áreas de nivel dirección y hasta las jefaturas de departamento, entre los que se encuentran los siguientes:

- Presidente Municipal
- Síndicos
- Regidores
- Secretario del Ayuntamiento
- Tesorero Municipal
- Secretarios, directores, coordinadores y jefes de departamento.

Cabe mencionar que la Entrega-Recepción no releva de responsabilidad al o la servidor público saliente. Además, el gobierno entrante tendrá plazos, conforme a la legislación local, para realizar la revisión física de los aspectos del acta; en caso de anomalías, faltantes o errores se notificará al área de control interno. El servidor público saliente podrá ser requerido por el órgano de control interno municipal o su equivalente, para que realice las aclaraciones que se le soliciten.

De todo lo anterior, podemos afirmar entonces, que con la Entrega- Recepción se garantiza el suministro oportuno, adecuado y completo de información sobre los asuntos municipales a los miembros de los Ayuntamientos electos, para que estos tengan los elementos necesarios para el correcto y eficaz desempeño de las funciones que ejercerán en el Ayuntamiento.

En ese contexto, no debemos olvidar el papel que desempeñan los Organos Internos de Control, mismos que fueron creados con la finalidad de prevenir, detectar y abatir los actos de corrupción, por lo que es de suma importancia que se establezcan sus atribuciones en los diferentes dispositivos normativos que rigen el actuar del Estado de Guerrero.

Es por ello, que promueven la transparencia y el apego a la legalidad de los servidores públicos, mediante la realización de auditorías y revisiones a los diferentes procesos de las instituciones de la Administración Pública Estatal, por lo que para el proceso de Entrega – Recepción formará parte importante de este proceso.

Hoy en día, podemos observar diversos Ayuntamientos en nuestro Estado, como el de Chilpancingo de los Bravo y de Eduardo Neri, los cuales vislumbran diversas anomalías, como lo es la falta de pago que reclama la base de trabajadores sindicalizados. Aunado a lo anterior, la falta de pago de las cuotas al ISSPEG.

Lo cual sin duda, es en estos actos por los cuales los Órganos Internos de Control deberían de integrar las respectivas auditorías para deslindar responsabilidades de las autoridades omisas o por lo menos indagar la causa de estos escándalos que prevalecen en esos Ayuntamientos.

Sin embargo, vemos con tristeza que en este tipo de procesos en lugar de que sean un ejemplo de transparencia y rendición de cuentas a los gobernados; resulta todo lo contrario, ya que son actos totalmente opacos y plagados de corrupción.

Pues recuérdese, que la Ley Número 213 de Entrega y Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero, es muy enfática en determinar las funciones que debe desempeñar los Órganos Internos de Control, pero en la actualidad dicha función no evidencia el objetivo por el cual fueron creados en concordancia con el Sistema Anticorrupción Estatal.

Es por eso, que este proceso es de alta trascendencia para la vida institucional de los municipios y para el fortalecimiento de la cultura de rendición de cuentas, misma que significa la culminación exitosa de un gobierno, de tal suerte que genere una percepción social de mayor confianza en la administración de los recursos públicos.

Por esa razón, hoy, hago un llamado a todas las autoridades municipales a concluir su etapa con la satisfacción de haber generado cambios en sus respectivas localidades para el bienestar de los ciudadanos.

No debemos olvidar que nuestra responsabilidad ante la sociedad debe ser profesional, proactiva e integral. Los retos implícitos en el dinamismo de la sociedad en nuestros días, nos obligan a mantenernos actualizados, hacer usos de las mejores prácticas, a mejorar las competencias y habilidades, pues este proceso de transición conlleva no solo a cumplir con las disposiciones tanto estatales como federales que correspondan, sino que, al anteponer los intereses de la ciudadanía a los propios, se genera una muestra de madurez en la democracia política del estado.

Por ello, a nombre de todos los guerrerenses, subo a esta Tribuna para solicitar a todos los involucrados en los procesos de Entrega – Recepción y de manera particular a los Órganos Internos de Control, para que apeguen su actuar a los lineamientos establecidos en la Ley Número 213 de Entrega y Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero.

En el Partido del Trabajo, tenemos la firme convicción de apoyar a todos los sectores de la sociedad ofreciendo propuestas que apuesten al cambio y la transformación, pero sobre todo a la reconstrucción del tejido social, máxime, si está en juego la gobernabilidad de nuestro Estado de Guerrero, por ello, “al margen de la ley nada y por encima de la ley nadie”. Queremos un Guerrero saludable y productivo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a los titulares de los Órganos Internos de Control de todos los Ayuntamientos del Estado de Guerrero, para que en coordinación con la Auditoría Superior del Estado, implementen los mecanismos necesarios para justificar y evaluar las políticas públicas de entrega-recepción, de tal forma que se garantice el pleno cumplimiento de la Ley Número 213 de Entrega y Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero.

Segundo.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto al Estado de Derecho y la esfera de competencias, respetuosamente exhorta a las administraciones municipales salientes y entrantes, brinden todas las facilidades documentales, financieras, y administrativas por conducto de su órgano interno de control para el cabal cumplimiento de obligaciones institucionales con los trabajadores y proveedores de bienes y servicios, lo anterior, para garantizar la transparencia y rendición de cuentas derivado del proceso Entrega-Recepción.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo al encargado de la Auditoría Superior del Estado, a los titulares de los Órganos Internos de Control y a todos los Ayuntamientos y al Concejo Comunitario de Ayutla de los Libres para su conocimiento y efectos procedentes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en el Portal Web Oficial de este Honorable Congreso, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 27 de septiembre del 2021

Atentamente  
Diputada Leticia Mosso Hernández.

Es cuanto, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputada.

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Le solicito al diputado secretario Esteban Albarrán, dar el resultado de la votación.

#### **El secretario Esteban Albarrán Mendoza:**

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que fueron 41 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto diputado Ociel?

#### **El diputado Ociel Hugar García Trujillo:**

Para razonamiento y voto a favor.

#### **La Presidenta:**

Se concede el uso de la palabra, al diputado Ociel Hugar.

#### **El diputado Ociel Hugar García Trujillo:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

De las y los compañeros diputados.

Decir con mucha claridad, los procesos electorales ya pasaron, este acto de entrega-recepción, es un acto legal, institucional y así lo deben de ver todos los alcaldes entrantes y salientes como un deber que tienen ante la sociedad y esto lo digo porque no es un tema la entrega-recepción de actos de venganza, eso ya quedó atrás.

Hoy tenemos que ser respetuosos de la legalidad con los y las compañeras ediles que tuvieron y van a tener la oportunidad de entrar en funciones, de tal suerte que el llamado es para que los presidentes entrantes y salientes sean respetuosos de la ley, la ley es muy clara, la ley es muy específica.

Cierto es, que ya existen algunas acciones como por ejemplo que pudieran el día 30 hacer los depósitos de Fortamun y del Ramo 33 y que muchos presidentes municipales entrantes estarán pensando en hacer de lado las funciones y la legalidad del edil saliente.

Se actúa con mucha claridad para que la Contraloría del Estado le dé seguimiento a todos los actos irregulares que puedan tener los entrantes y los salientes sobre todo para la salud de las finanzas públicas y la salud de la gobernabilidad de cada municipio.

Es cuanto, presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Joaquín Badillo, se sirva a dar el resultado de la votación.

**El secretario Joaquín Badillo Escamilla:**

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que fueron 41 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “g” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Manuel Quiñonez, hasta por un tiempo de cinco minutos.

**El diputado Manuel Quiñonez Cortés:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Los que suscribimos diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, nos permitimos presentar a la Plenaria, solicitando se discuta y apruebe, un acuerdo parlamentario al tenor de los siguientes:

Considerandos:

I. Que en la Sexagésima Segunda Legislatura, se recibió la solicitud realizada por el Maestro en Administración Luis Javier González Guerrero, Auditor Especial del Sector Gobierno, en suplencia del Titular de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, en términos del artículo 87 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, mediante el cual solicita sea considerado por este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, inhabilitar los días del periodo comprendido del diez al veinte de agosto de dos mil veintiuno, ante la emergencia sanitaria en el país por la COVID-19.

II. Que con fecha 1° de Septiembre del año en curso, tomó protesta la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y con fecha 15 de septiembre se nombró a la Junta de Coordinación Política, misma que le fueron entregados los asuntos pendientes en términos del artículo 273 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

III. Que en términos de lo establecido en el considerando duodécimo y artículo tercero del decreto número 513 de fecha 28 del mes de agosto del 2014 emitido por la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, por el que se nombró y designó al suscrito Luis Javier González Guerrero, como Auditor Especial de la Auditoría General del Estado, lo anterior en términos de los artículos 71, 74, 75, 90, 92, 93 y 94 de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, así como los artículos 1, 3, 4, 14 y 15 fracción IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, el día dos de septiembre de dos mil catorce, el Maestro en Derecho Alfonso Damián Peralta, Auditor General del Estado de Guerrero, lo asignó el cargo de Auditor Especial del Sector Gobierno.

IV. Que con fecha treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, se publicó en el Periódico Oficial número 61 Alcance III, el Decreto número 766 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, mismo que entró en vigor al día siguiente de su publicación en términos de su Transitorio Primero, asimismo en su Transitorio Cuarto, establece que los auditores especiales en funciones y designados conforme a la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, permanecerán en su encargo hasta la conclusión del periodo por el que fueron designados; en esa tesitura y derivado de que el periodo del nombramiento Maestro en Derecho Alfonso Damián

Peralta, como Titular de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, feneció el día veinte de julio de dos mil veintiuno, en consecuencia, con fundamento en los artículos 114 numeral 6, 149 párrafo segundo y 151 numeral 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 87 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero; 30 y 31 del Reglamento Interior de la Auditoría General del Estado de Guerrero, y este último establece que en caso de falta definitiva del Auditor Superior del Estado y, en tanto sea designado un nuevo Titular conforme a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y demás disposiciones jurídicas aplicables, éste será suplido por los Auditores Especiales del Sector Gobierno; de Órganos Autónomos y Entidades Paraestatales y Paramunicipales; del Sector Ayuntamientos; y de Evaluación del Desempeño, en ese orden. Por lo tanto, en cumplimiento a los preceptos citados, a partir del día veintiuno de julio de dos mil veintiuno, el Auditor Especial asumió la suplencia del Titular de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero.

V. Que de conformidad con lo previsto en la fracción III del artículo 4 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, que entró en vigor el uno de enero del año dos mil dieciocho, la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, cuenta con autonomía de gestión para decidir sobre su organización interna, estructura y funcionamiento, así como la administración de sus recursos humanos, materiales y financieros que utilice para la ejecución de sus atribuciones, en los términos contenidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

VI. Que la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero en vigor, rige el funcionamiento y organización de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, y en ella se establecen diversos plazos perentorios o términos, para que las entidades fiscalizadas a que se refiere su artículo 4 fracción XI, cumplan con sus obligaciones en materia de rendición de cuentas, asimismo, dicha Ley contempla diversos procedimientos administrativos, en los que sus actuaciones se deben sujetar a los días hábiles o laborables de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, que también de acuerdo a lo establecido en el Transitorio Cuarto de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, dichos procedimientos administrativos iniciados de conformidad con la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de

Cuentas del Estado de Guerrero que se encuentren en trámite o pendientes de resolución a la entrada en vigor de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, se resolverán hasta su conclusión definitiva, en términos de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, por ello, los días calendarizados como inhábiles también serán aplicables a dichos procedimientos.

VII. Que como es del conocimiento general, en diciembre de dos mil diecinueve, en la ciudad de Wuhan de la República Popular China, inició un brote de neumonía denominado como la enfermedad por coronavirus COVID-19 que se ha expandido y consecuentemente está afectando diversas regiones de otros países, entre los que se encuentra México. Ante los niveles alarmantes de propagación y gravedad, el once de marzo de dos mil veinte, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró que la COVID-19 pasa de ser una epidemia a una pandemia, asimismo en México, el treinta de marzo de dos mil veinte, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), en el que señaló que la Secretaría de Salud determinaría todas las acciones que resulten necesarias para atender dicha emergencia, siendo además un hecho notorio que las autoridades sanitarias han emitido diversas recomendaciones para inhibir la propagación de contagios causados por dicha enfermedad infecciosa, y en ese tenor, la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, con el objeto de prevenir riesgos que afecten la integridad de su personal, así como de la ciudadanía que ingresa a sus instalaciones a realizar diversos trámites, determinó suspender sus labores, emitiendo primeramente el ACUERDO DEL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO, QUE INHABILITA LOS DÍAS DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL VEINTITRÉS DE MARZO AL DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA EN EL PAÍS POR LA COVID-19, de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinte, y atendiendo a las diversas recomendaciones de las autoridades sanitarias, continuó la suspensión de labores mediante diversos acuerdos, siendo el último periodo determinado como inhábil en el año dos mil veinte, el señalado en el ACUERDO DEL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO, QUE MODIFICA EL PERÍODO DETERMINADO COMO INHÁBIL, ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA EN EL PAÍS POR LA COVID-19, Y DETERMINA EL COMPRENDIDO DEL VEINTITRÉS DE MARZO AL TREINTA Y

UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, de fecha catorce de agosto de dos mil veinte, mismo que en su punto de acuerdo PRIMERO determinó inhabilitar los días del periodo comprendido del veintitrés de marzo al treinta y uno de agosto de dos mil veinte, lo anterior como acción emergente para inhibir la propagación de la COVID-19, así como en atención a las recomendaciones de las autoridades de salud.

VIII. Que con fecha quince de diciembre del año dos mil veinte, se emitió el ACUERDO DEL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA LA CALENDARIZACIÓN DE LOS DÍAS INHÁBILES PARA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021, en el que se determinan los días inhábiles para el ejercicio fiscal 2021.

IX. Ahora bien, es necesario precisar que, el ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, publicado el catorce de mayo del dos mil veinte en el Diario Oficial de la Federación, en su artículo primero señala que éste tiene por objeto establecer una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como establecer acciones extraordinarias, asimismo, en su artículo segundo literalmente señala: ARTICULO SEGUNDO.-La estrategia consiste en la reapertura de actividades de una manera gradual, ordenada y cauta, considerando las siguientes etapas: I) Etapa 1.- Inicia el 18 de mayo del 2020, con la reapertura de las actividades en los municipios en que no se hubieran presentado casos de COVID-19 y que, además, no tengan vecindad con municipios con casos de COVID-19; II) Etapa 2.- Abarca del 18 al 31 de mayo del 2020, y consiste en llevar a cabo acciones de aplicación general tendientes a la preparación para la reapertura de las actividades en general, como son: la elaboración de protocolos sanitarios para el reinicio seguro de actividades, capacitación de personal para seguridad en el ambiente laboral, readecuación de espacios y procesos productivos, así como la implementación de filtros de ingreso, sanitización e higiene del espacio laboral, entre otras que determine la Secretaría de Salud, conforme al Artículo Cuarto, segundo párrafo, del presente Acuerdo, y III) Etapa 3.- Inicia el 1 de junio del 2020, conforme al

sistema de semáforo por regiones para la reapertura de actividades sociales, educativas y económicas, y en su artículo tercero establece que el semáforo a que se refieren los artículos Primero y Segundo, se incorpora como anexo a dicho acuerdo, y establece mediante colores las medidas de seguridad sanitaria apropiadas para las actividades laborales, educativas y el uso del espacio público, entre otros, mismo que para mayor precisión se transcribe a continuación:

**ANEXO**  
**SEMÁFORO POR REGIONES**  
**Actividades permitidas a partir del 1 de junio de 2020**

Región	Actividad	Descripción de las actividades
<b>Rojo</b>	Escuelas	Suspendidas
	Espacio público	Suspendidas
	Actividades económicas <b>SOLO ESENCIALES</b>	Solo las actividades laborales consideradas esenciales
<b>Naranja</b>	Escuelas	Suspendidas
	Espacio público	Aforo reducido en las actividades del espacio público en lugares abiertos. En lugares cerrados suspendidas
	Actividades económicas Generales	Actividades laborales consideradas esenciales y las actividades no esenciales con una operación reducida
<b>Amarillo</b>	Escuelas	Suspendidas
	Espacio público	Aforo permitido en las actividades del espacio público en lugares abiertos y en lugares cerrados con restricciones
	Actividades económicas generales	Todas las actividades laborales
<b>Verde</b>	Escuelas	Sin restricciones
	Espacio público	
	Actividades económicas generales	

Lo anterior se relaciona con lo establecido en el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la reapertura de las Actividades Económicas, publicado con fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, en el Diario Oficial de la Federación, mismo que en su numeral 4. CATEGORIZACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO, señala que: “Los centros de trabajo deberán considerar cuatro dimensiones con el fin de identificar qué medidas deberán implementar para dar cumplimiento a los presentes lineamientos: el tipo de actividades que

desarrolla, el nivel de riesgo epidemiológico en el municipio donde se ubica el centro de trabajo, su tamaño y sus características internas...”, a su vez el numeral 4.1 Identificar tipo de actividad, dispone “Los centros de trabajo deberán identificar si la actividad que realizan es considerada o no como esencial en concordancia con lo establecido en los Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 31 de marzo, 6 de abril, 14 y 15 de mayo del 2020. Dependiendo de ello, podrán operar de manera diferenciada dependiendo de lo estipulado en el sistema de semaforización de aplicación local o federal...”, y por último en su numeral 4.2 Identificar el nivel de riesgo epidemiológico, establece que “Los centros de trabajo deberán identificar el nivel de riesgo establecido para el municipio o población en el cual se encuentren ubicados, de conformidad con el Sistema de Alerta Sanitaria. El Sistema de Alerta Sanitaria consiste en un semáforo de aplicación regional que permite comunicar la magnitud de la transmisión de SARS-CoV-2, la demanda de servicios de salud asociada a esta transmisión y el riesgo de contagios relacionado con la continuidad o reapertura de actividades en cada región; el semáforo se actualizará semanalmente y consta de cuatro niveles de alerta: rojo para alerta máxima, naranja para alerta alta, amarillo para alerta intermedia y verde para alerta cotidiana.

Tabla 3. Niveles de riesgo epidemiológico

<i>Nivel de riesgo epidemiológico</i>	<i>Descripción</i>	<i>Ejemplos de medidas</i>
Máximo	Sólo se encuentran en operación las actividades esenciales	Se activan los protocolos para favorecer el trabajo en casa.

Debido a que la autoridad determinará semanalmente el nivel de alerta, los centros de trabajo deberán tener planes para cumplir con las recomendaciones correspondientes y prestar especial atención al semáforo con el fin de implementar oportunamente los planes acordados a cada nivel”.

En ese contexto, que al actualizar la posición de las 32 entidades del país para las dos siguientes semanas, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, acordó que el Estado de Guerrero cambia el Semáforo Epidemiológico a color rojo, debido al alto número de contagios y defunciones, lo que implica un alto riesgo para la población; por lo que con fecha 8 de agosto de 2021, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, en su edición extraordinaria, año CII, el ACUERDO QUE ESTABLECE LOS PORCENTAJES DE OCUPACIÓN Y HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO DE DIVERSAS ACTIVIDADES ESENCIALES Y NO ESENCIALES

EN EL ESTADO DE GUERRERO DEL 9 AL 22 DE AGOSTO DE 2021, emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, mismo que en su artículo primero señala que “El Consejo Estatal de Salud, por el retroceso del Semáforo Epidemiológico de Naranja a Rojo, ha acordado reducir los porcentajes de ocupación, aforos y horarios de actividades esenciales y no esenciales, con el propósito de privilegiar la salud de la población y evitar un mayor deterioro en las actividades productivas de la Entidad”.

Por lo anterior, como medida urgente y de prevención, se estima conveniente autorizar a la Auditoría Superior del Estado para que suspenda las labores de ese órgano técnico de fiscalización superior, y por ende, considerar inhábiles los días del período comprendido del diez al veinte de agosto de dos mil veintiuno, con el fin de que éstos no sean considerados dentro del cómputo de los plazos legales que resulten aplicables durante el ejercicio de fiscalización superior, así como en los diversos procesos y procedimientos seguidos ante este órgano fiscalizador, lo anterior con la finalidad de prevenir riesgos que afecten la integridad del personal que labora en la Auditoría Superior del Estado, así como de la ciudadanía que ingresa a las instalaciones a realizar diversos trámites ante la institución, siendo dicho suceso sanitario un caso fortuito, ello con independencia de los días inhábiles considerados en el Acuerdo referido en el considerando que precede.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a consideración de la Plenaria el siguiente:

**ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA INHABILITAR LOS DÍAS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL DIEZ AL VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA EN EL PAÍS POR LA COVID-19, A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y las esferas de competencia, en congruencia con la emergencia sanitaria en el país por la COVID-19, y en atención a las recientes recomendaciones de las autoridades de salud, determina inhabilitar los días del periodo comprendido del diez al veinte de agosto de dos mil veintiuno, ante la emergencia sanitaria en el país por la COVID-19, mismos que deberán ser descontados del cómputo de los plazos o términos legales respecto a los procesos y procedimientos que se deban observar derivado del



ejercicio de la función de fiscalización superior de este órgano fiscalizador, de conformidad con lo establecido en la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero y, en su caso, en la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

SEGUNDO.- El periodo determinado como inhábil contenido en el presente Acuerdo se emite sin perjuicio de las acciones que en su caso sean determinadas por las autoridades correspondientes, ante la emergencia sanitaria.

#### TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- El Punto de Acuerdo se emite sin perjuicio de las acciones que en su caso sean determinadas por las autoridades correspondientes, ante la emergencia sanitaria.

TERCERO.- Remítase el presente Punto de Acuerdo a la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en el Portal Oficial del Congreso del Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 27 de septiembre de 2021

Atentamente

Los Integrantes de la Junta de Coordinación Política

Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Diputado Héctor Apreza Patrón, Diputado Raymundo García Gutiérrez, Diputado Manuel Quiñonez Cortés, Diputada Leticia Mosso Hernández, Diputada Ana Lenis Reséndiz Javier. Todos con rúbrica.

Es cuanto, diputada presidenta.

#### *Versión Íntegra*

Asunto. Propuesta de Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por medio del cual se determina inhabilitar los días del periodo comprendido del diez al veinte de agosto de dos mil veintiuno, ante la emergencia sanitaria en el país por la COVID-19, a la Auditoría Superior del Estado de Guerrero.

Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

Los que suscribimos diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 23 fracción I, 145, 149 fracción XIX, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, nos permitimos presentar a la Plenaria, solicitando se discuta y apruebe, un Acuerdo Parlamentario al tenor de los siguientes:

#### Considerandos:

I. Que está en la Sexagésima Segunda Legislatura, se recibió la solicitud realizada por el Maestro en Administración Luis Javier González Guerrero, Auditor Especial del Sector Gobierno, en suplencia del Titular de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, en términos del artículo 87 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, mediante el cual solicita sea considerado por este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, inhabilitar los días del periodo comprendido del diez al veinte de agosto de dos mil veintiuno, ante la emergencia sanitaria en el país por la COVID-19.

II. Que con fecha 1º de Septiembre del año en curso, tomó protesta la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y con fecha 15 de septiembre se nombró a la Junta de Coordinación Política, misma que le fueron entregados los asuntos pendientes en términos del artículo 273 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

III. Que en términos de lo establecido en el considerando duodécimo y artículo tercero del decreto número 513 de fecha 28 del mes de agosto del 2014 emitido por la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, por el que se nombró y designó al suscrito Luis Javier González Guerrero, como Auditor Especial de la Auditoría General del Estado, lo anterior en términos de los artículos 71, 74, 75, 90, 92, 93 y 94 de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero (abrogada), así como los artículos 1, 3, 4, 14 y 15 fracción IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, el día dos de septiembre de dos mil catorce, el Maestro en Derecho Alfonso Damián Peralta, Auditor General del Estado de

Guerrero, lo asignó el cargo de Auditor Especial del Sector Gobierno.

IV. Que con fecha treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, se publicó en el Periódico Oficial número 61 Alcance III, el Decreto número 766 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, mismo que entró en vigor al día siguiente de su publicación en términos de su Transitorio Primero, asimismo en su Transitorio Cuarto, establece que los auditores especiales en funciones y designados conforme a la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, permanecerán en su encargo hasta la conclusión del periodo por el que fueron designados; en esa tesitura y derivado de que el periodo del nombramiento Maestro en Derecho Alfonso Damián Peralta, como Titular de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, feneció el día veinte de julio de dos mil veintiuno, en consecuencia, con fundamento en los artículos 114 numeral 6, 149 párrafo segundo y 151 numeral 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 87 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero; 30 y 31 del Reglamento Interior de la Auditoría General del Estado de Guerrero, y este último establece que en caso de falta definitiva del Auditor Superior del Estado y, en tanto sea designado un nuevo Titular conforme a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y demás disposiciones jurídicas aplicables, éste será suplido por los Auditores Especiales del Sector Gobierno; de Órganos Autónomos y Entidades Paraestatales y Paramunicipales; del Sector Ayuntamientos; y de Evaluación del Desempeño, en ese orden. Por lo tanto, en cumplimiento a los preceptos citados, a partir del día veintiuno de julio de dos mil veintiuno, el Auditor Especial asumió la suplencia del Titular de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero.

V. Que de conformidad con lo previsto en la fracción III del artículo 4 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, que entró en vigor el uno de enero del año dos mil dieciocho, la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, cuenta con autonomía de gestión para decidir sobre su organización interna, estructura y funcionamiento, así como la administración de sus recursos humanos, materiales y financieros que utilice para la ejecución de sus atribuciones, en los términos contenidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

VI. Que la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero en vigor, rige el funcionamiento y organización de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, y en ella se establecen diversos plazos perentorios o términos, para que las entidades fiscalizadas a que se refiere su artículo 4 fracción XI, cumplan con sus obligaciones en materia de rendición de cuentas, asimismo, dicha Ley contempla diversos procedimientos administrativos, en los que sus actuaciones se deben sujetar a los días hábiles o laborables de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, que también de acuerdo a lo establecido en el Transitorio Cuarto de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, dichos procedimientos administrativos iniciados de conformidad con la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero que se encuentren en trámite o pendientes de resolución a la entrada en vigor de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, se resolverán hasta su conclusión definitiva, en términos de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, por ello, los días calendarizados como inhábiles también serán aplicables a dichos procedimientos.

VII. Que como es del conocimiento general, en diciembre de dos mil diecinueve, en la ciudad de Wuhan de la República Popular China, inició un brote de neumonía denominado como la enfermedad por coronavirus COVID-19 que se ha expandido y consecuentemente está afectando diversas regiones de otros países, entre los que se encuentra México. Ante los niveles alarmantes de propagación y gravedad, el once de marzo de dos mil veinte, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró que la COVID-19 pasa de ser una epidemia a una pandemia, asimismo en México, el treinta de marzo de dos mil veinte, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), en el que señaló que la Secretaría de Salud determinaría todas las acciones que resulten necesarias para atender dicha emergencia, siendo además un hecho notorio que las autoridades sanitarias han emitido diversas recomendaciones para inhibir la propagación de contagios causados por dicha enfermedad infecciosa, y en ese tenor, la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, con el objeto de prevenir riesgos que afecten la integridad de su personal, así como de la ciudadanía que ingresa a sus instalaciones a realizar diversos trámites, determinó suspender sus labores, emitiendo primeramente el ACUERDO DEL

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO, QUE INHABILITA LOS DÍAS DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL VEINTITRÉS DE MARZO AL DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA EN EL PAÍS POR LA COVID-19, de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinte, y atendiendo a las diversas recomendaciones de las autoridades sanitarias, continuó la suspensión de labores mediante diversos acuerdos, siendo el último periodo determinado como inhábil en el año dos mil veinte, el señalado en el ACUERDO DEL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO, QUE MODIFICA EL PERIODO DETERMINADO COMO INHÁBIL, ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA EN EL PAÍS POR LA COVID-19, Y DETERMINA EL COMPRENDIDO DEL VEINTITRÉS DE MARZO AL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, de fecha catorce de agosto de dos mil veinte, mismo que en su punto de acuerdo PRIMERO determinó inhabilitar los días del periodo comprendido del veintitrés de marzo al treinta y uno de agosto de dos mil veinte, lo anterior como acción emergente para inhibir la propagación de la COVID-19, así como en atención a las recomendaciones de las autoridades de salud.

VIII. Que con fecha quince de diciembre del año dos mil veinte, se emitió el ACUERDO DEL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA LA CALENDARIZACIÓN DE LOS DÍAS INHÁBILES PARA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021, en el que se determinan los días inhábiles para el ejercicio fiscal 2021.

IX. Ahora bien, es necesario precisar que, el ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, publicado el catorce de mayo del dos mil veinte en el Diario Oficial de la Federación, en su artículo primero señala que éste tiene por objeto establecer una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como establecer acciones extraordinarias, asimismo, en su artículo segundo literalmente señala: ARTICULO SEGUNDO.-La estrategia consiste en la reapertura de actividades de una manera gradual, ordenada y cauta,

considerando las siguientes etapas: i) Etapa 1.- Inicia el 18 de mayo del 2020, con la reapertura de las actividades en los municipios en que no se hubieran presentado casos de COVID-19 y que, además, no tengan vecindad con municipios con casos de COVID-19; ii) Etapa 2.- Abarca del 18 al 31 de mayo del 2020, y consiste en llevar a cabo acciones de aplicación general tendientes a la preparación para la reapertura de las actividades en general, como son: la elaboración de protocolos sanitarios para el reinicio seguro de actividades, capacitación de personal para seguridad en el ambiente laboral, readecuación de espacios y procesos productivos, así como la implementación de filtros de ingreso, sanitización e higiene del espacio laboral, entre otras que determine la Secretaría de Salud, conforme al Artículo Cuarto, segundo párrafo, del presente Acuerdo, y III) Etapa 3.- Inicia el 1 de junio del 2020, conforme al sistema de semáforo por regiones para la reapertura de actividades sociales, educativas y económicas, y en su artículo tercero establece que el semáforo a que se refieren los artículos Primero y Segundo, se incorpora como anexo a dicho acuerdo, y establece mediante colores las medidas de seguridad sanitaria apropiadas para las actividades laborales, educativas y el uso del espacio público, entre otros, mismo que para mayor precisión se transcribe a continuación:

**ANEXO**  
**SEMÁFORO POR REGIONES**  
**Actividades permitidas a partir del 1 de junio de 2020**

Región	Actividad	Descripción de las actividades
<b>Rojo</b>	Escuelas	Suspendidas
	Espacio público	Suspendidas
	Actividades económicas <b>SOLO ESENCIALES</b>	Solo las actividades laborales consideradas esenciales
<b>Naranja</b>	Escuelas	Suspendidas
	Espacio público	Aforo reducido en las actividades del espacio público en lugares abiertos. En lugares cerrados suspendidas
	Actividades económicas Generales	Actividades laborales consideradas esenciales y las actividades no esenciales con una operación reducida
<b>Amarillo</b>	Escuelas	Suspendidas
	Espacio público	Aforo permitido en las actividades del espacio público en lugares abiertos y en lugares cerrados con restricciones
	Actividades económicas generales	Todas las actividades laborales

<b>Verde</b>	Escuelas	<b>Sin restricciones</b>
	Espacio público	
	Actividades económicas generales	

Lo anterior se relaciona con lo establecido en el ACUERDO *por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la reapertura de las Actividades Económicas*, publicado con fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, en el Diario Oficial de la Federación, mismo que en su numeral 4. CATEGORIZACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO, señala que: “Los centros de trabajo deberán considerar cuatro dimensiones con el fin de identificar qué medidas deberán implementar para dar cumplimiento a los presentes lineamientos: el tipo de actividades que desarrolla, el nivel de riesgo epidemiológico en el municipio donde se ubica el centro de trabajo, su tamaño y sus características internas...”, a su vez el numeral 4.1 Identificar tipo de actividad, dispone “Los centros de trabajo deberán identificar si la actividad que realizan es considerada o no como esencial en concordancia con lo establecido en los Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 31 de marzo, 6 de abril, 14 y 15 de mayo del 2020. Dependiendo de ello, podrán operar de manera diferenciada dependiendo de lo estipulado en el sistema de semaforización de aplicación local o federal...”, y por último en su numeral 4.2 Identificar el nivel de riesgo epidemiológico, establece que “Los centros de trabajo deberán identificar el nivel de riesgo establecido para el municipio o población en el cual se encuentren ubicados, de conformidad con el Sistema de Alerta Sanitaria. El Sistema de Alerta Sanitaria consiste en un semáforo de aplicación regional que permite comunicar la magnitud de la transmisión de SARS-CoV-2, la demanda de servicios de salud asociada a esta transmisión y el riesgo de contagios relacionado con la continuidad o reapertura de actividades en cada región; el semáforo se actualizará semanalmente y consta de cuatro niveles de alerta: rojo para alerta máxima, naranja para alerta alta, amarillo para alerta intermedia y verde para alerta cotidiana.

Tabla 3. Niveles de riesgo epidemiológico

<i>Nivel de riesgo epidemiológico</i>	<i>Descripción</i>	<i>Ejemplos de medidas</i>
<b>Máximo</b>	<i>Sólo se encuentran en operación las actividades esenciales</i>	<i>Se activan los protocolos para favorecer el trabajo en casa. Asegurarse de que existe distancia de</i>

		<p><i>1.5 metros entre personas; cuando esto no se pueda cumplir, se dotará de Equipo de Protección Personal (EPP) a las personas trabajadoras.</i></p> <p><i>Colocar barreras físicas en las estaciones de trabajo, comedores, etc.</i></p> <p><i>Incrementar la frecuencia en el transporte y alternar asientos.</i></p> <p><i>El personal vulnerable debe trabajar desde casa.</i></p> <p><i>Establecer escalonamientos y flexibilización de horarios y turnos.</i></p> <p><i>Filtro de ingreso y egreso de trabajadores.</i></p>
<b>Alto</b>	<i>Operación plena de actividades esenciales y operación reducida en actividades no esenciales</i>	<p><i>Se activan los protocolos para favorecer el trabajo en casa.</i></p> <p><i>Presencia de personal al 30% de las actividades no esenciales.</i></p> <p><i>Asegurarse de que existe distancia de 1.5 metros entre personas; cuando esto no se pueda cumplir, se dotará de EPP a las personas trabajadoras.</i></p> <p><i>Colocar barreras físicas en las estaciones de trabajo, comedores, etc.</i></p> <p><i>Incrementar la frecuencia en el transporte y alternar asientos.</i></p>

		<p><i>Establecer escalonamientos y flexibilización de horarios y turnos.</i></p> <p><i>Prestar atención permanente en la población vulnerable.</i></p> <p><i>Reforzar de ingreso y egreso de trabajadores.</i></p>
<b>Intermedio</b>	<p><i>Actividades acotadas en el espacio público y actividad económica plena</i></p>	<p><i>Favorecer el trabajo desde casa.</i></p> <p><i>Asegurarse de que existe distancia de 1.5 metros entre personas.</i></p> <p><i>Colocar barreras físicas en las estaciones de trabajo, comedores, etc.</i></p> <p><i>Incrementar la frecuencia en el transporte y alternar asientos.</i></p> <p><i>Prestar atención permanente a la población vulnerable.</i></p> <p><i>Mantener activo el filtro de ingreso y egreso de trabajadores.</i></p>
<b>Cotidiano</b>	<p><i>Reanudación de actividades</i></p>	<p><i>Presencia de todo el personal en el centro de trabajo.</i></p> <p><i>Implementación de medidas de protección de la salud.</i></p> <p><i>Prestar atención permanente a la población vulnerable.</i></p>

Debido a que la autoridad determinará semanalmente el nivel de alerta, los centros de trabajo deberán tener planes para cumplir con las recomendaciones correspondientes y prestar especial atención al semáforo con el fin de implementar oportunamente los planes acordados a cada nivel”.

En ese contexto, que al actualizar la posición de las 32 entidades del país para las dos siguientes semanas, la

Secretaría de Salud del Gobierno Federal, acordó que el Estado de Guerrero cambia el Semáforo Epidemiológico a color rojo, debido al alto número de contagios y defunciones, lo que implica un alto riesgo para la población; por lo que con fecha 8 de agosto de 2021, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, en su edición extraordinaria, año CII, el ACUERDO QUE ESTABLECE LOS PORCENTAJES DE OCUPACIÓN Y HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO DE DIVERSAS ACTIVIDADES ESENCIALES Y NO ESENCIALES EN EL ESTADO DE GUERRERO DEL 9 AL 22 DE AGOSTO DE 2021, emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, mismo que en su artículo primero señala que “El Consejo Estatal de Salud, por el retroceso del Semáforo Epidemiológico de Naranja a Rojo, ha acordado reducir los porcentajes de ocupación, aforos y horarios de actividades esenciales y no esenciales, con el propósito de privilegiar la salud de la población y evitar un mayor deterioro en las actividades productivas de la entidad”.

Por lo anterior, como medida urgente y de prevención, se estima conveniente autorizar a la Auditoría Superior del Estado para que suspenda las labores de ese órgano técnico de fiscalización superior, y por ende, considerar inhábiles los días del período comprendido del diez al veinte de agosto de dos mil veintiuno, con el fin de que estos no sean considerados dentro del cómputo de los plazos legales que resulten aplicables durante el ejercicio de fiscalización superior, así como en los diversos procesos y procedimientos seguidos ante este órgano fiscalizador, lo anterior con la finalidad de prevenir riesgos que afecten la integridad del personal que labora en la Auditoría Superior del Estado, así como de la ciudadanía que ingresa a las instalaciones a realizar diversos trámites ante la institución, siendo dicho suceso sanitario un caso fortuito, ello con independencia de los días inhábiles considerados en el Acuerdo referido en el considerando que precede.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a consideración de la Plenaria el siguiente:

**ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA INHABILITAR LOS DÍAS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL DIEZ AL VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA EN EL PAÍS POR LA COVID-19, A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y las esferas de competencia, en congruencia con la emergencia sanitaria en el país por la COVID-19, y en atención a las recientes recomendaciones de las autoridades de salud, determina inhabilitar los días del periodo comprendido del diez al veinte de agosto de dos mil veintiuno, ante la emergencia sanitaria en el país por la COVID-19, mismos que deberán ser descontados del cómputo de los plazos o términos legales respecto a los procesos y procedimientos que se deban observar derivado del ejercicio de la función de fiscalización superior de este órgano fiscalizador, de conformidad con lo establecido en la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero y, en su caso, en la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

SEGUNDO.- El periodo determinado como inhábil contenido en el presente Acuerdo se emite sin perjuicio de las acciones que en su caso sean determinadas por las autoridades correspondientes, ante la emergencia sanitaria.

#### TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- El Punto de Acuerdo se emite sin perjuicio de las acciones que en su caso sean determinadas por las autoridades correspondientes, ante la emergencia sanitaria.

TERCERO.- Remítase el presente Punto de Acuerdo a la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en el Portal Oficial del Congreso del Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 27 de septiembre de 2021

Atentamente

Los Integrantes de la Junta de Coordinación Política

Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Diputado Héctor Apreza Patrón, Diputado Raymundo García Gutiérrez, Diputado Manuel Quiñonez Cortés, Diputada Leticia Mosso Hernández, Diputada Ana Lenis Reséndiz Javier.

#### La Presidenta:

Gracias, diputado Manuel Quiñonez.

Con fundamento en el artículo 302 segundo párrafo, se somete a su consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados, que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, favor se manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dé el resultado de la votación.

#### El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

La votación quedó de la siguiente manera:

39 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

#### La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

#### INTERVENCIONES

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, intervenciones, inciso "a" se concede el uso de la palabra a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, hasta por un tiempo de diez minutos.

**La diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez:**

Muchas gracias, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros, diputados.

El día de hoy, quiero aprovechar para hacer eco de un suceso histórico que vivimos en nuestro país, hace casi tres semanas y que considero requiere de nuestra puntual atención como legisladoras y legisladores locales del estado de Guerrero, y es que el pasado 7 de septiembre, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomó una decisión histórica al resolver por unanimidad de diez votos una acción de inconstitucionalidad promovida por la entonces Procuraduría General de la República en 2017, en contra de diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, con relación al tema de la interrupción legal del embarazo.

En concreto, las y los ministros de la Corte declararon inconstitucional la criminalización absoluta de la interrupción voluntaria del embarazo, por estimar que eso atenta contra los derechos reproductivos de las mujeres y de las personas que gestantes, sin duda es un suceso que tomó por sorpresa a la gran mayoría del país, pues es la primera vez que la Suprema Corte, decide posicionarse abiertamente sobre este tema, dejando una guía muy clara para los y las jueces locales y federales, ahora los y las jueces deberán considerar ante cualquier caso que es inconstitucional criminalizar la decisión de interrumpir el embarazo, esto incluye los tipos penales que no contemplan la posibilidad de interrumpir el embarazo en un periodo cercano a la implantación o las normas que sólo prevean la posibilidad de abordar como excusas absolutorias.

Y por ello, podemos agradecer a las miles de mujeres organizadas que constantemente hemos luchado por nuestros derechos a decidir y que finalmente hemos logrado a orillar a la Corte asumir esta postura y por qué he decidido compañeros y compañeras legisladoras, traer este tema ante ustedes; porque siempre he dicho que las causas justas van primero y este tema atraviesa cuestiones profundas de salud pública y de seguridad, que requieren atención pronta, pero también oportuna.

Porque detrás de esta lucha por nuestros derechos, hay mujeres y personas gestantes sufriendo, hay personas muriendo en clínicas clandestinas, hay mujeres duramente golpeadas por la violencia sexual, hay colectivas poniendo el cuerpo por la defensa de los derechos reproductivos y sexuales de las mujeres y el problemas compañeras y compañeros legisladoras, no es menor. Según la Organización Mundial de la Salud, tres de cada cuatro abortos practicados en América Latina, se realizan en condiciones sencillamente insalubres.

Según la Organización y paz, entre 2002 y 2017, Guerrero fue la Cuarta Entidad con mayor número de muertes por aborto de nuestro país, según ese mismo estudio cada año ocurren alrededor de 600 mil delitos sexuales en el país, de ellos el 94 por ciento no se denuncia y detrás de estas aisladas cifras, existen cientos de historias sin contar, miles de mujeres de niñas que han sido obligadas a parir en situaciones insalubres y sencillamente indignas, decenas de personas terminan perdiendo la vida por no contar con la asistencia necesaria para ejercer su derecho a decidir.

Pero por otro lado, también habemos miles de mujeres que nos informamos, nos organizamos y por supuesto resistimos.

Compañeros y compañeras, recuerden muy bien, que nuestra encomienda es siempre legislar con estricto apego a la legalidad, esto implica por supuesto formular proyectos de leyes que vayan en concordancia con los derechos humanos, con los tratados internacionales, con las normas constitucionales y con las sentencias emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Evidentemente compañeros y compañeras, diputadas, como Congreso local; el fallo de la Corte nos compete de manera directa y sin titubeos, por eso hoy les invito a retomarla y analizarla, analizarla a profundidad con apertura a la escucha, con apertura al diálogo, les invito a socializarla en sus distritos, en sus territorios, dialoguemos, escuchemos, preocupaciones, sigámonos informando y actuemos por supuesto en consecuencia.

Legisladores y legisladoras, garanticemos un ejercicio legislativo de manera profesional, sin intervenir, morales, personales y hay que ser y hay que aclarar y hay que puntualizar, que debemos ser sensibles a las necesidades de nuestro Estado e innovador en materia de derechos humanos, nunca más una mujer en la cárcel, por haber tenido el derecho a decidir. Nunca más una mujer muerta en la clínica clandestina.

Diputadas y diputados, yo quiero cerrar siendo muy puntual y diciéndoles que lo único que se pide es garantizar que la salud y la vida de las mujeres y de las personas gestantes sean siempre nuestras directrices legislativas.

Es cuanto, diputada presidenta.

Muchas gracias.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada.



¿Con qué objeto diputada Leticia? (Sobre el mismo tema) ¿con qué objeto diputado Fortunato? Sobre el mismo tema ¿con qué objeto diputada Marlenis? (sobre el mismo tema) ¿con qué objeto diputada Ana Lenis? (sobre el mismo tema) ¿con qué objeto diputada Angélica? (sobre el mismo tema) ¿con qué objeto diputada Julieta? (sobre el mismo tema) ¿con qué objeto diputado Jacinto? (sobre el mismo tema) ¿con qué objeto diputada Beatriz? (sobre el mismo tema) ¿con qué objeto diputada Gabriela? (sobre el mismo tema) cerramos la lista.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Castro.

#### **La diputada Leticia Castro Ortiz:**

Muchísimas, gracias.

Mi participación es en alusión a lo que manifestó la diputada Citlali Calixto.

Buenas tardes, diputadas y diputados de este Honorable Congreso.

Lo expuesto por nuestra compañera diputada, es un tema que hay que decirlo es controversial y sensible, sin embargo, como todos ustedes saben la labor de los legisladores que conformamos la Sexagésima Tercera Legislatura, es precisamente eso legislar, aquí se está atendiendo un llamado de la sociedad civil, tan es así, que la Suprema Corte de Justicia de nuestro país se manifestó a favor de no criminalizar el aborto y quitar dicho estigma a las compañeras mujeres.

La Suprema Corte, entiendo que el producto de la gestión merece una protección que incrementa en el tiempo a medida que avanza el embarazo, sin embargo, preciso que esa protección no puede desconocer los derechos de las mujeres y personas gestantes a la libertad reproductiva, por lo tanto estableció el Pleno criminalizar de manera absoluta la interrupción del embarazo es inconstitucional. Por otra parte la Corte extendió su decisión al artículo 198 en una porción que impedía que la mujer fuera asistida por personal sanitario en un aborto voluntario.

Asimismo, extendió la invalidez a porciones del artículo 199 que criminalizaban el aborto y limitaban a 12 semanas la posibilidad de abortar en caso de violación, inseminación o implantación artificial, al haberse alcanzado una mayoría que supera los 8 votos, las razones en la corte obligan a todas y todos los jueces de México tanto federales como locales a partir de ahora, al resolver casos futuros deberán considerar que son

inconstitucionales las normas penales de las entidades federativas que criminalicen el aborto de manera absoluta como lo son los tipos penales que no contemplan la posibilidad de interrumpir el embarazo en un periodo cercano a la implantación o las normas que sólo prevean la posibilidad de abortar como excusas absolutorias.

Pues en esos supuestos, la conducta se cataloga como un delito aunque no se imponga una sanción, por último la Corte invalidó el artículo 224 fracción XII del Código Penal local, al establecer una pena menor para el delito de violación entre cónyuges, concubinas o concubinos y parejas civiles que la pena para la violación en general por ser discriminatoria, especialmente contra las mujeres. Al final la sesión el ministro presidente destacó que se trata de una decisión histórica en la lucha por los derechos y libertades de las mujeres, particularmente de las más vulnerables con este criterio unánime la Suprema Corte, confirma una vez más que su único compromiso es con la Constitución y con los derechos humanos que esta protege.

Debemos ser claros en la interpretación de este tema, compañeros legisladores. Lo ocurrido en días pasados en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no legaliza de ninguna manera el aborto en México, lo que si sucede es que se sentó un precedente vinculante en el ámbito jurisdiccional, debemos tener claro también que este criterio no obliga a las legislaturas locales a modificar nuestros códigos penales, sin embargo, compañeros legisladores nosotros en esta Tribuna, debemos estar atentos a las voces del pueblo, este tema y sobre todo el criterio emitido por nuestro máximo Tribunal de Justicia, es el resultado de una lucha de las mujeres para no ser criminalizadas.

Compañeros legisladores, en el análisis de este tema debemos buscar una equilibrio entre todas las voces que emiten criterio al respecto, de tal forma que debemos ser conciliadores en abordar la figura del aborto y que forma parte de Agenda Legislativa en este Congreso, insisto es parte de nuestro quehacer legislativo darle forma al criterio de la Corte, que fue emitido ya que sólo se manifestó a favor de no criminalizar el aborto, sin embargo, el plazo para limitar la despenalización, meses de embazo para que sea legal interrumpirlo, es menester de las legislaturas locales pronunciarse en ese sentido.

Es cuanto, presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputada.



Se concede el uso de la palabra, al diputado Fortunato.

**El diputado Fortunato Hernández Carbajal:**

Muchas gracias.

Con permiso, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros, legisladores.

Recordemos que la palabra democracia tan extendida en el mundo, nació en Grecia, pero no era completa toda vez de que daban fuera a las mujeres y sus derechos. Voy a leer un breve texto en apoyo al planteamiento de la compañera Citlali.

El 40 por ciento de las mujeres en edad de procrear vive en países donde el aborto está prohibido, está restringido o no es accesible de acuerdo con un informe de este año de amnistía internacional, nuestro estado de Guerrero, mantiene una deuda histórica con las mujeres, adolescentes y niñas guerrerenses, esa deuda no pueda garantizar sus derechos humanos y por lo tanto, no se les permite decidir libremente sobre sus cuerpos.

En Guerrero, de acuerdo con cifras del secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública de enero de 2019 al mes de abril del 2020, se registraron en la Entidad 312 casos de violación, 389 casos de abuso sexual y 11 denunciar por aborto, la violencia sexual y la criminalización contra las mujeres es evidente. La grave situación de violencia y discriminación que prevalece contra las mujeres, adolescentes y niñas guerrerenses y la falta de acceso a servicios esenciales y especializados de salud vulnera cada día más sus derechos humanos, atenta contra sus vidas, la salud y la integridad de una importante población en el Estado, que si bien, no son todas recordemos que en Guerrero el 52 por ciento son mujeres, según el INEGI del año 2020.

Sobre esta base el 5 de junio del año 2020, la Secretaría de Gobernación, exhortó diversas recomendaciones al Poder Ejecutivo y Legislativo, al emitir la segunda alerta de violencia de género contra las mujeres por agravio comparado tras el incumplimiento del Estado, para demostrar avances en la protección de la vida, integridad y seguridad de las mujeres, adolescentes y niñas guerrerenses.

Por ello, es necesario dejar de ser objetores de conciencia y garantizar el acceso y reconocimiento pleno de los derechos humanos de las mujeres para que esto sea una realidad, es fundamental eliminar cualquier artículo o fracción establecida en una norma que atente contra la progresividad de los derechos de todas las

guerrerenses. Queda claro que el estado mexicano, aún tiene pendiente ser garante pleno de los derechos humanos, derechos que no se les puede seguir negando a las personas.

Compañeros y compañeras, diputados, la mujer también tiene derechos a gozar de su cuerpo y no solo el carácter reproductivo es su función.

Es cuanto, diputada presidenta.

Muchas gracias.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Ana Lenis Reséndiz.

**La diputada Ana Lenis Reséndiz Javier:**

Buenas tardes.

Con su permiso diputada presidenta de la Mesa Directiva.

Con su permiso compañeras y compañeros diputados.

Sin duda, la vida es el derecho humano fundamental para la existencia de la humanidad, la protección y la garantía que el estado mexicano hace para este derecho, es una tarea continua y no debe solo ampararse para aquellas personas que ya tienen el goce de la vida, así el estado mexicano en el transcurso de la historia ha firmado diversos tratados internacionales, algunos de ellos encaminados a la protección de los derechos humanos.

Es por ello, que en la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, se buscó proteger el principal fundamental derecho de cada persona y es sin duda alguna el derecho a la vida y no a la vida de los nacidos, ya que se buscó proteger la vida desde la concepción, razón por la cual se acordó que el estado debe tutelar ese primordial derecho.

Por su parte la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) establece que toda persona tiene derecho que su vida sea respetada, este derecho debe conceptualizarse en dos sentidos A) como una obligación para el estado de respetar la vida dentro del ejercicio de sus funciones. B) como una delimitación al actuar de los particulares para que ninguna persona prive de la vida a otra.

A mayor abundamiento diversos autores han señalado que la vida es un derecho básico, estrechamente vinculado con el respeto debido a todo ser humano, por lo que se considera inviolable e imprescriptible, abarca no solamente el derecho a la seguridad frente a la violencia sino también el derecho a los medios de subsistencia y a la satisfacción de las necesidades básicas que garantiza una existencia digna.

Precisado lo anterior y a través de la representación parlamentaria del Partido Acción Nacional en el Congreso del Estado de Guerrero, siempre promulgare por la defensa de la vida, considerando la necesidad de establecer políticas educativas y preventivas que eviten el aborto, sin duda el aborto se puede evitar con políticas preventivas, así como hacer valer la responsabilidad del padre durante y después del embarazo, además de brindar alternativas y apoyos a las mujeres embarazadas, la obsesión de conciencias por motivos, éticos, morales o religiosos, debe ser garantizada respetando a la manera conciliada a los derechos de todas las personas.

Finalmente se continuará revisando todas las posibilidades para salvaguardar el valor de la vida de todas las personas, de las mujeres y de los niños, de los hombres y de los no nacidos, de los enfermos y vulnerables y de los ancianos y las personas con alguna discapacidad. A fin de construir una sociedad más humana, fraterna y donde se representen los derechos de todos empezando por el primero y sin el cual todos los demás no se pueden ejercer. El derecho a la vida desde el momento de la concepción y hasta la muerte natural.

Es cuanto.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Angélica Espinoza.

#### **La diputada Angélica Espinoza García:**

Muchas gracias, diputada presidenta.

Respetuosamente a la Mesa Directiva.

Este tema ha sido motivo de debate en diversos ámbitos de la sociedad, ya que, ante los ojos de algunos individuos, tiene que ver con una cuestión de ética, de valores y de principios, pudieron salir afectados moralmente.

Este tema ha llevado a muchos legisladores a querer presentar iniciativas sobre la despenalización del aborto,

inclusive diversos actores han realizado amparos y acciones de inconstitucionalidad ante el máximo Tribunal del país.

Ya que dicho tema es de suma relevancia y de interés para las mujeres y personas con capacidad de gestar que han tomado la decisión de suspender su embarazo, ya que el estado mexicano se ha convertido en un opresor y a juzgar a mujeres por decidir sobre su cuerpo.

Hoy en día, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha dejado claro al pueblo mexicano al resolver la acción de inconstitucionalidad 148/2017, que a la interrupción de la gestación puede realizarse sin enfrentar consecuencias de carácter penal, pues las mujeres podemos decidir de manera libre ya que resultaría injusto para las mujeres en estado de gestión que las autoridades vengan a juzgarle.

De acuerdo con el posicionamiento realizado por la ministra Ana Margarita Ríos Farjat, el tema del aborto es una propuesta robusta integral y sensible, ya que es un tema central y es revisar principalmente si es constitucional o no, sancionar con una pena de prisión a la mujer o persona con capacidad de gestar e que voluntariamente decide interrumpir su embarazo.

Va más allá de un simple análisis de causas excluyentes de responsabilidad donde el eje central es el respeto a la autonomía personal, es un tema que causa divisiones en todas las comunidades demográficas y que lastima profundamente, al castigarlo se sanciona una conducta enraizada con una serie de derechos que posee la mujer y las personas con capacidad de gestar y que parte de la decisión de abortar como el derecho de la dignidad humana a la autonomía libre del desarrollo de la personalidad a la igualdad jurídica, a la salud y a la autonomía de la libertad reproductiva.

Es decir, sanciona la interrupción voluntaria del embarazo implica un límite a todos estos derechos humanos, la idea de la vida sobre pasa en muchas dimensiones la posibilidad normativa del derecho para algunas, el derecho a la gestión irradia en todo el cuerpo, estas apreciaciones subjetivas y espirituales también están en mesa de discusión social, porque forman parte de una sociedad que este derecho no puede ser ajeno.

Es difícil y dura la carga moral y espiritual y no debe ser por la fuerza del derecho, los abortos clandestinos, son una realidad y a la fecha suman en total 750 mil y un millón al año, y se considera una tercera parte en complicaciones que requieren atención médica.

Es por ello, que se insiste que la mujer en estado de gestión, tomará su decisión desde lo más dentro de su

esencia y que no se trate de negarse el servicio de la salud, para dejarla sin alternativas, dejándola a su suerte sin las debidas garantías de estado para la protección a su salud y por encima de ello, tenga que enfrentar una sanción penal.

Es cuanto, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Julieta Fernández Márquez.

#### **La diputada Julieta Fernández Márquez:**

Compañeros y compañeras.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolvió que es inconstitucional la penalización del aborto en todo México, no sólo en Coahuila. Este hecho establece un precedente obligatorio para todos los jueces del país, cuando una mujer pide hacerse un aborto y se le niegue por cualquier motivo, ella puede tramitar un amparo y todos los jueces tienen la obligación de concedérselo, esto garantiza a toda mujer guerrerense no ir a la cárcel por abortar.

Sin embargo, ese precedente jurídico no obliga a los Congresos de las entidades federativas a despenalizar el aborto, en realidad el aborto seguirá siendo un delito, es decir, los legisladores de los estados pueden seguir manteniendo el tipo penal en sus códigos estatales. Según el artículo 217 de la Ley de Amparo, las jurisprudencias son obligatorias para los ministros, magistrados, jueces y a quienes les ayuda a orientar sus criterios para dar un fallo no para los Congresos de los estados, en nuestro Estado pareciera que se está tomando como una obligación la resolución de la Suprema Corte al pretender de manera deliberada y aprovechando el momento despenalizar el aborto, ya que en fecha pasada apareció enlistada en el proyecto de la Orden del Día, una iniciativa que pretende derogar los artículos 155 y 158 del Código Penal del Estado de Guerrero, con el fin de hacer eco en la encomienda sobre este tema.

Resulta muy preocupante que como legisladores se esté dando prioridad a la despenalización del aborto, cuando existe un gran rezago en el Estado con temas verdaderamente prioritarios para el pueblo de Guerrero, la inseguridad, el combate a la pobreza, la violencia hacia las mujeres, la vivienda, el campo, el medio ambiente, sin duda la impartición de justicia, las leyes para fomentar el sector económico como el turismo, la minería, la cultura y el tema de las policías comunitarias.

La Suprema Corte, invita a los estados a legislar no puede obligar porque violenta así el pacto federal y la Soberanía de los Congresos locales, el aborto nunca será legal, porque viola el derecho a la vida que está en todas las declaraciones de derechos humanos, reconocida por el mismo derecho internacional y establecido por el pacto de San José, en los tratados internacionales que México ha firmado como país y por lo mismo se eleva a rango constitucional.

Los diputados, tendremos que poner mucha atención este es un asunto que requiere mucho consenso de la sociedad y debemos tener presente que, en cada Entidad de nuestro país, la sociedad tiene criterios diferentes. Por eso será necesario en su momento los foros sobre este asunto, lo que nos debe preocupar también son las consecuencias que este tema puede tener para las futuras generaciones.

Señores y señoras, existe en el mundo 49 millones de abortos al año, este es una cifra que es el número uno de causa de muerte en todo el mundo, este es el genocidio más grande en la historia, teniendo como parámetro por ejemplo el Covid, murieron 4 millones de personas, los genocidios de los judíos durante la Segunda Guerra Mundial y que se sigue haciendo un luto, perdieron la vida 6 millones de personas, estoy hablando de 49 millones de niños que eran un proyecto viable para que nacieran dejaron de existir.

Hoy, vengo hablar por los que no tienen voz, por los que no se pueden defender y hoy pues es un asunto que tendremos que analizar.

Compañeras y compañeros, Guerrero, necesita esperanza, Guerrero, está pasando por la peor crisis de desempleo, de reconstrucción por el temblor y una gran crisis hospitalaria, cada año nuestro país nacen 400 mil bebés hijos de madres adolescentes, en la ciudad de México el 46 por ciento, el 64 por ciento de los abortos son de madres que tienen menos de 20 años, por eso tenemos una deuda con las mujeres jóvenes en Guerrero, nuestra decisión en este Congreso es fundamental, necesitamos impulsar acciones para prevenir los embarazos, para fomentar actividades como el deporte y sobre todo sanar a las familias.

Es cuanto.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra al diputado Jacinto, hasta por diez minutos.

**El diputado Jacinto González Varona:**

Buenas tardes amigas, amigos, diputados.

Medios de Comunicación.

Personas que nos siguen en las redes.

Público en general que nos ven, nos escuchan.

Sin duda, este es un tema polémico

Un tema que no gusta a cierto sector conservador de la sociedad, pero nosotros venimos aquí a este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a pugnar por los derechos de todas y todos, no podemos ser omisos ante lo que está pasando en el mundo a lo que está pasando en nuestro país, si bien lo dice la Suprema Corte; que ya dejemos de penalizar y criminalizar a la mujer que ha decidido sobre cuerpo, nosotros debemos de ser la voz.

Aquí también, somos la voz de las minorías, entiendo que estos temas escabrosos tienen que ver mucho con una parte de la sociedad que no alcanza a visualizar, que esto ya ha cambiado, no estamos viviendo en el tema donde el Estado no era laico, hoy el Estado tiene que decidir sus formas de organización y su forma de protección, yo les pregunto quienes me antecedieron, que dicen que defienden la vida primero habría que preguntar de dónde inicia la vida y después ver cómo y dónde la defendemos.

Yo pugno por la defensa de los derechos de las mujeres, pero voy más allá decía la diputada que me antecedió en la palabra, que efectivamente que ya la mujer no puede ser criminalizada y penalizada porque puede tener un amparo para poder practicarse un interrupción del embarazo, yo le pregunto ¿cuánto le cuesta un amparo a una niña de La Montaña? o ¿conocerá que se puede tener un amparo? en cuánto tiempo podrá tener ella un amparo para practicarse una interrupción del embarazo, le pregunto que si hay niñas, jóvenes y adolescentes en La Montaña, que ni siquiera saben que están embarazadas.

Yo tengo casos que nunca voy a olvidar de una joven del municipio de Acatepec, que un día por la mañana decidió tomar té de epazote y por la tarde ella tenía un sangrado, el comisario, su marido y la familia decidieron que era un aborto, la juzgaron y se encuentra presa aun, porque ella no sabía que estaba embarazada, porque en La Montaña su suegra y su madre le dijo que tenía parásitos en el estómago y que se tenía que tomar ese té.

¿Quién le ayuda a ella? ¿quién le tramitó un amparo?

lleva 9 años presa porque ese caso lo conocí en el 2011 y así como ella, hay mujeres presas por errores, porque es cierto la educación sexual del analfabetismo en nuestro Estado, oscila entre los 40 y 44 por ciento, sobre todo en las regiones más álgidas de La Montaña y de la Sierra, por ellas estamos aquí, por ellas vamos a defender la vida de ellas, su libertad, vuelvo a la pregunta primero hay que ver a partir de qué momento nosotros consideramos vida, nosotros siempre vamos a estar por la defensa de la vida, por la defensa de los demás desprotegidos, pero debemos de ir más allá y la protección a los derechos de la mujer está y yo me declaro un aliado de las mujeres, me declaro un aliado del estado laico y no voy a permitir desfiles eclesiásticos en el Congreso y menos en mi oficina. Ya me empezaron a llegar mensajes, pero no, aquí hay que respetar el estado laico.

Les pido compañeros diputados, es tanto el interés de este tema porque se trata de la mujer, tanto luchamos por la paridad, luchamos por la inclusión de los derechos de ellas y miren no hacemos Quórum en este Recinto Legislativo, se hacen los omisos, se hacen los que la virgen le habla y se empiezan a ir uno a uno, entrémosle al toro por cuernos y no tengamos miedo, el pueblo nos lo sabrá reconocer en el momento donde nos paremos y yo estoy por los derechos de todas y todos.

Muchas gracias.

**La Presidenta:**

¿Con qué objeto diputada Julieta?

*(La diputada Julieta Fernández Márquez desde su lugar por alusiones: Personales).*

Se concede el uso de la palabra a la diputada Julieta Fernández Márquez.

**La diputada Julieta Fernández Márquez:**

Yo creo, que no es un asunto de ideología es un asunto de estar buscando la mejor solución, fui presidenta de la Comisión Contra la Trata de Personas en el Congreso Federal y también pienso y tiene razón el diputado de esta mujer de La Montaña, pero también pienso que yo encontré un caso de siete personas que violaron a una niña de 10 años, fueron y la votaron en el hospital y ahí lo que necesitábamos era justicia y protección y cuidado para esta niña que no podía defenderse sola y que los adultos de su casa la violaron.

Me refiero también al proxeneta que a causa de la trata de personas la mujer o la adolescente embarazada y la

llevan abortar a un hospital y que también necesitamos ver la protección de los derechos de esta mujer para que puedan ser denunciados estos casos de violación no queden impunes y es complejo por eso ese es un tema muy complejo y los derechos de la mujer, porque a veces no dicen las clínicas que con la Organización Mundial de la Salud, hay protocolos internacionales de aborto y no te dicen toda la verdad, no dicen de las contracciones que se van a tener de los sangrados que se van a tener y de cómo es un aborto en casa sin la atención de las clínicas, esto se da en todo el país y son las clínicas las que hacen negocio.

Por eso, no habrá que dar facilidades para abortar habrá que cuidar a las mujeres y habrá que prevenir los embarazos y habrá que preguntarse si con esta crisis hospitalaria que tenemos, además le vamos a cargar a los gobiernos, pues toda una serie de medicamentos y procedimientos para el aborto.

Entonces, hay que discutirlo yo agradezco mucho que se discuta este tema, que se ventila este tema, porque tiene muchísimas aristas.

Muchas gracias.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Mojica.

¿Con qué objeto diputado Jacinto González?

*(El diputado Jacinto González Varona desde su lugar: Por alusiones personales).*

No hubo, tales alusiones personales, diputado.

*(El diputado Jacinto González Varona desde su lugar: Así lo mencionó la diputada Julieta, mencionó mi nombre).*

Le concedo el uso de la palabra para rectificación de hechos, porque no se mencionó su nombre diputado.

#### **El diputado Jacinto González Varona:**

Gracias, diputada presidenta.

Sólo decir, aquí hay de dos estamos o no estamos, sin desviar el tema.

Gracias.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Mojica, hasta por diez minutos.

#### **La diputada Beatriz Mojica Morga:**

Después de escuchar varias intervenciones sobre este tema, me parece de mucha relevancia justamente defender los derechos de las mujeres, porque esto justamente atender este tema, implica defender el desarrollo, el combate a la pobreza, el acceso a la salud, el bienestar que se requiere en un Estado como el nuestro que tiene muchas carencias y que cuando escuchamos las cifras, cuando revisamos las cifras en torno a los embarazos adolescentes en los que en Guerrero es uno de los principales estados con embarazos adolescentes en los que tenemos grandes indicadores en torno a la muerte materna y que es también una de las grandes preocupaciones y que cuando revisamos más a profundidad vemos que esto sucede mucho en las niñas y adolescentes en las muertes maternas porque no tienen la atención de salud, porque no tienen el acceso a la salud y porque no tienen el derecho pleno de las mujeres a decidir.

Y entonces cuando vemos también que la alerta de género implica que se revisen los expedientes que hay en la fiscalía en las investigaciones abiertas y vemos que hay en estos momentos 28 carpetas de investigación abiertas por el delito de aborto en nuestra Entidad y que aunque no significa que estás mujeres estén detenidas necesitamos conocer cuál es el status de esas carpetas y hasta este momento no lo sabemos pero están esas mujeres en riesgo.

Y cuando revisamos que del 2012 al 2016 han muerto un total de 4 mil 283 mujeres por causas prevenibles relacionadas con el embarazo, parto y puerperio, eso significa que en promedio mueren 857 mujeres al año, es decir dos al día y la principal causa de defunción materna en el Estado de Guerrero en el 2017 fue la hemorragia obstétrica.

Y todo esto que tiene que ver con la salud, que tiene que ver con el combate a la pobreza, que tiene que ver con estos temas que son primordiales para nuestro Estado tiene fundamentalmente que ver con el derecho a decidir de las mujeres, como generamos una sociedad distinta, una sociedad de derechos en las que pongamos por delante la vida y la libertad de las mujeres.

Tenemos que disminuir los indicadores de acceso a la salud ciertamente y esto pasa porque esas mujeres que deciden interrumpir su embarazo tengan acceso a la salud pública, tengan acceso a los hospitales, tengan acceso a las clínicas después de tomar una decisión personal.

Yo puedo estar de acuerdo o no con este tema en la parte personal, pero este Recinto aquí nuestra obligación como legisladores es poner por encima los derechos del pueblo de Guerrero, no la decisión personal nuestra, sino que les conviene a las mujeres en general.

Así como lo hizo Vicente Guerrero hace 200 años, estamos en la conmemoración, puso por delante a su Patria, puso por delante el derecho de las mayorías, el derecho que implicaba avanzar hacia la libertad.

Y hoy se trata justamente de eso, este tema que vamos a abordar yo espero en próximas sesiones y tenemos que poner por delante ese espíritu que tenemos los guerrerenses, el derecho a la libertad de decidir sobre nuestra vida y sobre nuestro cuerpo las mujeres, creo que eso es lo que está en el fondo de la discusión, no los preceptos morales, está en el fondo el acceso a la salud, está en el fondo el acceso al desarrollo, el combate a la pobreza.

Todo eso que implica lo que hoy nos enorgullecemos, yo he escuchado toda la mañana y el día que tomamos posesión la importancia que tiene que seamos un Congreso paritario, la importancia que tiene defender la agenda de género y yo les decía ése día en mi intervención que lo vamos a ver, lo vamos a ver en la práctica, lo vamos a ver en las leyes, ahí tenemos que mostrar el interés que tenemos porque haya un avance hacia las mujeres y desde luego que acompañando este tema de la decisión de la libertad de decidir de las mujeres sobre su vida y sobre su cuerpo tendrá que ser acompañada de muchas iniciativas que prevengan los embarazos adolescentes, que hagan un padrón de agresores sexuales de niños y niñas por ejemplo.

Muchos temas que tendremos que ir platicando y avanzando, pero yo llamaría a que justamente reflexionemos en como erradicar la violencia contra las mujeres y como este asunto del derecho a decidir sobre su cuerpo, es una de las principales causas de violencia y no lo digo yo lo dicen todos los estudios que le han hecho a Guerrero, por eso tenemos doble alerta de género entre otros temas, porque no tenemos el acceso a la salud en torno a este asunto y porque no hemos legislado en torno a esto.

Yo confío en que aquí en este Congreso habrá ese espíritu progresista del que nos enorgullecemos las y los

guerrerenses del que siempre decimos que nos encanta como Vicente Guerrero y nos quedemos atrás porque hay estados que se consideran muy conservadores como Guanajuato, Querétaro, que ya avanzaron los temas, avanzaron la homologación de ciertos temas.

Y hoy tenemos un mandato, bueno no es mandato sino tenemos una resolución de la Suprema Corte que si bien no es una obligación como tal porque es otro poder, si es un lineamiento que tenemos que seguir, es importante que homologuemos, es importante que avancemos en estas cuestiones y que lo hagamos pensando no en nuestras creencias personales sino como ayudamos a que estas mujeres que decidieron sobre su vida, sobre su cuerpo no estén en la cárcel porque también es un tema de justicia social, ya lo dijo aquí el diputado Jacinto, es importante que nadie esté castigada por tomar una decisión de este tipo.

Al contrario, la obligación del estado mexicano y la obligación en el Estado de Guerrero tiene que ser proteger la vida y la libertad de las mujeres, sobre todo de aquellas mujeres que no pueden acceder a los servicios de salud.

Miren muchas mujeres aquí daba alguien algunas cifras desde cuantos abortos hay en el país, las mujeres que deciden hacerlo, porque se van a la ciudad de México, pero a eso solo tienen acceso las mujeres que tiene recursos, las que no tienen recursos no pueden acceder a ningún lado y acaban muertas, por practicarse, por no tener acceso a la salud y por practicarse abortos clandestinos.

Esa debe ser nuestra preocupación la garantía de los derechos y sobre todo del derecho a la salud, yo a eso les invito porque si como Vicente Guerrero que dijo “La Patria es Primero” yo creo que hoy que celebramos estos 200 años de la independencia debemos de decir que la salud, la vida y la libertad de las mujeres debe ser lo primero.

Muchísimas gracias.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Gabriela Bernal.

**La diputada Gabriela Bernal Reséndiz:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

El pasado 7 de septiembre en un fallo considerado histórico para el país, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, declaró que es inconstitucional criminalizar el aborto de manera absoluta por parte de mujeres y personas gestantes.

Los ministros del Pleno de la suprema corte de justicia de la Nación, invalidaron por unanimidad la legislación del Estado de Coahuila que impone de uno a tres años de cárcel a la mujer que voluntariamente practique su aborto o a la persona que le hiciera abortar con el consentimiento.

El fallo sólo obliga a Coahuila a modificar su código penal al respecto, por lo tanto, no supone que el aborto no sea ahora legal en todo México, ni que la despenalización afecte a todos los Estados automáticamente o que estén obligados a cambiar sus legislaciones locales.

Pero esta decisión de la Corte sienta un precedente judicial para su aplicación en todos los estados, lo que nos da la oportunidad a diputadas y diputados de esta LXIII Legislatura de legislar a favor del derecho de las mujeres.

Del 2000 al 2017, 3 mil 900 mujeres mexicanas han sido criminalizadas en el país según cifras de activistas, cifras que más allá de nuestras creencias personales nos plantea realizarnos algunas preguntas: ¿Por qué aborta una mujer en México? ¿Qué sabemos que es lo que les llevó a eso? Las respuestas nos obligan a una profunda reflexión que más que personal, ésta debe de ir en atención a todas esas mujeres que en la mayoría de los casos son víctimas de violencia.

En México existen datos específicos y actualizados sobre el número mujeres, niñas y adolescentes que han sido violadas, se estima que el 94 por ciento de los delitos sexuales en el país contra las mujeres que se cometen cada año, no son denunciados, es decir por cada violación denunciada existen otras 9 que ocurrieron y que no llegaron a un proceso judicial.

Las afectaciones al bienestar físico, mental y social, propias de la violencia sexual son un factor determinante para que las mujeres embarazadas como consecuencia de este tipo de violencia opten por una interrupción del embarazo, obligarlas a continuar con un embarazo producto de violación, denegar el acceso a un aborto seguro y someter a las mujeres, niñas y adolescentes a actitudes humillantes y sentenciosas, equivale un acto de tortura y malos tratos.

El presente tema sin duda alguna da cuenta de una diversidad de opiniones encontradas las cuales son bienvenidas a esta Soberanía que es la casa del pueblo y representa la voz de millones de guerrerenses por quienes debemos expresar cada una de nuestras participaciones.

Cuando se llega el momento de debatir este tema que las puertas de este Congreso de abran para escuchar todas las voces, tanto de especialistas, como de activistas y cada una de las mujeres que en carne propia ha vivido este difícil proceso y que nuestra postura más que obedecer a criterios personales se apegue a derecho, el derecho a decidir de las mujeres de Guerrero.

Compañeras y compañeros diputados: Tenemos un área de oportunidad mayúscula no nos engañemos allá afuera se espera poco o nada de nosotros, los invito a que sorprendamos a la sociedad a darles los representantes que se merecen, los diputados y diputadas que necesita nuestra gente el pueblo de Guerrero, debatamos, discutamos, argumentemos y lleguemos a acuerdos.

Aquí estamos para encontrar coincidencias, no diferencias, que el bienestar de las y los guerrerenses y sus derechos sociales, siempre estén por encima de creencias, agendas o pensamientos personales, seamos legisladoras y legisladores abiertos y francos con una agenda liberal, progresista y feminista, una agenda de causas y cercana a las necesidades de la gente.

Porque de nosotros depende qué historia vamos a contar de esta Legislatura a nuestros hijos y a todo Guerrero, les invito a que escribamos una historia de derechos, la historia que Guerrero hoy nos demanda.

Mi convicción es clara y contundente un México de libertades y de derechos para todas y todos.

Es cuanto, presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada.

En desahogo del inciso “b” del punto número seis del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Masedonio Mendoza Basurto, hasta por un tiempo de diez minutos.

**El diputado Masedonio Mendoza Basurto:**

Diputadas y diputados.

Medios de comunicación y trabajadores del Hospital General de Tlapa de Comonfort, que nos están siguiendo.

Quiero leer un mensaje de WhatsApp que me acaban de mandar, trabajadores del hospital general de Tlapa de Comonfort, informamos lo siguiente: Los trabajadores no simpatizantes de las ideas de la sección 36, los líderes sindicales de la subsección 13, por órdenes de Beatriz Vélez Núñez, comenzaron a tomar las instalaciones del hospital antes mencionado, sin consentimiento de todos los trabajadores, por lo que de manera grosera y déspota comenzaron a pasar servicio por servicio cerrando y sacando a los trabajadores que se encontraban trabajando en esos momentos, diciéndoles que se salieran o se quedaban encerrados, puesto que el objetivo general es cerrar por completo el hospital.

Si de por sí nuestra región es una zona donde el servicio de salud no cumple con toda la ciudadanía, tenemos un hospital para todos los 300 mil habitantes que somos en la región de la montaña y ahorita llegan a cerrar y a negarle el derecho a la ciudadanía de ser atendidos, por eso llamo a que se busque la solución a esta problemática, y sobre mi intervención también va relacionado a este tema, la problemática que ha tenido el Estado de Guerrero.

El pasado 5 de septiembre del año en curso, la secretaria general de la sección 36 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, anunció el pago del fondo del Estado de Guerrero, ahorro capitalizable (FEGAC) de manera escalonada, mediante un boletín informaba que desde el día 4 de los corrientes comenzaron a pagar dicho fondo en las oficinas centrales a trabajadores de base y que la siguiente semana se cubriría de manera progresiva a los formalizados.

El 31 de agosto, la líder sindical anunció que el comité seccional iba a instalarse en sesión permanente para apoyar a los trabajadores que decidieran manifestarse por la falta de pago como medida de presión al gobierno estatal.

Informó que el Estado no había hecho la aportación que le correspondía para pagar el FEGAC, a los trabajadores, que la aportación de la federación ya estaba disponible y que la aportación de los trabajadores ya había sido descontada de su salario. Fuente del periódico El Sur, con fecha 5 de septiembre del presente año.

La doctora María Luisa Adame, secretaria de asuntos laborales de la sección 36 manifestó en las últimas semanas hemos venido exigiendo el pago inmediato del

FEGAC, a más de cinco mil trabajadores formalizados. Explicó que el FEGAC, es una aportación tripartita, una parte la aporta el trabajador, otra la aporta el sindicato y otra parte la entrega el gobierno.

Mencionó que, a cada uno de los cinco mil trabajadores llamados formalizados, se les adeuda un poco más de 17 mil pesos, esto de la fuente del periódico La Jornada, del día 21 de septiembre del año en curso.

Existen versiones poco claras de que es el fondo inclusive los mismos trabajadores de la salud no tienen claro quiénes son los aportantes del citado fondo, algunos mencionan al gobierno federal como aportante y otros únicamente al gobierno estatal, además del sindicato y los propios trabajadores. Así como lo afirmó la líder sindical de la sección 36 que los fondos que aporta el gobierno federal ya están disponibles, la federación no adeuda sus aportaciones al FEGAC.

Luego entonces es el gobierno estatal quien no ha dado su aportación a dicho fondo y en tal razón no se ha podido pagar a los trabajadores. De lo anterior nos quedan dudas respecto a la constitución o formación del FEGAC, por ejemplo quienes son los aportantes de los recursos económicos al FEGAC, que porcentaje o cantidad específica aporta cada uno al FEGAC, cual es el número de los trabajadores, así como el monto total quincenal que aportan al FEGAC, cual es el monto total que aporta el gobierno estatal, cual es el monto anual que aporta el sindicato, quien administra los fondos, que se hace con los rendimientos que generan los fondos aportados por las partes que integran el FEGAC. Donde se puede consultar el documento o instrumento legal que crea el FEGAC.

Solo para muestra de la opacidad o falta de claridad respecto al tema si es cierta la afirmación que hizo la líder sindical de la sección 36 del sindicato nacional de trabajadores de la secretaria de salud, en el sentido de que a los trabajadores formalizados se les pagará el Fegac. Tengo en mis manos copia de nombramientos y recibo de nóminas de trabajadores formalizados y aquí están.

En dichos recibos de nómina aparece un apartado que dice textualmente, clave 21 descuento al trabajador inscrito al Fonac, como es posible que a estos trabajadores formalizados que según el dicho de la líder sindical no se les ha pagado el FEGAC, estén aportando o se les estén descontando recursos para el Fonac.

Para una mejor apreciación de esta información, veo necesario hacer una precisión de la nomenclatura de lo que es el Fonac y el Fegac, precisamente para que no



genere confusión y si una diferenciación. Fonac, es un fondo federal que se crea con las aportaciones quincenales de los trabajadores, el gobierno federal y la aportación sindical, más los rendimientos, en el Fonac... los trabajadores inscritos tienen un beneficio colateral, un seguro de vida, independiente de la causa del fallecimiento, así como por invalidez total y permanente, cada participante al inscribirse al Fonac... deberá designar beneficiarios proporcionando los datos correctos para el trámite del pago correspondiente.

El FEGAC es un fondo que se crea con las aportaciones quincenales de los trabajadores, el gobierno estatal y la aportación sindical, se desconoce si los trabajadores inscritos al FEGAC, tienen seguro de vida y si tienen derecho a los rendimientos de las aportaciones.

En conclusión, diputadas y diputados, hay muchas dudas respecto al Fegac que deberían ser aclaradas para evitar rumores o suspicacias, finalmente a las y los trabajadores del sector salud de la montaña y del Estado de Guerrero, mi solidaridad a la vez que hago un llamado respetuoso pero enérgico para que se les pague a la brevedad posible el fondo del Estado de Guerrero, ahorro capitalizable por sus siglas Fegac.

Es cuanto, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados, espero que pronto ya le demos solución a este tema de los trabajadores de la salud, porque un Estado que no trata bien a sus médicos y enfermeros que esperamos.

Gracias.

#### **La vicepresidenta Gloria Citlali Calixto Jiménez:**

En desahogo del inciso “c” del punto número seis del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada María Flores Maldonado, hasta por un tiempo de diez minutos.

#### **La diputada María Flores Maldonado:**

Buenas tardes.

Con el permiso de la Mesa Directiva y de los compañeros y compañeras diputadas que aún están presentes.

Me permito manifestar lo que sigue:

El pasado 17 de septiembre en el libramiento Chilpancingo-Tixtla, sucedieron hechos que fueron difundidos por los medios de comunicación local y en

diversas redes sociales, por lo que trascendieron aún con texto nacional, se advierte que fueron señalados algunos estudiantes de la escuela normal rural “Isidro Burgos” como presuntos responsables del delito de homicidio agravado, en contra de dos personas que transitaban en un auto compacto.

En estos hechos perdieron la vida las dos personas mencionadas y precisamente en la búsqueda de la verdad me permito desde este Pleno intervenir para solicitar a la Fiscalía General del Estado realice la investigación para posteriormente señalar puntual y responsablemente que ocurrió y quienes deben responder por estos acontecimientos.

La tarea es conciliar con nuestra intervención y gestión social, el cúmulo de intereses en torno a sectores sociales que teniendo o no razón deben ser reconvenidos al diálogo y entender o reencauzar la lucha a las razones de su actuación.

Por tanto, con relación a estos hechos solicito sea esclarecida la verdad sin criminalizar antes a los estudiantes de la escuela normal rural “Isidro Burgos” ya que se ha generado un.....

#### **La Presidenta:**

Diputada, me permite un momento.

¿Con qué objeto, diputada Yoloczin?

*(Desde su lugar la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez García, solicita el uso de la palabra, para verificar el quorum).*

#### **La Presidenta:**

Le solicito al diputado Joaquín Badillo, pasar lista de asistencia.

#### **El diputado Joaquín Badillo Escamilla:**

Con gusto, diputada presidenta.

Albarrán Mendoza Esteban, Alejo Rayo Jessica Ivette, Añorve Ocampo Flor, Apreza Patrón Héctor, Astudillo Calvo Ricardo, Badillo Escamilla Joaquín, Bernal Reséndiz Gabriela, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Camacho Pineda Elzy, Castro Ortiz Leticia, Cruz López Carlos, De la Cruz Santiago Marben, De la Paz Bernal Estrella, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, Fernández Márquez Julieta, Flores Maldonado María, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, García

Trujillo Ociel Hugar, González Varona Jacinto, Guevara Cárdenas Andrés, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Yanelly, Juárez Gómez Susana Paola, López Cortes José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morga Beatriz, Mosso Hernández Leticia, Navarrete Quezada Rafael, Ortega Jiménez Bernardo, Parra García Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Quiñonez Cortés Manuel, Reséndiz Javier Ana Lenis, Reyes Torres Carlos, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Esquivel Alfredo, Sierra Pérez Claudia, Torales Catalán Adolfo, Velázquez Martínez Nora Yanek, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa diputada presidenta, que hay una asistencia de 37 diputadas y diputados.

#### **La Presidenta:**

Existe Quorum legal.

Adelante diputada María.

#### **La diputada María Flores Maldonado:**

Bueno, voy a continuar.

Por tanto, con relación a estos hechos solicito sea esclarecida la verdad sin criminalizar antes a los estudiantes de la escuela normal “Raúl Isidro Burgos” que se ha generado un discurso de odio y linchamiento contra ellos, repito, una resolución que los declare responsables.

Ahora bien, como profesora por más de 30 años de servicio en el sistema educativo considero que el impulso a todos los niveles y las formas de impartir educación a cargo del Estado tienen que ponderarse a partir de los beneficios que se pueden obtener, creo que en el caso de las normales rurales como la mencionada, es posible apreciar que este modelo es generoso, considerando que cientos de familias por ciclo escolar pueden ver en esta institución la tabla de salvación para que sus hijos puedan ser profesores rurales porque no tienen otra opción donde tengan albergue y alimentación.

No criminalicemos a los estudiantes ni sus luchas, intentemos solucionar su problemática, solicito a las autoridades correspondientes propiciar el diálogo para así evitar complicaciones, no olvidemos que sigue pendiente por esclarecer para castigo a los responsables los hechos suscitados en la ciudad de Iguala de la Independencia, precisamente hace siete años, el clamor

de los padres y madres de familia de los 43 jóvenes de los cuales tres padres ya fallecieron sin saber de sus hijos sigue siendo el mismo.

¡Porque vivos se los llevaron, vivos los queremos!

No a desaparecer las escuelas normales rurales.

Es todo, muchas gracias.

#### **La Presidenta:**

En desahogo del inciso “e” del punto número seis del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Nora Yanek Velázquez Martínez, hasta por un tiempo de diez minutos.

#### **La diputada Nora Yanek Velázquez Martínez:**

Con el permiso de la presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Es triste tomar la Tribuna para hablar de un tema que por sí mismo resulta doloroso para todos, un tema que lastima a la ciudadanía e increpa la ausencia de compromiso y solidaridad de quien como es el caso de legislaturas anteriores en este Congreso, han sido indolentes y omisas en el cumplimiento de sus responsabilidades.

Es doloroso tener que hacer una vez más remembranza de los hechos ocurridos en Iguala, no sólo por la magnitud de los delitos cometidos, la ominosa complicidad de las autoridades de los tres órdenes de gobierno de aquel entonces y el grado desmedido de la impunidad al que se llegó durante aquellos años.

No sólo por eso sino porque tal oprobio derivó en el asesinato de seis personas, un estudiante desollado, 40 lesionados contando a dos estudiantes con afectaciones graves y permanentes y 43 estudiantes normalistas desaparecidos sin que hasta el momento se sepa su paradero.

Han sido siete años durante los cuales padres y madres de familia de los desaparecidos no han cejado ni un solo momento en la búsqueda de sus hijos, la búsqueda de la verdad para dar cuenta realmente de lo sucedido y el reclamo justo y legítimo para castigar a los culpables.

Han sufrido incluso criminalización desde el Estado con la intención dolosa e infame de enfrentarlos a la ciudadanía, descalificar el movimiento social y encubrir a los culpables, no existe expresión alguna que describa

el dolor y el sufrimiento de las madres y padres que han visto desaparecer a sus hijos.

Hablamos de un contexto en el que desafortunadamente esta ha sido la historia de miles de familias que ha sufrido la incapacidad, la incompetencia y la corrupción de aquellos gobiernos que por acción u omisión han resultado cómplices de semejante infamia.

Lo sucedido en Iguala dio muestra clara de la trayectoria que había tomado la violencia en México, fraguada y expuesta con crudeza durante los sexenios de Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto, mostró el grado de complicidad del estado en la comisión de delitos graves y expuso con estricta claridad cómo operan los mecanismos de impunidad en la procuración y administración de justicia.

Después de aquellos acontecimientos el gobierno de Peña Nieto intentó con la fuerza de sus instituciones imponer la falacia de la verdad histórica que aseguraba que los 43 estudiantes normalistas fueron asesinados y calcinados en el municipio de Cocula y que los asesinos fueron una célula criminal al servicio de un grupo delictivo.

Tal grado de desvergüenza lo llevó a un acto de insolencia total, falta de respeto al llamar a los padres y madres de familia a superar ese momento de dolor, ¡ya supérenlo!, fue el mensaje ignominioso del presidente de la República.

En ese estado de cosas y con plena congruencia política y compromiso social el primer decreto del actual gobierno de la República el 4 de diciembre del 2018, fue construir la Comisión de la Verdad y el acceso a la justicia en el caso Ayotzinapa asumiendo el compromiso claro irrestricto de contribuir al esclarecimiento de los hechos y principalmente en la búsqueda con vida de los 43 estudiantes normalistas.

Se trata de un espacio de coordinación interinstitucional del gobierno federal con una visión de estado, involucra la participación directa de los familiares de las víctimas fortaleciéndose con la intervención de organismos internacionales como el grupo interdisciplinarios de expertos independientes, la comisión interamericana de derechos humanos, el equipo argentino de antropología forense y la organización de naciones unidas.

A raíz de sus investigaciones y la creación de la fiscalía especial para el caso Ayotzinapa al interior de la propia fiscalía general de la República, han permitido demostrar la falsedad de la llamada verdad histórica,

reconstruyendo los procesos judiciales y aportando elementos que muy a pesar de las implicadas circunstancias habrá de permitir esclarecer los hechos con la objetividad y científicidad requerida con pleno respeto a la legalidad establecida.

Estamos viviendo tiempo de cambio ya no podrá seguir prevaleciendo el estado de cosas que caracterizaron a gobiernos anteriores, las y los mexicanos reclaman y exigen que asumamos nuestra responsabilidad para cambiar y este Congreso no puede cometer el mismo error de legislaturas anteriores y ser omiso y ser insensibles después de siete años de impunidad.

Compañeras y compañeros: No voy a detenerme a describir un largo periodo proceso de deterioro institucional durante el gobierno de Peña Nieto, para dar nueva cuenta de que es el responsable de aquellos acontecimientos, fue el Estado, no voy a debatir esa circunstancia, no voy a debatir la realidad, sería futil y doloso escuchar estos argumentos en esta Tribuna que niegan la responsabilidad del Estado ante las evidencias que la circundan.

Sería incluso ofensivo remitirse al discurso pobre de argüir culpabilidad de los estudiantes normalistas dejando abierta o velada la intención de criminalizarlos para justificar al Estado y mucho menos justificar la pasividad sobre la base de un falso deslinde de competencia.

A siete años de distancia cabe una pregunta que si debe de ser expuesta en esta Tribuna ¿Qué ha hecho este Congreso para contribuir al esclarecimiento de los hechos y la búsqueda con vida de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa?

A la luz de las recomendaciones dirigidas a este Congreso por parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, este Congreso no ha ejercido a cabalidad sus atribuciones y facultades para vigilar, dar seguimiento y hacer rendir a las autoridades en materia de seguridad pública y de procuración y administración de justicia.

A la luz de la opinión pública esta Soberanía no ha sido sensible al dolor y ha guardado silencio, hace dos años los padres y madres de familia de los desaparecidos reclamaban precisamente la ausencia de un Congreso en el acompañamiento de un movimiento justo y por si mismo necesario para detener la violencia en nuestra Entidad, detener la impunidad y garantizar la no repetición de estos acontecimientos.

Compañeras y compañeros no echemos por la borda la oportunidad de contribuir al restablecimiento de la justicia y el derecho a la verdad, los exhorto respetuosamente a retomar la Comisión Especial para Atención del Caso Ayozinapa, sobre la base de un verdadero compromiso con las madres y padres de los desaparecidos, con un verdadero compromiso de responder a la ciudadanía y para que nunca más la violencia prevalezca en nuestra Entidad.

Los padres y madres de los 43 deben estar seguros que las y los diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso de Guerrero, seguiremos exigiendo la verdad que como legisladores y representantes populares abrazamos su lucha porque no hay lucha más digna que la que emprendemos por nuestros hijos.

Por la verdad, por la justicia desde esta Tribuna la máxima Tribuna del pueblo guerrerense.

¡Porque vivos se los llevaron, vivos los queremos!

Es cuanto, señora presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada.

**Los diputados del grupo parlamentario de Morena.**

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43.

¡Justicia!

**La Presidenta:**

En desahogo del inciso “f” del punto número seis del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Esteban Albarrán Mendoza, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por un tiempo de diez minutos.

**El diputado Esteban Albarrán Mendoza:**

Muchas gracias, presidenta.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

A nombre de mi grupo parlamentario del PRI, hago esta intervención en donde hace 200 años México vivió un hecho que costó una lucha armada de once años y

que se convertiría en el cimiento del país en el que vivimos actualmente.

Un 27 de septiembre de 1821 luego de la retirada de las tropas españolas con rumbo a Veracruz, entró a la entonces ciudad de México el ejército Trigarante comandado por Agustín de Iturbide, con él iban grandes protagonistas de la lucha que durante once años se libró para liberar a nuestro país del yugo de la corona española.

Vicente Guerrero, Nicolás Bravo y José Joaquín de Herrera, fueron algunos de los guerrerenses que ese día celebraron la consumación de la gesta independentista mientras que otros asumían el control de las ciudades más importantes como Juan Álvarez en Acapulco.

Al día siguiente 28 de septiembre de 1821, se habrían de reunir Agustín de Iturbide con la denominada junta soberana para firmar el acta de declaración solemne de la independencia del imperio mexicano.

En ese documento que fue redactado con base en los establecido en el Plan de Iguala y los tratados de Córdoba, se declara a México como nación soberana independiente, de esta forma de manera legal y solemne se tomó el control de la nación que estaba naciendo en ese momento, dejando atrás más de 300 años de dominio de reino ibérico.

La conmemoración del Bicentenario de la Independencia, debe ser un gran motivo de orgullo para las y los guerrerenses para las y los mexicanos, conocer y celebrar hechos que marcaron nuestra historia no sólo se remite a evocar momentos y personajes sino que es indispensable para la construcción de un mejor presente para comprender las causas de la realidad que vivimos y desde el rol que nos corresponde trabajar por la atención y solución de problemas, muchos de ellos tan antiguos como la propia vida de nuestro país, como la pobreza, la discriminación o la exclusión social.

La guerra de independencia implicó el sacrificio de miles de vidas en pos de la firme convicción de que esta tierra debía ser gobernada de manera autónoma a un reinado que se encontraba al otro lado del mundo, si bien este hecho es visto desde distintos enfoques debemos rescatar tres rasgos de la conclusión de la lucha emancipadora.

Uno. La unidad en pos de un objetivo. La entrada del ejército Trigarante fue un día de fiesta para México entre los generales y tropas que arribaron triunfantes al centro de México, se encontraban representantes de muy diversos grupos, también convicciones muy particulares

sobre lo que implicaba la lucha armada, pero sobre todo lo que debía ser el futuro del naciente país.

Pero algo debemos reconocer, por encima de esas diferencias esos personajes entendieron que el interés de la mayoría del país estaba primero y actuaron en consecuencia.

Dos. El respeto. El nacimiento de México debió fincarse en el respeto a los derechos que se habían consagrado desde hace ocho años antes en los “Sentimientos de la Nación”, el respeto a la libertad y el respeto a la decisión de definir un rumbo como Nación.

Tres. Los principios. Si bien el nacimiento de la institucionalidad de nuestro país estuvo marcado por la visión de sus principales actores, a partir de ese momento quienes marcaron momentos claves fueron los hombres y las mujeres que respetaron los principios enarbolados por la lucha de independencia.

Ejercer el poder aún en el marco de la ley es una tarea complicada y a veces puede nublar los caracteres más difíciles, por eso es fundamental que respetemos los principios que nos dieron patria y libertad, independencia de identidad, más allá de las coyunturas del surgimiento de nuevos grupos políticos, de intereses personales o visiones honremos la memoria, pero verdaderamente lo hagamos de quienes sacrificaron con su vida, lo que hoy vivimos como país y lo que tenemos también como país.

Cumplamos con nuestra responsabilidad, la responsabilidad que nos ha conferido la sociedad desde el rol más sencillo y humilde hasta la encomienda más complicada, pero hagámoslo, sumemos de verdad voluntades por la causa más importante en este momento que es Guerrero, seamos respetuosos de las diferencias, de las minorías también, porque sólo así podremos aspirar a un estado con más y mejores y equitativas oportunidades.

Cumplamos con nuestra responsabilidad siempre respetando la ley y respetando los derechos de todas y todos, aun de quienes piensan diferente a nosotros, borremos con nuestros hechos, continuemos construyendo la gobernabilidad que necesita Guerrero, que necesita México.

Muchas gracias, compañeras y compañeros diputados.

Es cuanto, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado.

Diputadas y diputados, antes de clausurar, como es de todos conocido la Sala Regional de la ciudad de México, declaró la nulidad de los ayuntamientos del municipio de Iliatenco, Guerrero, en términos del artículo 176 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los ayuntamientos deberá rendir la Protesta Constitucional el día de la instalación de los ayuntamientos que será el próximo 30 de septiembre, ante tal circunstancia este Poder Legislativo no puede ser omiso en tal responsabilidad, puesto que al quedar acéfalo dicho municipio lo procedente es nombrar al Concejo Municipal hasta en tanto se lleve a cabo la elección extraordinaria, supeditado y dicho nombramiento a la resolución que la última instancia dicte la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación.

Al respecto el artículo 61 fracción 17 de la Constitución Política en correlación con el artículo 81 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero dispone: Constitución Política del Estado de Guerrero, artículo 61.- Son atribuciones del Congreso del Estado.

Decima Octava. Designar de entre los residentes con la aprobación de las dos terceras partes del total de sus miembros, a quienes integrarán el Concejo Municipal respectivo, en caso de declararse desaparecido un Ayuntamiento de presentarse la renuncia o la falta absoluta de la mayoría o la totalidad de sus integrantes, de no haberse realizado la calificación de la correspondiente elección o de declararse la nulidad de la misma.

Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.- Artículo 81. Cuando por cualquier circunstancia no se hubiese podido verificar la elección de algún Ayuntamiento o esta hubiese sido declarada nula o no concurrieran los miembros necesarios para la instalación. El Congreso del Estado procederá a nombrar entre los vecinos un Concejo Municipal Provisional, en tanto el Concejo General del Instituto Electoral convoca a elecciones extraordinarias, las que deberán verificarse dentro de los 60 días contados a partir de la fecha en el que el Concejo tome posesión.

Si dentro del término señalado no se verifican las nuevas elecciones por causas graves el Congreso del Estado, podrá ratificar al concejo municipal con carácter de definitivo para cubrir el término legal que correspondiera al ayuntamiento que debió ser elegido.

Por lo cual solicito al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, de lectura al oficio signado por las

diversas diputadas y diputados del grupo parlamentario de Morena.

**El secretario Joaquín Badillo Escamilla:**

Con gusto, diputada presidenta.

Asunto: El que se indica.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 28 de septiembre del 2021.

Diputada Flor Añorve Ocampo.- Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Jessica Ivette Alejo Rayo, Nora Yanek Velázquez Martínez, Masedonio Mendoza Basurto y José Efrén López Cortés, diputados integrantes del grupo parlamentario de Morena de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Guerrero, con el respeto debido expongo: Tenemos conocimiento de la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del poder judicial de la Federación, dictada en el expediente SCM-JRC-225/2021, mediante la cual se declara la nulidad de la elección constitucional del Municipio de Iliatenco. En tal virtud ordena la celebración de elecciones extraordinarias en el mismo.

Concedores del contenido del artículo 81 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero que señala que el Congreso del Estado tiene la obligación de nombrar un Concejo Municipal provisional, en tal virtud y ante tal urgencia creemos de suma importancia se convoque a una sesión extraordinaria al Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, a efecto de que se proceda a la designación de dicho órgano colegiado, en aras de no incurrir en responsabilidad constitucional, a la vez que se evite que se caiga en un vacío de poder en razón a que las nuevas autoridades municipales entran en funciones el próximo 30 de septiembre del año en curso.

Atentamente.

Diputadas y diputados.

Jessica Ivette Alejo Rayo, Nora Yanek Velázquez Martínez, Masedonio Mendoza Basurto y José Efrén López Cortés.

Es cuanto, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia propone turnar el presente asunto a la Junta de Coordinación Política y emita la propuesta de integración al Concejo Municipal de Iliatenco, por lo que se somete a su consideración dicha propuesta. Solicito manifestarlo en votación económica.

Diputado estamos en la votación.

Les solicito su votación de manera económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado Esteban Albarrán, dar cuenta de la votación.

**El secretario Esteban Albarrán Mendoza:**

Si le informo presidenta que fueron 28 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

**La Presidenta:**

Se turna la presente proposición a la Junta de Coordinación Política.

**CLAUSURA Y CITATORIO**

**La Presidenta (a las 18:16 horas):**

En desahogo del punto número siete clausura, inciso "a", le solicito a las diputadas y diputados, ponerse de pie, no habiendo otro asunto que tratar siendo las 18 horas con 16 minutos del día martes 28 de septiembre del 2021, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día miércoles 6 de octubre del año en curso, en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión.

Solamente quisiera recordarles que en cada una de sus oficinas se encuentran los oficios de Comisión para la toma de protesta del próximo día treinta en el cual nos harán el favor de acudir.

Jueves 30.

Gracias.

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

Dip. Alfredo Sánchez Esquivel  
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Raymundo García Gutiérrez  
Partido de la Revolución Democrática

Dip Manuel Quiñonez Cortes  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández  
Partido del Trabajo

Dip. Ana Lenis Reséndiz Javier  
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios

Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:  
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.  
CP. 39074, Tel. 747- 47-1-84-00 Ext. 1019